

EL MEMORIAL DE MI VIDA

escrito por

FRAY BLAS HURTADO Y PLAZA

(1722-1792)

Religioso de la Regular Observancia de N. P. San Francisco de la Santa Provincia de San Jorge de Nicaragua y Costa Rica, Misionero Apostólico que fue del Colegio de Cristo Crucificado de Guatemala en las conquistas de Matagalpa, Comayagua y La Talamanca, Guardián y Cura Doctrinero del Pueblo de Nicaragua, y natural de la villa de la Purísima Concepción de Rivas de Nicaragua. Lo acabó de escribir el año de
1792

Manuscrito

*Archivo General de Indias. Sevilla
Audiencia de Guatemala, Legajo 640*

Presentado, transcrito
y anotado por

CARLOS MOLINA ARGÜELLO

1977

ESTUDIO PRELIMINAR

NUESTRO "MESTER DE FRAILERIA"

En diciembre de 1792, FRAY BLAS HURTADO vino a decirnos que hacía quince años que había comenzado a escribir este *Memorial* de su vida; que fue estando aún en el Colegio de Cristo Crucificado de la ciudad de Guatemala, después de unos ejercicios espirituales que solían hacer los misioneros en el Adviento de Nuestro Señor. Y usando la misma expresión suya, aparece, pues, "por buena cuenta", que esta su aplicación de escritor o para escribir esta su vida se inicia en los primeros meses de 1777. Es decir, que nos hallamos justamente al cumplirse el segundo centenario del comienzo de aquella devota y tenaz empresa suya.

El *Memorial* de Fray Blas, que es por así decirlo la historia de una pasión franciscana de Nicaragua, con ser obra o escrito del connatural de sus contemporáneos, se nos ofrece como un ejemplar único en nuestra primitiva manifestación literaria del criollo centroamericano; única en su técnica minúscula, de hechos cotidianos y sencillos, y en la ocurrencia del autor como protagonista. La crónica épica o de historiales, en la que no dejan de figurar a la cabeza Fuentes y Guzmán y Fray Francisco Vásquez; la relación de hechos, de vida y costumbres de aquellos años, o de acontecimientos; el tildado escrito universitario; la novena, el librito devoto o el de materia litúrgica; la elaborada composición jurídica; el retórico discurso de exequias o el elogio beatífico del púlpito, todo tiene, con calidad o sin ella, un valor de expresión histórica por la que se nos permite calar y graduar sentimientos de vida, formas de hábitos, estados de creencias, de ideas: el trascurso de una cultura. Aparte de las informaciones

ministeriales u oficiales, hechas por ministros y otros oficios reales de toda índole y graduaciones, ese género copioso que llamamos *relaciones*, podemos observar que todo o la mayor parte de la manifestación escrita, principalmente la que se lleva a la imprenta, está en el oficio de clérigos o de religiosos de las distintas órdenes; desde la alta jerarquía eclesiástica, la Universidad, los colegios seminarios o el lectorado de los conventos, hasta el más sencillo relato o informe del misionero. Sin esta aportación seguramente nos quedaríamos a la mitad del camino en el conocimiento del quehacer intelectual de aquellos siglos, porque en ellos, incluso cuando se estuvo lejos de la Universidad o de uno que otro tardío o efímero colegio de religiosos, o de los seminarios, los primeros pasos del esfuerzo individual por el desarrollo del intelecto sólo alcanzaban la casa del cura, la del maestrillo esporádico y vocacional o las puertas del convento. Y Fray Blas, hijo de nuestras haciendas y que anduvo todos estos primeros escalones, que no llegó nunca a la Universidad, ni fue de los que vinieron con saberes y artes de España, sino el criollo generacional auténtico, nos ha legado la obra símbolo de un punto de partida. En una síntesis de quijote con fraile franciscano, con la pluma en la mano y el exorcismo liberador en sus labios, hizo del *Memorial* de su vida la pieza primigenia, en su más natural candor, de nuestro "mester de frailería"; al lado de nuestro gran "Anónimo", el del juglar callejero de nuestro indio viejo.

LAS NOTICIAS SOBRE AUTORES Y SUS TITULOS

No sé bien si se podría comprender o entender por autores en el estricto sentido de la palabra, a los que simplemente escribieron una relación o carta, pronunciaron un discurso o sermón, o sostuvieron ejercicios literarios, actos o tesis de grados académicos, y sólo por el hecho de haberse llevado a la imprenta. Porque en este caso, en los géneros primeramente mencionados quedarían excluidos muchos manuscritos que no tuvieron tal fortuna y que permanecieron o permanecen inéditos, sepultados en algún

archivo, en número que se podría estimar de infinito. Con excepción de los que incluyen por igual títulos de manuscritos como de impresos, entre los catálogos de escritores del período español, se pueden observar dos criterios. Uno, por el que se trata de agrupar o recoger todo lo relativo a un instituto, y otro, por el que sólo se presenta el material impreso de un determinado país o área geográfica. Por lo que respecta a los títulos de impresos, no se excluye el menor escrito, aunque se trate del más simple y ocasional aviso administrativo, edicto, proclama o circular, como es el caso del ingente trabajo de José Toribio Medina sobre las Imprentas, que cumple cabalmente su cometido. Y por lo que al otro, al que agrupa lo propio de un instituto, de títulos y autores de órdenes religiosas por ejemplo, se advierte que la mayor parte de lo que se incluye proviene de los grandes trabajos anteriores como el de Beristain,¹ de lo referido en obras de historiadores y cronistas, o de lo recogido por Medina,² siendo poca, poquísima, la aportación propia y obtenida directamente de los archivos, adonde, como en el General de Indias de Sevilla, entre lo que pueda estimarse de calidad y mérito singular, y lo que se pueda tener por superficial, decía arriba, el material es inconmensurable. Y al punto que, el tratar de reunirlo o reseñarlo, no sólo sería ilusorio y casi imposible, sino que precisaría la adopción de un riguroso criterio de selección que nos ponga en el límite justo de poder señalar los trabajos que ameriten un esfuerzo intelectual del autor o que de alguna manera expresen la vitalidad de su pensamiento.

Por el camino de la repetición o del apego en la adopción de los criterios arriba señalados, se ha llegado a extremos verdaderamente curiosos y dignos de señalar, como en el caso del franciscano fray José Antonio de Liendo y Goicoechea, quien como es de sobra sabido está en la primera línea de nuestra intelectualidad criolla de su tiempo, y quien poco necesita de dos folios impresos para engordar el volumen y calidad de su obra de escri-

¹ JOSE MARIANO BERISTAIN DE SOUZA. *Biblioteca Hispano-Americana Setentrional* o catálogo y noticia de los literatos que o nacidos, o educados o florecientes en la América Septentrional Española han dado a luz algún escrito, o lo han dejado preparado para la prensa... México. Año 1816.

² [J.] TORIBIO MEDINA. *La Imprenta en Guatemala*. 2ª Ed. Guatemala, 1960. 2 vols.

tor, ni menos para revelarnos en lo subjetivo la dirección de su intelecto. Y es de un título que se le ha agregado, que ni es de la imprenta de Guatemala, ni escrito del franciscano como digo.

Gilberto Valenzuela, al parecer desde 1933, en sus "Adiciones" a la obra de Toribio Medina *La Imprenta en Guatemala* nos incluye un título, posteriormente tomado de allí por Eleanor B. Adams, de nuestro franciscano costarricense, el cual título no es sino la *Relación de los méritos, grados y ejercicios literarios* del doctor Goicoechea, que es lo que hoy corrientemente llamamos un curriculum vitae; que está fechada en Madrid a 11 de marzo de 1788, días en que Fr. José Antonio, por encontrarse en la Corte en negocios de su Orden, se ocupaba ante el Consejo en la defensa de su cátedra de Guatemala, que por su ausencia pretendían declarar vacante.* Aparte de que no cabe en un trabajo sobre la imprenta en Guatemala un impreso hecho en Madrid, los que estamos habituados al manejo del material documental de Indias bien sabemos lo que es una *relación de méritos* y de cómo se hacía; que no la escribía el interesado, sino uno de los oficiales de las Secretarías del Consejo —que en este caso fue el sexto del Negociado de la de Nueva España—, a la vista de documentos personales debidamente presentados por la parte, legalizados las más de las veces o que merecieran alguna autoridad: partidas de nacimiento, títulos de grados, cartas acreditativas o comendaticias, certificados de estudios, oficios o cargos, etc., que seguidamente se devolvían al interesado; y que estas *relaciones de méritos*, que ni siquiera tienen pie de imprenta, simples copias autorizadas por el oficial, las hubo también y en abundancia de las que se quedaron sólo en el manuscrito. Y como en esta materia de la presentación de *relaciones de méritos* incurrieron, no sé, millares de pretendientes a oficios y cargos de todos los órdenes, desde el más simple curita que aspiraba a una canonjía o alguna ración, no puedo medir el tiempo que se llevaría una persona pesándolas por kilo. Y sin embargo podría traer un ejemplo de lo contrario, de por lo menos un escrito de Liendo y Goicoechea que no he visto registrado en ninguno de los catálogos en que se le incluye como autor. Un escrito que pone a Fray José Antonio Goicoechea, desde su posición de humanista, en el mejor lugar entre los defensores de la dignidad del hombre en el mundo americano; ocho folios dirigidos al Rey,

* AGI Guatemala 645.

y a los que habría que sumar la espesa cartita que los acompañaba y que escribió al entonces Secretario de Estado don José Antonio Caballero. Escritos tan llenos de caridad como de sabiduría. Desde su convento de Guatemala, Fray José Antonio, a la sazón Provincial de su provincia franciscana del Santísimo Nombre de Jesús, a 3 de octubre de 1802 representaba ante Su Majestad los graves inconvenientes que resultaban de mantener a zambos y mulatos en la reputación de viles, con razones sobre la necesidad que había para concederles “una mediana y común nobleza”; promoviendo Fray Antonio una causa cuya resolución, como así se entendió en el seno del Consejo de las Indias, “fijaría la suerte de los pardos, mulatos y otras castas de América”, pues a poco, aquella exposición de Goicoechea vendría a unirse a un expediente que en tal sentido se moviera por el Arzobispo Ibarra de Caracas, sobre honrar a los sujetos de aquella condición, a fin de que pudiesen obtener grados en la Universidad, aspirar al sacerdocio y opción de honores y empleos.⁴

AUTORES NATIVOS Y AUTORES FORANEOS

Pero esta disgregación, que hago con clara finalidad crítica, va más bien dirigida a sentar un criterio en la fijación de autores nuestros durante el periodo español, particularmente del autor que nos ocupa. En mi primera comunicación sobre el *Memorial de mi vida*,⁵ afirmaba que Fray Blas Hurtado era el primer autor cierto y conocido de que se tiene noticia existiera en Nicaragua. Y para esta afirmación, parto de un presupuesto fundamental: la dedicación constante, y no el empeño pasajero o puramente circunstancial del que resultara un escrito. En la cual dedicación constante, no hay duda de que entran, como en un hecho frecuente en los propios Santos Padres de la Iglesia, las compilaciones de discursos, epistolarios y sermonarios, de un mismo autor, como se dio entre nosotros el caso que adelante veremos.

⁴ AGI Guatemala 970 y Caracas 976.

⁵ ORLANDO CUADRA DOWNING. Correspondencia 12-Oct. 1974.

Y otro presupuesto es, el de la naturaleza del autor: de que Fray Blas, lo sabemos a ciencia cierta, es un auténtico hijo de Nicaragua, nacido en uno de los solares más caracterizados de la tierra, de vieja y conocida familia criolla, de estirpe de la que sin duda al presente llega su descendencia. De lo que resulta que Fray Blas es autor nacido y formado inicialmente en Nicaragua.

En nuestro catálogo de autores o escritores creo que es conveniente distinguir también entre los que escribieron sobre Nicaragua y los de Nicaragua que escribieron. En la mayoría de todos ellos no es mi propósito darlos como novedad, que algunos son bien conocidos, sino lo de analizar sus circunstancias y hacer crítica de su obra.

Si nos ponemos a escudriñar entre los primeros, los foráneos, acabaríamos por remontarnos al propio descubridor de la tierra, al capitán Gil González Dávila, quien nos dejó una relación de sus hechos que es toda una joya, la prístina fuente de nuestra historia escrita; sin que debamos olvidar a su compañero Andrés de Cereceda. Y en esta línea, otro autor muy nuestro, pero ya de vocación y oficio de intelectual, Gonzalo Fernández de Oviedo, hasta hoy no superado. O la Relación de fray Antonio de Ciudad Real, de las cosas que sucedieron a Fray Alonso Ponce. Pero en esto de pasar lista la cuenta sería larga y no podríamos omitir incluso a verdaderos extraños, como el caso de Thomas Gage, por ejemplo. Y aun entre los segundos, de autores de Nicaragua o autores de la tierra, tendríamos que comenzar por nuestro primer criollo de pluma conocido, Juan Dávila, nacido en Granada de Nicaragua en 1530 según el mismo lo dice, y cuyo padre, Benito Dávila, llegó a la provincia apenas recién iniciada su población, en septiembre u octubre de 1525. Su relación contenida en unos cuantos folios, escrita en 1566 y que incluye la de la conquista de Costa Rica y descripción de esta provincia, permaneció inédita hasta 1871.*

Por mucha significación que tengan los casos mencionados, como de remotos antecedentes, entiendo que debemos colocarnos en realidades más inmediatas a los años en que ya ha cuajado una cierta forma o estilo propio de vida cultural en nuestra socie-

* AGI Patronato 21, N° 5, R. 2. Col. Doc. In. Madrid 1871 t. XIV., pp. 223-341. MANUEL M. DE PERALTA. *Costa Rica, Nicaragua y Panamá en el siglo XVI*. Madrid 1883. pp. 395-410.

dad. A los años en que ya con seminarios y Universidades al alcance, también se tiene la imprenta en la capital del Reino, en concreto, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, más exactamente para 1660, en que contando así con la posibilidad de este medio de difusión, se comienza a escribir. Es decir, en lo que viene a contar para bibliografías y catálogos de escritores en relación con lo nuestro, aunque sea de lo que sólo quedara en el manuscrito.

Como mi propósito aquí es tratar de nuestros propios escritores, al incluir entre los foráneos a otros centroamericanos, no es con la medida de tenerlos por extraños. Es que nos mueve sólo el estudio de los que nacieron en Nicaragua o que, habiendo vivido y actuado en ella, sin ser naturales de la tierra, aplicaron sus escritos a hechos de su acontecer.

Pero antes de entrar al examen de los propiamente nuestros, o de los que supuestamente se tengan por tales, merece la pena, aunque sea en breve reseña, mencionar aquí algunos nombres de contemporáneos de nuestros autores y que han sido recogidos por las bibliografías o repertorios de escritores; pero sólo en razón de lo que arriba he apuntado como limitación, de haber vivido en Nicaragua y escrito sobre ella, y únicamente en esta conjunción. Pero es preciso también despejar algunos equívocos.

Aunque Eleanor B. Adams en su *A Bio-Bibliography of franciscan authors in Central America*⁷ expresa claramente los límites de su trabajo, pues dice comprender solamente a aquellos autores franciscanos que, durante toda o parte de su vida de profesos, realmente residieron y laboraron en la América Central. Para el objetivo nuestro su criterio resulta amplio, ya que en su elenco existen al menos dos casos importantes que se prestan al equívoco de ser tomados por autores de Nicaragua y sólo por una incidencia en la vida de los autores, de que me ocuparé seguidamente. Porque viene bien advertir que la autora norteamericana en concordancia con la orientación de su estudio, por algún hecho de relación humana solamente, aun circunstancial y pasajero, le lleva a incluir por igual lo correspondiente a autores pertenecientes a la provincia franciscana de San José o de Yucatán, lo mismo que a las otras mexicanas como la del Santo Evan-

⁷ Publicada por Academy of American Franciscan History. Washington, D.C. 1953.

gelio de México y la de San Pedro y San Pablo de Michoacán en algunos casos; los cuales, para lo que aquí nos interesa, ni por originarios de la tierra ni por aplicación de sus escritos pueden tenerse por autores centroamericanos. Porque excluyendo las relaciones propias sobre visitas de Comisarios Generales de la Nueva España que estuvieron en la tierra, como es la bien conocida y antes mencionada sobre Fray Alonso Ponce, cualquiera otra circunstancia de la vida de los autores que los una a nuestra historia, estimo que no es bastante para tenerlos en un repertorio de escritores nuestros. Pues yendo hacia este extremo, no nos sería impropio contar a Fray Francisco Vázquez entre los autores de Nicaragua, quien además de habernos dedicado buenos capítulos de su *Crónica*, se hizo presente en la provincia con ocasión de venir por visitador y para celebrar y presidir capítulo, y porque él mismo por esta razón, como parece haber sido de uso entre los visitadores, se hacía intitular "Padre de la provincia de San Jorge de Nicaragua".⁸ Y en esta circunstancia se encuentran muchas de las aplicaciones hechas para lo general de Centro América, entre las cuales tendríamos por ejemplo, como las más notables, la del historiador y obispo de Yucatán Fray Diego de Landa y al lingüista de esa misma provincia Fray Pedro Beltrán de Santa Rosa. Porque si todas nuestras provincias franciscanas se mantenían o estaban sujetas al mandato del Comisario General de la Nueva España como a autoridad, digamos, supraprovincial; para nosotros, institucional e históricamente como provincias, solamente debemos contar las que se dieron en el Reino de Guatemala en administración inmediata propia desde la formación de ellas; que únicamente fueron la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala y Chiapa, con su Custodia de Santa Catarina, de Honduras; la de San Jorge de Nicaragua y Costa Rica, el Colegio de Misioneros de Cristo Crucificado de Guatemala, con el tardío de Nicaragua que fundara Fray Ramón Rojas (1817).⁹

⁸ FR. FRANCISCO VAZQUEZ. *Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala*. 4 vols. Guatemala 1937-1944. Lib. I, cap. 13º y Lib. V, tr. I, cap. 27º.

⁹ AGI Guatemala 934.

AUTORES FORANEOS

Fray Alonso Bravo y Fray Andrés Quiles

Los autores que decía arriba se han venido incluyendo en los catálogos y bibliografías de autores de la América Central y por su correspondencia con Nicaragua,¹⁰ y de lo que podía asimismo resultar un equívoco, son los franciscanos Fray Alonso Bravo de Laguna y Fray Andrés Quiles Galindo, el primero natural de Tepeaca (Tlaxcala) y el segundo de Zelaya (Michoacán) según los episcopologios de Alcedo y de José Pablo Valiente; porque también ambos fueron obispos de Nicaragua. Aunque los referidos episcopologios y sus repeticiones, lo mismo que las bibliografías que incluyen a dichos obispos por autores, andan un poco desquiciados en cuanto a la cronología de sus obispados, como en general de otros muchos; porque se da la desgracia de que no existe un solo autor que toque esta materia que no deje de incurrir en múltiples fallos, así por falta de conocimiento de las fuentes auténticas como del justo valor que tienen los documentos. Sofonías Salvatierra, por ejemplo, que es el único que se ha asomado al Archivo de Indias y podido ver los documentos para escribir de conjunto sobre nuestros obispos; de éstos y de los demás que cubren las etapas que aquí vengo tratando con especial atención, que son Briceño, Manso, Armentia, De la Torre, Bravo Laguna, De Navas, Rojas y Fray Nicolás Delgado (sin contar con la omisión de dos, en que incurre), y la de Quiles Galindo y Girón de Alvarado, siete de ellos tratados por el autor de *Contribución a la Historia de Centroamérica* con solamente una data, de las quince de éstas que corresponden a los diez obispos mencionados, once están incorrectas tanto por error de copia como por indebida aplicación. Y es que Sofonías Salvatierra, que me consta no sabía paleografía y que sólo estuvo seis meses en el Archivo General de Indias, sin duda se confió de malas transcripciones de copistas, como es frecuente en buscadores de su clase, y además, que careció del necesario conocimiento de la administración general indiana y por consiguiente del valor de las fuentes documentales. Esto se revela, así por los errores en que incurre de obispo en obispo, como por su explícita confesión en este punto.

¹⁰ Fray Alonso Bravo también fue comisario visitador en 1647 para la Provincia del Santísimo Nombre. VAZQUEZ. *Crónica*. Lib. V, tr. II, cap. 20º.

En la nota n° 1 de la pág. 341 lo dice honestamente así: "Parece que el rey expedía dos cédulas, tanto para los funcionarios civiles como para los eclesiásticos, la primera de simple elección, y la segunda de título formal". En lo que además de mostrar inseguridad, no acaba de darle sentido a lo que intentó aclarar. En verdad, no se sabe lo que quiso decir con esto.¹¹

Fray Alonso Bravo fue electo en julio de 1664¹² y no entró en su obispado hasta por mayo de 1666, y consagrado tardíamente en Guatemala en septiembre de 1671, murió durante su visita pastoral en Cartago de Costa Rica el 11 de junio de 1674; y Fray Andrés Quiles, electo en febrero de 1718, ni siquiera alcanzó su confirmación ni pudo entrar en su obispado, pues yendo de camino a servirlo con su sola cédula de gobierno falleció en Sevilla el 2 de julio de 1719, en el Convento de San Antonio de esta ciudad.¹³ Eleanor B. Adams, tomándolos respectivamente de Beristain y de Agustín de Betancurt, registra dos títulos de Fray Alonso Bravo, "Muchos tratados doctos" e "Insigne predicador y escriturista consumado", en los que puede verse claramente que son simples referencias al autor y a lo general de su obra, y no concretamente títulos de alguna. El primero, aunque muy típico de Beristain, ya estuvo sin embargo observado por él mismo la forma vaga con que se daba este título por el Padre Betancurt, de quien lo había tomado; y el segundo ya ni siquiera alude a los escritos de Fray Alonso sino a la calidad de su persona como hombre de letras y tratadista bíblico; y de referencias además sin data y que seguramente tocan a los días en que, en su celda del convento de México, Fray Alonso se afanaba como escritor y le sorprendiera, como él dice en su carta, el aviso de su elección para obispo de Nicaragua. Y de Fray Quiles Galindo

¹¹ SOFONIAS SALVATIERRA. *Contribución a la Historia de Centroamérica*. Managua 1938. Tomo I pp. 319-341.

¹² AGI Guatemala 189.

¹³ AGI GUATEMALA 374. ANTONIO DE ALCEDO, *Diccionario Geográfico*, da correctamente una única fecha, la de la elección, 1718. VALIENTE es el que vino a alterar la verdad, diciendo 1727; repetido por JUARROS. Eleanor B. Adams, ob. cit., ya entra de lleno en la confusión, dice que hay autores que llevan su obispado hasta 1742; pero refiere que Medina en *La Impr. en Guat.* ha publicado "documento" en que dice vino a ser obispo y murió en 1727. Vid. supra n. 2 y 7. JOSE PABLO VALIENTE, en Medina, ob. cit. art. n. 882. DOMINGO DE JUARROS. *Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala*. 3ª Ed. Guatemala 1936. T. II, tr. V, cap. 13º.

trae Eleanor B. Adams cinco títulos, tres de ellos, memoriales que presentó en Madrid ante el Real Consejo de las Indias, y dos tratados de su propia dedicación intelectual, sobre materia sagrada. Los memoriales, todos relacionados con asuntos de la Orden de San Francisco de la Nueva España, que sólo conozco por sus títulos; aunque me consta que como procurador General de todas las Indias ante la Corte de Madrid, como ocurrió frecuentemente en casos semejantes, también movió negociaciones en nombre de las provincias franciscanas de Guatemala.¹⁴ Pues fue aquella su presencia en España la que dio ocasión para que se le nombrara Obispo de Nicaragua.

No pueden, pues, Fray Alonso Bravo ni Fray Andrés Quiles Galindo contarse como escritores de Nicaragua por el solo hecho de haber sido obispos de ella, o por estar contenidos en el elenco de los mismos. Porque si así fuera, en el mismo orden podríamos incluir cierto trabajo, aunque posterior a su presencia en Nicaragua como obispo, y es el titulado *Relox de la Pasión de Cristo Señor Nuestro*, que se publicó en Guatemala en 1791,¹⁵ escrito por don Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, autor también de tantos títulos en Cuba. Y ya que, si por escritor nuestro queremos tenerle, por lo admitido del género en las bibliografías, nos bastaría para su entrada con la notable *relación* que efectuó siendo obispo de Nicaragua, dirigida a S. M. en 1752.¹⁶ Y también los muchos títulos de don Juan Felix de Villegas, Obispo nuestro, pero que son escritos que tocan a los años de su arzobispado de Guatemala.

Fray Alonso Briceño

La aceptación por nosotros de escritores de la Orden de San Francisco como Fray Alonso Bravo, por el hecho de haber sido realmente nuestro obispo durante ocho años, y Fray Andrés Quiles, que únicamente lo fue de nombre y quien nunca llegó a pisar tierra de Nicaragua, tendría además su incongruencia si no dié-

¹⁴ AGI Guatemala 367.

¹⁵ Medina. *La Impr. en Guat.* n.º. 663.

¹⁶ Publicado en *Gaceta de Nicaragua*. Nov.-Dic. 1874. Núms. 46 al 53. De manuscrito procedente del Archivo de Guatemala.

ramos lugar en el elenco de nuestros autores a otro que también contamos por obispo, y de obispado muy largo por cierto, pues que residió en Nicaragua probablemente durante quince años; tan de la Orden Seráfica como los otros, y escritor y autor muy notado, y, además, con títulos impresos los más importantes de intelectual de su tiempo que haya pasado por Nicaragua. La falta de este último en los catálogos de escritores franciscanos de la América Central tiene una explicación, y es que, habiéndose pasado por alto la noticia de Beristain, aunque Fray Alonso Briceño no sea propiamente de los literatos “florecentes” en la América Septentrional Española, se siguió únicamente con los estudios sobre la imprenta en Guatemala y los escritos y catálogos de escritores de nuestras provincias franciscanas. No apartándose de los criterios establecidos, entiendo que es una omisión injustificada. El franciscano y obispo nuestro, Fray Alonso Briceño, por el contrario, nos llega de la América Meridional, de las tierras del Perú. De este obispo de Nicaragua y que luego fue promovido a Venezuela, adonde murió en 1668, ya se tuvieron datos bibliográficos sobre su vida y en buena medida, proporcionados por su coetáneo el cronista Gil González Dávila, publicados en vida del obispo, en el archiconocido *Teatro Eclesiástico*; y quien sin duda debió conocerle y tratarle en el Consejo de las Indias al tiempo que se negociaba para Fray Alonso Briceño su obispado de Nicaragua, último de esta Iglesia de que trató el cronista. Fray Alonso, natural de Santiago de Chile, según se ha podido deducir con acierto, debió nacer por 1587. Su nombramiento de obispo de Nicaragua se efectuó a consulta de 6 de mayo de 1644,¹⁷ pero para antes de entonces ya había tenido un largo y destacado historial en el seno de su propia provincia de Lima de los Doce Apóstoles, y en las de Charcas y Chile, como también después en España y Roma; sirviendo los más altos oficios y representaciones. Catedrático de la Universidad de Lima durante quince años, de los cuales leyó tres de Artes y doce de Teología. Dice Gil González que en el Perú le dieron el renom-

¹⁷ AGI Guatemala 2. La fecha “2 de mayo de 1645” que da Sofonías Salvatierra, ob. cit., p. 320, además de ser errónea, no tiene significación alguna en la vida de Fray Alonso. Las ejecutoriales son de 2 de marzo, no mayo; y ésta no es fecha en que fue “electo”, ni el documento es para eso. El error del Mtro. Gil González Dávila está en dar la confirmación de S. S. para noviembre de 45, lo cual no pudo haberse efectuado después de las ejecutoriales, que son de 2 de marzo de 45 (AGI Indif. Gral. 455·26·fº 109-110 v.). La confirmación de S. S. debió ocurrir en todo caso en noviembre del año 1644.

bre de "El Segundo Escoto", por lo sutil de su ingenio. Y de que fue escritor y de que gozó de fama de tal, el testimonio es igualmente antiguo y bastante conocido, principalmente a través del citado cronista, que ha sido la fuente más socorrida en las repetidísimas noticias que de Fray Alonso hemos tenido en los episcopologios. Pues ya decía el Mtro. Gil González que este autor había llevado a la imprenta "dos tomos de Teología Escolástica", y que "fue el primero que imprimió de estas materias después que la fe se publicó en el Perú", escribiendo esto el cronista en 1649, como lo dice al final de la noticia sobre el mismo. De Gil González, autor de tantos fallos y tan poco fidedigno en general, y no obstante esto y de que también aquí incurra en algún yerro, doy en esta ocasión el crédito bastante. En primer lugar, por lo que tengo dicho, de aparecer en esta noticia como auténtico cronista, como testigo directo y de personal conocimiento, y, después, porque escribía y tomaba los papeles del Consejo, fresca, muy fresca, estaba la tinta de las informaciones que se presentaban sobre Fray Alonso. Pero la noticia de Gil González es tan sucinta y vaga sobre la obra escrita de Fray Alonso, que apenas nos ponía en el camino del conocimiento; porque entiendo que el decir "tomos de Teología Escolástica" es tan indeterminado como lo que indicaba arriba sobre los "tratados doctos" de Fray Alonso Bravo. Y aunque un poco más aproximado, otro tanto venía a ocurrir con el descompuesto título ofrecido por Beristain. Pero no, dichosamente contamos también con la fuente documental y bibliográfica que nos proporcionan la más completa noticia. En la documental tenemos la que se nos da por el propio Comisario de las Indias de la Orden de San Francisco, Fray Juan de Ocaña, a la sazón confesor de la Reina, de que en la patente de jubilación que extendió a Fray Alonso Bri-ceño, afirmaba haberse ocupado éste durante "dieciséis años en componer unos comentarios sobre el primero de las Sentencias de Escoto; que se está imprimiendo —añadía.¹⁸ Y aunque este documento carece de data, por su naturaleza y finalidad, puedo fijarle para 1644 y la dicha patente para el dicho tiempo que seguidamente veremos. Pues en la bibliografía, que nos la da más que completa su propio paisano José Toribio Medina, tenemos la noticia cierta de las fechas de edición, título, contenido y dimensión de la obra, sin tener que someternos a la siempre dudosa fuente de Beristain y lo incompleto y deformado de su contenido, como a las crípticas o enigmáticas de autores poste-

¹⁸ AGI Indif. Gral. 2998.

riores. En su *Biblioteca Hispano Chilena (1523-1817)* publicada en Santiago de Chile,¹⁹ al Tomo I, pp. 398-401, N° 96, con proliferación de datos y la cuidadosa presentación que caracteriza a sus reseñas bibliográficas, Medina nos ofrece en poco más de tres páginas la más amplia información de aquella obra y de la vida de Fray Alonso Briceño. Por ello llegamos a saber que la *Prima pars celebriorum controversiarum in Primum Sententiarum Ioannis Scoti, Doctoris Subtilis Theologorum Principis, &c.*, que es como se encabeza el título de los trabajos publicados por Fray Alonso, debió componerse de tres volúmenes, de los cuales sólo dos alcanzó a imprimir en Madrid, sucesivamente, los años de 1638 y 1642, y que el primero, que incluía una reseña de la vida y doctrina de Escoto, se componía de 306 páginas, y el segundo de 685, en su totalidad, comprendiendo índices, aprobaciones y licencias. Según Medina, la edición fue costeadada por el hermano de nuestro fraile.

Como vemos, con obra de tal dimensión y de contenido que revela consagración intelectual y sabiduría, y de persona tan ligada a nuestro pasado, pues nos lo imaginamos a este universitario cuidando del acabado de la iglesia de Quezalguaque,^{19bis} sin embargo estimo que solamente cuenta para proporcionarnos la satisfacción de haber tenido la fortuna de que figurara entre los guías espirituales de nuestra sociedad, porque, ni es fruto de nuestro medio intelectual, ni su mencionada obra es la expresión de valor concreto alguno de nuestra vida.

Sofonías Salvatierra²⁰ dice de Fray Alonso Briceño lo siguiente: "Este prelado sabía las lenguas *mangue* y *guetar* [sic] con que se entendía con los indios". Sin embargo de la propensión del mencionado autor al arte adivinatorio, no quiero creer que haya querido agregar deliberadamente este adorno fantástico al Obispo Briceño. Conozco bien los cortos pasos de Salvatierra por los legajos del Archivo de Indias, y sé exactamente de donde tomó pie para esta creación, y pienso más bien que lo hizo con torpeza de lectura y falta de entendimiento de los documentos. Todo está en el manoseado legajo *Guatemala 162, (Cartas y expe-*

¹⁹ Medina debió dar esta noticia en obras suyas anteriores, como en su Lit. Colonial, III, p. 116, y Bib. Amer., n° 401.

^{19 bis} - AGI Guatemala 162.

²⁰ Sofonías Salvatierra, ob. cit., t. I, p. 320.

dientes de los Obispos de León de Nicaragua. 1544-1685). Allí hay una de Fray Alonso fechada en Granada a 3 de septiembre de 1652. Esta es una carta con dos capítulos, el segundo de ellos en abono de la persona de Fray Juan de Santiago Gallo, quien había operado en la Provincia de San Jorge de Nicaragua y Costa Rica por tiempo de cuarenta años, y entre las virtudes que el obispo le señalaba, estaba la de haber Fray Juan de Santiago aprendido “tres lenguas *muy difíciles* en que administró a los indios”. Y esta carta la acompañó el propio Fray Juan a la que escribió al Rey el día 10 del mismo septiembre, y en la que el anciano franciscano expresa los nombres de las tres lenguas que tuvo que aprender. No veo la razón de que el obispo señale semejante mérito en Fray Juan, si para él habrían bastado los cortos cinco años que corrían de su obispado, para entender aquellas lenguas. Y no dudo de que esta es la única fuente. Porque, además, si existió la posibilidad de que Fray Alonso Briceño supiese la lengua *mangue*, pues llegó a Nicaragua en 1647 y estuvo en ella hasta principios de 1661 (en mayo llegó a Venezuela), nunca visitó la provincia de Costa Rica para haber podido aprender la lengua *güetar* o *huetar* y, por supuesto, menos para entenderse mediante ella con los indios. Y esto lo digo, no porque lo tal niegue lo de saber la otra, sino porque el dato tiene la misma procedencia, y no existe otra sobre este particular.

*El licenciado Palacio*²¹

El intentar incluir al licenciado Diego García de Palacio entre los escritores o autores de la América Central, no ofrece la menor objeción. Bastaría, como efectivamente basta, su preciosa inconclusa descripción del Reino de Guatemala para tenerle por autor de una de las mejores y bien planeadas relaciones que se escribieron en el siglo XVI. El oidor de Guatemala y luego Alcalde de Corte en México, sin embargo dejó algo más para merecer su inclusión en cualquier catálogo bibliográfico universal. Y bien que lo hizo así Beristain, dándole ese lugar en su *Biblioteca* entre los “literatos florecientes” en nuestra América Septentrional Española, e incluso para llamarle con propiedad “nuestro Palacio”.

²¹ AGI Guatemala 114, 162 y 966. México 20 y 1091, lib. 9, fol. 270 v.-271. Boletín del Archivo General de la Nación, t. XXII, México 1946.

Porque el ilustre letrado montañés, y no precisamente como jurista, por lo que escribió e imprimió en México y por lo que experimentó e hizo en el Reino de Guatemala, bien merece ser llamado “nuestro”.

Diálogos Militares y la Instrucción Náutica — que en verdad constituyen una unidad como se ha afirmado y lo tiene expresado el propio autor; impresos en México respectivamente en 1583 y 1587, son por lo visto dos obras maestras del género. Ambos tratados son hoy bastante bien conocidos gracias a la edición facsímil hecha en Madrid en 1944.²² Estudios de guerra y navegación curiosamente escritos por un togado, y que han merecido puesto de honor en la bibliografía de esos asuntos, y en puntos en que al parecer no se tuvo precedentes; de temas que estuvieron inéditos y que pasaron inadvertidos hasta entonces para la literatura náutica y marcial, como se ha hecho significar en la presentación de la reciente edición facsimilar, que lo constituyen el tratadito del arte tormentaria del primero y el de la construcción naval en el segundo.

Si se quiere dar lugar entre los autores o escritores nuestros, a un obispo que no lo llegó a ser en la realidad como Fray Andrés Quiles Galindo, y a los otros como Fray Alonso Briceño y Fray Alonso Bravo, que, si bien lo fueron y entraron de lleno en nuestro quehacer histórico, ninguno de sus escritos guarda la menor relación con nuestra realidad vivida; no cabe duda que la exclusión del licenciado Diego García de Palacio tendría menos justificación.

Tanto la persona como la obra material y la producción intelectual contenida en los tratados que nos ocupan, están ligados a la historia de Nicaragua. Al licenciado Diego García de Palacio, oidor de la Audiencia de Guatemala, le tuvimos en nuestra provincia haciendo uso de sus variadas personales facultades; como togado, en acción de justicia y gobierno; como diestro en el arte de las armas y la organización militar, y por sobre todo como arquitecto naval. No son muy abundantes las noticias que se han dado sobre la personalidad del licenciado Palacio; pero sí se sabe que era hombre de abolengo marinerero y que también hizo

²² Colección de Incunables Americanos. Vols. VII y VIII. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid 1944.

estudios para este oficio, dudo de que se conozcan acciones suyas en lo militar y naval fuera de Nicaragua o de las costas de la Mar del Sur del Reino de Guatemala. En lo que nos cupo, digamos, el honor de haber recibido del propio autor de aquellos tratados, las directrices de su entendimiento en esas materias, y a la vez, por el contrario, lo de haber sido nuestra tierra su campo de experiencia que le allegara alguna inspiración para el discurso de sus capítulos. En 1578 pasó a nuestra provincia como visitador de la tierra, pero en cumplimiento de algunas otras comisiones su permanencia se extendió hasta bastante entrado el año de 1580, en que partió para su nuevo destino en la Audiencia de México. Su presencia en Nicaragua vino a tener especial significación, porque aun siendo de ordenanzas aquellas visitas, hacía doce años que no entraba oidor en ella. En materia de gobierno, de mucha trascendencia fue su reforma tributaria, cuya tasación tuvo curso de muchos años. A mediados de 1579 con las noticias que se habían tenido en abril de ese año sobre las correrías de Drake en la Mar del Sur, hallándose el licenciado en el puerto del Realejo fue nombrado General de Armada por el Presidente Valverde de Guatemala, para ir con ciertos navíos en persecución del corsario. En esta ocasión con gente de las ciudades de León, Granada y villa del Realejo armó tres navíos, hizo fortaleza para la defensa del puerto, y con hasta ochenta hombres acudió en igual prevención al puerto de Acajutla. Sus disposiciones, buena traza, orden y concierto que en todo ello tuvo, pusieron de manifiesto su pericia y buen arte tanto en sus dotes de mando como organizador. Pero donde le tenemos en su más relevante virtud de escritor original, manifestando su propia y personal experiencia, es en la construcción naval. Por esos años y era la razón principal de su permanencia en Nicaragua, estuvo en el Realejo con especial comisión de Su Majestad y por encargo del Virrey de México, construyendo los navíos que habían de formar por años la flota de la llamada Carrera de Filipinas.

Fray Nicolás Delgado y Fray Agustín de Ceballos

Entre los escritores que podemos anotar con esta condición de foráneos y que vivieron en Nicaragua, pero que escribieron en ella, de lo recogido por los catálogos bibliográficos, encontramos

que la mayor parte de los escritos, cuando no son discursos de exequias, como las dos notables de nuestro cura de Granada el Doctor Pedro Ximena, son simples relaciones o cartas publicadas al acaso. En lo cual también conviene tener presente lo dicho al principio, de que en este orden de trabajos no puede darse con fin, y se encuentra además una dificultad, y es la de que si ha sido tomado por el solo hecho de estar impreso, lo de tener que fijar para qué tiempo deba ser la impresión y poder tener al autor por de obra editada; porque en las colecciones documentales de los últimos cien años, que incluyen mucho material inédito, encontramos en abundancia esta suerte de escritos. Y en este orden de autores, podríamos escoger dos nombres. El de nuestro obispo Fray Nicolás Delgado, natural de España, franciscano, que tiene un título recogido bibliográficamente, *Informe al Supremo Consejo de las Indias sobre la reducción de la Talamanca por los misioneros Fray Melchor López y Fray Morgil de Jesús*, escrito durante su obispado, en 1692, y publicado o utilizado en una obra que se imprimió en Valencia en 1742. Y el otro, el del criollo, por lo que se sabe natural de Guatemala y también franciscano, Fray Agustín de Ceballos, que escribió una relación con descripción de la provincia de Costa Rica y sus calidades, fechada en Granada de Nicaragua a 10 de marzo de 1610, pero que no vino a ser publicada hasta 1883 por don Manuel M. de Peralta.²² En ambos casos, la finalidad de la más o menos tardía publicación se deja ver claramente, en el primero la exaltación del valenciano Fray Antonio Margil, y en el segundo, en interés del conocimiento de la geografía histórica de Costa Rica. Y en cuanto a la intitulación, de que, muy seguro es, carecían los referidos escritos, hay que advertir que es obra de los editores, al menos en su final composición; pero nunca autógrafa.

De Fray Agustín de Ceballos, tomándolos de Beristain, se vienen mencionando dos títulos suyos de sendos volúmenes manuscritos, *Vuelos del alma hacia Dios* y *Pláticas para religiosos*.

²² Eleanor B. Adams, ob. cit.

Fray José Francisco de Aguilar
y *Fray José Vicente Caballero*

De los autores que podríamos llamar litúrgicos, se registran por los bibliógrafos dos nombres, cuya naturaleza ni se nos ha dado hasta hoy ni me ha sido posible determinar; pero cuyos trabajos nos pertenecen, y tienen hoy una indudable utilidad y valor históricos para el estudio de nuestro calendario litúrgico, dada la importancia que tuvo entre nosotros la Orden de San Francisco. Sendos títulos de dichos escritores o editores los trae José Toribio Medina en *La Imprenta de Guatemala*. Del primero, el más antiguo, nos dice pertenecer a una "Biblioteca particular", y del segundo, a la suya, "Biblioteca Medina (6800)". De estas joyas bibliográficas, la una es de Fray José Francisco de Aguilar, Guardián del Convento de León, y que se publicó en Guatemala en 1786, y en su título reza así: *Directorium pro divino officio persolvendo. Missisq. celebrandis iuxta Rubricis Breviarü Romano Seraphici, atq. S.R.C. Decret. ad usum Eparchiae S. Georgii Nicaraguensis & Costarricensis. Editum a P. F. Josepho Francisco de Aguilar, dictae Provinciae Filio. Praedicat. Jubilat. Ex Deffinit. & in hoc Conventu Legionens. Urbis Guardiano. Superioris iussu. Pro anno Dni. — Ex Typograp. apud D. Ignatium Beteta. Ann. 1786.* Y el otro es de Fray José Vicente Caballero, también publicado en Guatemala, el que se titula así: *Directorium Divin. Officii et Missae Fratibus S. N. N. Francisci Provincia Sancti Georgii Nicaraguensi existentibus. Quod Fr. Anno Dni. 1814 — Guatemala — Apud Beteta.*

Fray José Velasco y Fray Rodrigo de Betancurt

Entre los criollos no naturales de Nicaragua, como Fray José de Velasco y Fray Rodrigo de Betancurt, ambos naturales de Guatemala, merecen especial referencia, tanto por haber actuado en Nicaragua destacadamente, como porque nos dejaron algún escrito de significación sobre ella.

Como lo hace notar ya Eleanor B. Adams aprovechando una noticia que nos facilita el propio Fray Francisco Vázquez en su

Crónica,²⁴ que cuando éste fue a Nicaragua como Visitador Regular y para presidir el Capítulo (intermedio) de la Provincia de San Jorge que hizo celebrar el 12 de julio de 1687, por disposición suya se nombró a Fray José de Velasco, que acababa de Provincial, por cronista de la dicha provincia, como a corresponsal suyo, “encargado — añade Vázquez — de allegar y escribir noticias y remitirme copia de ellas”. En concreto lo era sobre las que requería Vázquez para aquella ocasión tocantes al difunto y maravilloso lego Fray Juan Serrano, de quien se decía “que le maltrataban visiblemente los demonios y que peleaba con ellos”, y de cuyas virtudes se hacía mucha lengua. Pero del título de que me quiero ocupar y con que nos regalara doce años antes Fray José, por si solo de sumo interés para la historia de la celebración de “La Purísima” en Nicaragua, de antes recogido por Beristain y que Medina nos lo ofrece pormenorizado, es éste: *Sermón de la Concepción de María Santísima, en cumplimiento del voto que tiene hecho de celebrar su Fiesta la muy noble Ciudad de Granada, en la Provincia de Nicaragua. / Con especial este presente año de 1675, por averse acabado en el Río de San Juan la Fábrica del Castillo, con título de Nuestra Señora de la Concepción. A diligencia y cuidado del Governador de las Armas, y de lo Político, Teniente de Capitán General por Su Magestad, Don Pablo de Loyola. Predicólo el R. P. Fray Joseph de Velasco, Presidente Guardián del Convento de la misma Ciudad, y Examinador Synodal de este Obispado. Dedicado a N.M. R.P. Fr. Iuan Meléndez, Predicador y dignísimo Ministro Provincial de esta Santa Provincia, y la de Costa Rica. — Con licencia, en Guatemala, por Ioseph de Pineda Ybarra, Impresor de Libros, Año de 1676.*²⁵ Medina, quien nos proporciona el título con rigor bibliográfico, anota que es un impreso en cuarto, y que el texto, apostillado, se compone de trece hojas. Pero el dato sobre que quiero llamar la atención es la fecha de la “Dedicatoria” a Fray Juan Meléndez, que dice “Convento de Granada, 13 de diciembre de 1675”. Es decir, que pronunciado aquel sermón en el día de la Fiesta de la Inmaculada Concepción, debió producir tal entusiasmo la elocuencia de Fray José, que de inmediato se dispuso a la publicación impresa, efectuando la Dedicatoria para el efecto, tan sólo a seis días de aquella fiesta.

²⁴ Vázquez. *Crónica*. Lib. II, cap. XIII.

²⁵ Medina corrigió el error contenido en la obra de Beristain que dice “1776”.

Del otro a quien me refería, de Fray Rodrigo de Jesús Sacramentado Betancurt, existen abundantes noticias así de su vida como de su obra. Para nosotros, se destaca como compañero de Fray Margil de Jesús cuando éste pasó a Nicaragua, y como fundador y primer Presidente del Hospicio de Propaganda Fide de la ciudad de Granada, hecho al propósito de albergar a los misioneros del Colegio de Cristo que se destinaban a la conquista de la Talamanca y por el entusiasmo que por dicho Colegio mostró toda la provincia de Nicaragua; para lo cual la dicha ciudad, por el año de la fundación de aquel hospicio, por 1703, hizo voluntaria y entera donación de la iglesia de Guadalupe.³⁶ En sus noticias como escritor se han llegado a registrar hasta doce títulos, entre impresos y manuscritos; la mayor parte, principalmente los últimos, ya incluidos en la obra de Beristain, aunque en la forma siempre imprecisa que le es propia. Los impresos corren entre 1688 y 1734, y algunos con reediciones de muchos años más tarde. Tiene títulos curiosos, como *Modo de orar los divertidos y los pobres que no saben leer*, *El candor de la luz eterna*, *Historia y Burlas de la Sierpe al Pecador*, *Arte de ganar las Almas para Dios*. *Artificio para discurrir en la Ciencia Moral*, y uno que recientemente ha aportado Daniel Sánchez García, quien decía ser poseedor de la mayor parte de este folleto, y ser “sumamente curioso”, titulado *Arte para descubrir a los brujos*. Y por lo que a nosotros directamente atañe, un último título que debe ser de mucho interés, pero del que por desgracia sólo hay vaga referencia, aportada por Beristain únicamente, y me sospecho que se trata sólo de una noticia sobre su existencia o de referencia al trabajo no más. Pues el catálogo del autor mexicano dice que es “manuscrito — según consta de la Vida del Ven. Margil, impresa”. Y el título es éste: *Tratado de las Superticiones de los Indios de Matagalpa, Xinotega, Muimui y otros del partido de Sévaco; y los diferentes enredos con que el Demonio engaña a los que llaman Brujos*.

³⁶ AGI Guatemala 367.

AUTORES NATIVOS

a) Los Frailes

Fray Lucas de San José Angulo

Para entrar en el estudio de los escritores nacidos en Nicaragua, de los que se vienen incluyendo sin reparo en los catálogos bibliográficos y de escritores, quiero romper un poco el orden cronológico y tratar de uno de ellos, pue, si no pongo enteramente en duda su naturaleza, lo de ser nativo de Granada de Nicaragua, al menos lo pongo en interdicto mientras no tengamos una noticia cierta sobre su vida, ya que siendo tan poquitas, a mí me ha resultado vano hasta el cansancio todo intento de aclaración y sin siquiera conocer algo más de su existencia mas allá de lo que dijo Beristain, de lo que se desprende de los trabajos de Fray Lucas y el dato cronológico que recientemente nos ha dado Fray Lázaro de Lamadrid. Me refiero a Fray Lucas de San José Angulo, autor de copiosa obra.

Para hacer un poco de historia sobre el conocimiento que se ha venido teniendo de la vida y obra de Fray Lucas, me parece que debemos partir de la noticia de Beristain, quien de este personaje, por todo lo que trae, es lo siguiente:

“ANGULO (Fr. Lucas) natural de Granada de Nicaragua,
“Predicador del Orden de San Francisco de aquella provincia.

“Escribió:

“*Ensayo de la muerte*. Impr. en Guatemala por Velasco 1732
“[sic.]. 8.

“*Siete tomos de sermones de Tempore y de Sanctis*. Miss. en
“la Librería del Colegio de Cristo Crucificado de Guatemala.

“*Doctrinas Morales*. Mss.

“*Tratado de Ortografía y de Retórica*. Mss.”

Medina, en su trabajo sobre *La Imprenta en Guatemala*, naturalmente sólo registra el impreso, y no tuvo para su título más fuente que la de Beristain. Ha sido sólo Gilberto Valenzuela el que en 1933, en sus “Adiciones” a la obra de Medina, el que ha sacado a luz un texto completo del título del “Ensaye”, siendo,

pues, el primero que lo registra en forma, por haber tenido en sus manos el referido impreso, como se desprende de su propia reseña bibliográfica, en la que revela un perfecto conocimiento del mismo. El mutilado título de Beristain del impreso de Fray Lucas de Angulo aparece editado en 1732, y el que da Valenzuela, en 1724. Tratándose de un escrito encaminado a la práctica de un ejercicio devoto, es probable que se hiciera de él más de una edición, por lo que no me atrevo a calificar de errónea la data proporcionada por Beristain. Aparte de otro título que se ha agregado por Sánchez García en trabajo suyo de 1920, de otro folleto impreso en 1738, todo queda, pues, reducido a las noticias que dio Beristain, y a esta última, clara y definitiva, de Valenzuela, quien además da otro título del que adelante se verá. Y como el título publicado por este último encierra un valor autobiográfico de Fray Lucas, estimo que merece la pena incluirlo aquí, lo mismo que el agregado que Valenzuela hace de su contenido, porque nos aproxima más al conocimiento y a gustar del quehacer literario de nuestros frailes. El título de Fray Lucas de San José Angulo dice así: *“ENSAYE DEVOTO de la muerte, para estar el Christiano bien prevenido cuando llegare su Muerte verdadera. Este puede hacerse todos los días: ocupándose en él una hora, y si no se puede a lo menos se haga cada semana, que con su ejercicio experimentará admirables frutos espirituales, y adelantamientos en la Virtud. Compuesto por el R. P. Predicador Apostólico, Fray Lucas de San Joseph y Angulo; hijo de este Collegio de Christo Señor Nuestro Crucificado de Guatemala. — Con licencia de los Superiores en Guatemala, en la Imprenta del Br. Antonio Velasco. Año de 1724”*.

“22 páginas sin foliar.

“Contiene — añade Valenzuela — una “Dedicatoria a Nuestra Reyna, y Señora la Santísima Virgen de los Dolores, firmada “*Tu humilde Esclavo*”; un “Prologo al Lector” y la “PREPARACION: Lo primero que has de hacer en este Ensaye: es considerar, que te hallas acostado en tu casa, desahuciado de los Médicos, y ya sin esperanza de vida, como en la realidad te hallarás en el último lance de la Muerte: si acaso mueres en tu cama con sosiego, y no te quita Dios la vida como puede acontecerte de repente, como así vemos cada día morir a muchos, vnos, con muy abreviadas, y quissá, no seguras disposiciones; otros sin poder decir JESUS...”

No creo exagerar la extensión que doy al tratamiento de la persona de Fray Lucas de Angulo, porque de ser natural de Nicaragua como se ha venido repitiendo sin examen, no sería poco honor para el país y la ciudad contar ya en su pasado con autor tan fecundo, que para calificarlo de tal bastaría ese *sermonario* de siete tomos que se le atribuye. Y no menos también, porque sería el primer Guardián del Colegio de Cristo nacido en Nicaragua.

La noticia del lugar de su nacimiento sólo ha sido dada por Beristain. El propio fray Lucas nos dice en el título de su *ENSAYE DEVOTO DE LA MUERTE*, que es hijo del Colegio de Cristo Crucificado de Guatemala, Predicador Apostólico en él. Y lo de que ya es autor de obra impresa en 1724, lo sabemos por el pie de imprenta. Por un título que se agrega en Valenzuela para su edición de 1960 y que naturalmente no alcanzó a conocer Eleanor B. Adams para su trabajo de 1953, también aparece Fray Lucas, con el dictado de Padre Predicador, reeditando en Guatemala en 1722 y con el añadido de una *oración* suya, una Novena en honra de San Luis “dispuesta por un sacerdote devoto del Santo”, y que antes se había impreso en México en 1717.³⁷ Fray Lázaro de Lamadrid en su “Serie de los guardianes del Colegio de Cristo (Recolección) de Guatemala”, que agregó al Estudio Preliminar del Tomo Cuarto de la *Crónica* de Fray Francisco Vázquez, edición, 1944, menciona a Fray Lucas de San José Angulo, como electo guardián de dicho Colegio el 20 de octubre de 1725. Es decir, al año siguiente de la edición del *Ensaye*. Esto es cuanto sabemos por las fuentes bibliográficas, de la vida de Fray Lucas. La *Crónica* de Vázquez no hace la menor mención de él, por lo que le suponemos muy joven al alcanzar en su Colegio de Misioneros el oficio de Predicador y la Guardianía misma. Recordemos que este Colegio de Misioneros se fundó en 1702, y que Vázquez — según el mismo Lama-

³⁷ El título dice así: “ANGULO (Fr. Lucas de). *Novena en honra del gloriosísimo an Luis, Obispo de Tolosa, hijo de la Religión Seraphica. — Dispuesta por un Sacerdote devoto del Santo; con licencia[,] en México: por los herederos de la viuda de Francisco Rodríguez Luperco. — Año de 1717. — Y a devoción del P. Pred. Fr. Lucas de Angulo, reimprime por su original; añadiendo el dicho Padre una Oración que empieza: O[,] S. Luis P. & c. — Con licencia, en Guatemala, por el Br. Antonio Velasco. — Año de 1722”.*

“16 páginas sin foliar”.

drid —, que debió morir a fines de 1713 o principios del 14, todavía retocaba su obra en 1708. Así, pues, que habiendo sido Vázquez y Fray Lucas indudablemente coetáneos, no alcanzó a ser notado este último por el autor de la *Crónica*. Es probable, que, si tan joven fuera, se tuviera para aquellos años sólo por novicio, porque si no tendríamos también el caso de un superdotado como hombre de gobierno, que en quince o veinte años de profeso cuando más, ascendiera a la más alta jerarquía del Colegio.

La primera duda que me ha surgido sobre el dato del lugar de su nacimiento, es por la propia fuente: Beristain, autor que contiene muchos errores, que hay que consultar con mucho cuidado, por estar lo bastante reconocido su procedimiento arbitrario. Bastaría cotejar unos cuantos títulos suyos de impresos con los publicados de primera mano por Medina o por Valenzuela, para confirmarlo. Medina en su estudio bio-bibliográfico de Beristain de Souza, publicado en 1897, ya inserta observaciones hechas en 1864 por un paisano de Beristain, el mexicano García Icazbalceta, quien decía ya que “su defecto principal consiste en la libertad que se tomó el autor de alterar, compendiar y reconstruir títulos de las obras que cita, hasta haber quedado algunas incoñocibles”; en lo que Medina pasa a explicar que aquellas muchas deformaciones que se observan en la obra eran “porque sin duda sólo conocía las obras por referencia”.

Por Beristain también se ha venido dando el lugar de nacimiento de los ya mencionados atrás Fray José de Velasco y Fray Rodrigo de Betancurt, como naturales de Guatemala; pero además de que para éstos se cuenta con algún dato posterior que nos aproxima a una confirmación, ambos apellidos son de bien conocida prosapia guatemalteca, lo cual yo no veo que esto ocurra con Fray Lucas respecto de Granada. Es difícil y aventurado dar un dato negativo, pero yo no veo en la sociedad granadina del siglo XVII ni del XVIII destacarse el apellido Angulo. Porque hay que tener en cuenta que en nuestra sociedad criolla, los más que aspiraban y tenían acceso en el clero, secular o regular, procedía de familias notables, y es más, todavía en la segunda mitad del siglo XVII se venía sobre el punto de dar hábitos a los criollos de la provincia de Nicaragua. Aunque fue contradicho por el Definitorio de la Provincia de San Jorge, el Comisario General de las Indias, Fray Antonio de Somoza, en 1672, censuraba a lo de que hallándose tan falta de religiosos se tuviese que “me-

lindrear" tanto en dar hábitos a naturales del país.²⁸ Angulo sin embargo es apellido que sobresale mucho en Guatemala, adonde durante todo el siglo XVI sujetos de este apellido los encontramos sirviendo corregimientos de allí. Don Pedro Angulo Gascón es persona de 56 años de edad que hallamos en el valle de Nicaragua en 1705, pero sin noticia acerca de su vecindad y procedencia; ya que de haber gozado de vecindad en aquel valle, necesariamente, para 1705, se tendría por vecino de Granada.²⁹ Aunque sí, para 1751, figuran como hacendados del mismo valle Nicolás y José Angulo.³⁰ Pero todo esto, que de ninguna manera trata de negar la posibilidad de que Fray Lucas sea originario de Granada, ni de sugerir lo contrario, entiendo que sí es una consideración que nos ayuda a orientarnos.

Por otra parte, recordemos que de Fray Lucas de Angulo sólo poseemos como dato cierto el autobiográfico de ser hijo del Colegio de Misioneros, y el de su Guardianía en el mismo proporcionado por el Padre Lamadrid. Porque de que haya sido de los otros institutos franciscanos del Reino de Guatemala, no consta hasta hoy en forma fidedigna. Pues si el propio Beristain en su noticia biográfica le llama "Predicador del Orden de San Francisco de aquella Provincia" (Nicaragua), seguidamente nos dice que los manuscritos de los siete tomos de sus sermones se hallan en la Librería del Colegio de Cristo de Guatemala; lo cual, estoy claro, no es una contradicción, porque fue frecuente el hecho de que sujetos pertenecientes a cualesquiera de las otras provincias franciscanas, ingresaran en la institución misionera, como lo fue el de nuestro protagonista Fray Blas Hurtado. Pero lo que sí temo, por la forma un tanto vaga que está dicha por Beristain, que se trate de un error de éste, procedente de una confusión muy frecuente. En la crónica y en general en todos los escritos de las órdenes religiosas, particularmente en la franciscana por lo que nos interesa, en las noticias biográficas es corriente usar

²⁸ AGI Guatemala 25. También carta del Obispo Fr. Alonso Bravo. De Granada, 23-Dic. 1673, cap. 4º. AGI Guatemala 162.

²⁹ AGI Guatemala 535, Cuad. 2º, fº 26 v.-27. Este dato está tomado de traslado de expediente, lo que siempre admite mayores posibilidades de error; porque podría ser que este Pedro (Pº) fuera (Dº) Diego. Pues de mejor fuente sabemos de Diego Angulo Gascón, clérigo presbítero, que incluso en 1728 es propuesto para Deán de Nicaragua. (AGI Guatemala 902).

³⁰ AGI Guatemala 593.

de las expresiones “hijo de esta provincia”, “hijo de este convento”, y es probable que en donde se tomara el dato estuviera dicho “hijo de la Provincia de Granada”. Y esta fórmula, aun cuando no se diga “en España”, como ocurre tantas veces al darse por entendido, quiere decir siempre la Granada de España, pues nunca en el lenguaje franciscano nuestro se dijo “Provincia de Granada” para referirse a la Provincia de San Jorge de Nicaragua, por muy cabeza que la nuestra ciudad haya sido de ella. A lo más, lo que se llega a decir es “Convento de Granada”. Las referencias a la “Santa Provincia de Granada” en la crónica como en los escritos nuestros, aluden únicamente a la provincia franciscana de la Granada andaluza desde su desmembración de la Sevilla en 1583; y su mención es frecuente, porque la dicha provincia franciscana de Andalucía fue pródiga en todos los tiempos en dar muchos de “sus hijos” para las Indias. Cuando no se dijo enteramente “Provincia de San Jorge de Nicaragua”, se dijo a secas “Provincia de Nicaragua”, en su contenido de jurisdicción o de institución religiosa, se entiende, o también su equivalente, “Santa Provincia de Nicaragua”. Y este fallo, confusión o descuido, sólo se observa en historiadores tardíos o posteriores a la época, y aun en recientes ediciones, como en los índices de los tomos tercero y cuarto de la Crónica de Vázquez, editado respectivamente en 1940 y 1944 en Guatemala, pues en sendas referencias a las páginas 136 y 14, bajo el enunciado de “Provincia de Granada”, en la primera, se toma por de España la que es de Nicaragua y de donde se dice nada más que “Convento de Granada”; y en la segunda, a la inversa, lo que está dicho sobre la de España, el índice lo tiene como de Nicaragua.

Y por lo que dice Beristain, de que Fray Lucas había sido “Predicador de la Orden de San Francisco de aquella Provincia”, que es una indudable alusión a la Provincia de San Jorge, he vuelto a tener la oportunidad en esta ocasión de revisar tanto la documentación de que aquí dispongo como mis propios repertorios de frailes de nuestras provincias, y no encuentro la figuración de Fray Lucas en los años que el hecho de su presencia debió ocurrir, en los finales del XVII y primer cuarto del siglo XVIII. El único que aparece en el Definitorio del Convento de Granada de Nicaragua de 16 de mayo de 1704 con este apellido es Fray Juan de Angulo, como Ministro Provincial de la provincia de San Jorge, definitorio del que también formó parte el mencionado Fray José de Velasco con el título de “Padre más Anti-

gno". Y está esto en documento por el que se pedía la fundación del Colegio de Misioneros Apostólicos para nuestra ciudad de Granada.²¹ Y como cabía la posibilidad antes dicha de que nuestro Fray Lucas proviniera de la provincia española de Granada, igual esfuerzo he gastado en revisar las listas de esos años en que se conceden licencias a la Orden de San Francisco para pasar religiosos de España a las Provincias del Reino de Guatemala. Sin resultado positivo.

En el cierre de este capítulo sobre Fray Lucas quedan dos posibilidades. La de que siendo criollo o español de nacimiento, sea de los que hayan pasado a Guatemala procediendo de algunas de las provincias del Virreinato de México, o de otras de las Indias; y la de un examen más detenido de la copiosa documentación que en Archivo de Indias existe sobre las misiones del Colegio, y el más directo, con la consulta del archivo de la famosa *Recolección* de Guatemala, en donde — nos asegura Fr. Lino Gómez Canedo —²² se conservan todavía restos importantes del que debió ser el rico Archivo del Colegio de Misioneros, y en concreto, en el "Libro de partidas de hábitos y profesiones", que dice existe. De este archivo obtuvo la información Beristain, y creo que vale la pena verificarlo. Contar de cierto a Fray Lucas entre los escritores nativos de Nicaragua desde principios del siglo XVIII, no sería poco honor para la tierra.

Fray Fernando Espino

De Fray Fernando Espino,²³ quien nos ha dejado dos títulos muy notados por los repertorios de autores, y que son, no obstante su brevedad, de importancia, diré que resultaría ocioso volver sobre lo del lugar de su nacimiento si no fuera porque recientemente se ha desviado la cuestión, por simple descuido. Por-

²¹ AGI Guatemala 367.

²² LINO GOMEZ CANEDO. *Los Archivos de la Historia de América*. México 1961.

²³ Adopto esta forma y no la de "Fernando de Espino", porque es la que usa en los títulos de sus escritos y la de su firma. Vázquez en su *Crónica* usa indistintamente ambas, y aunque en él prepondere lo de decir De Espino, no es razón para una adopción definitiva.

que Fray Fernando Espino es sujeto de quien se tienen muchas y claras noticias sobre su vida, y de fácil acceso, por cierto. Eleanor B. Adams en sus tantas veces mencionado trabajo de 1953, viene a decir que es “nativo de Comayagua”. Y esto está dicho a pesar de que una de las fuentes principales de que surtió la autora norteamericana fue la *Crónica* de Fray Francisco Vázquez, que es copiosa en noticias sobre nuestro fraile y a quien el cronista conoció sobradamente en persona, le confesó en sus últimos años y asistió a su buena muerte, y antes, muchos años atrás, le había tenido a Fray Fernando Espino por su maestro en el noviciado.³⁴ Y en la *Crónica* se contiene el dato de oriundez del Padre Espino dos veces; uno, que es autobiográfico, en testimonio inserto textualmente, de escrito suyo y con el aval de su firma, y el otro, en dicho del cronista. Y es más, también se contiene en nota de Fray Lázaro Lamadrid en el Preliminar suyo del tomo segundo de la dicha *Crónica*, editado en 1938, aunque innecesariamente a través de fuente de segunda mano, tomándolo de Juarros.³⁵ A propósito de la segunda entrada que haría el Padre Espino a la Taguzgalpa el año de 1667, dice Vázquez que aquel encargo venía a hacerse a este religioso, porque, “por misteriosos acaecimientos”,³⁶ túvose noticia de que Fray Espino, que a la sazón vivía retirado en la Recolectión de Almolonga, “sabía el idioma de aquellos indios por haber nacido en la Nueva Segovia”.³⁷ Y en el testimonio — como queda dicho, firmado por el propio Fray Fernando Espino—, de cierto suceso de su primera entrada en aquella tierra, que fue el año de 1637, y que Vázquez trae para referir la maravilla “bien portentosa” con que previno Dios a los indios de Jalapa la llegada de los que habían de predicarles la nueva ley evangélica, está dicho así por nuestro fraile: “Yendo a la ciudad de la Nueva Segovia, *de donde soy natural* y el primer sacerdote indigno de aquella ciudad, fui al valle de Jalapa . . .”.³⁸

³⁴ Vázquez. *Crónica*. Lib. V, tr. I, cap. 4º.

³⁵ *Ibidem*. Tomo IV, pág. V.

³⁶ Se refiere a los inditos jicaques de los reducidos por D. Bartolomé de Escoto y que fueron llevados a Guatemala.

³⁷ Vázquez. *Crónica*. Lib. V, tr. I, cap. 2º.

³⁸ Este testimonio de Fray Espino, por lo que se dice en el mismo, debió producirse por el año de 1665 en Guatemala. Pues carece de data concreta.

Y en su escrito principal, la *Relación verdadera*, en lo que toca a su viaje dicho del año 67 a los valles de Jamastrán y del Guayambre, cuando Fray Espino dice que enfermó en ellos y que fue a curarse a Jalapa, añade: “y convalecí y fuime a la Nueva Segovia, mi patria, distante de este pueblo más de doce leguas”. Aunque de la dicha *Relación*, de que me ocuparé seguidamente, Eleanor B. Adams parece no haber conocido más que el título y sólo por la reseña bibliográfica de Gilberto Valenzuela.

El descuido que ha venido a enturbiar esta verdad palmaria de la naturaleza de Fray Fernando Espino, proviene, primero, de un error de Beristain, de manifiesto desconocimiento de nuestras jurisdicciones eclesiásticas y religiosas; y después, de una mala lectura del texto de Beristain, que contiene una puntuación equívoca aunque fácilmente superable, y con el añadido de un vicio muy frecuente entre ciertos historiadores, como es el de la afirmación arbitraria y sin la menor explicación. Eleanor B. Adams creyó que Beristain decía que el lugar del nacimiento de Fray Espino era la Nueva Segovia, o Comayagua, y así por las buenas se decidió por la última. Es decir, que del escrito de Beristain tomó la disyuntiva para las ciudades y no para el nombre del Obispado, como corresponde; porque no quiero pensar que Nueva Segovia y Comayagua fueran tomadas por sinónimos. Leamos, en su puntuación, la noticia biográfica que da el autor de *Biblioteca Hispano Americana*: “Natural de la Nueva Segovia en el Obispado de Honduras, o Comayagua, del Orden de San Francisco de la provincia de Guatemala”.³⁹ No creo que sean necesarios muchos conocimientos históricos para saber que aquel Obispado lo mismo se nombró de Honduras que de Comayagua, desde cuando se tuvo por sede a esta ciudad, se entiende. Y para que no haya lugar a posteriores malentendidos sobre lo que queda dicho del desconocimiento de Beristain, conviene afirmar, que la Nueva Segovia, desde su fundación en 1543 hasta 1913, sin la menor alteración de su circunstancia jurisdiccional, perteneció siempre al Obispado único de Nicaragua.

Fray Fernando Espino, a quien al parecer sin duda cupo la fortuna de ser el primer natural de Nicaragua que llevara un escrito al molde de la imprenta, y que también fue el primero que ascendió al provincialato de la Provincia del Santísimo Nombre de

³⁹ Repetido por Medina en nota y sin contradicción.

Guatemala,⁴⁰ no sólo gozó de fama por su santidad y religiosidad, como “persona de las calidades de toda excepción”, de hombre “amante de la verdad, tan ajeno de trapazas, fullerías y mentiras”, que son frases con que le regala Vázquez,⁴¹ sino que también se tuvo un alto aprecio de sus conocimientos. El mismo cronista trae a su memoria de este “anciano religioso”, calificándole de “docto y esperitual”, pues “que era —dice— el oráculo de todo el reino”.⁴² Y me parece que viene de sobra lo de extenderse a analizar lo que aprovechó Vázquez para su *Crónica*, de aquellos breves impresos de Fray Espino, de los cuales el cronista incluso hace concreta mención, refiriendo los años de la impresión de ambos.

Aunque originalmente están bien reseñados los dos títulos de Fray Espino en los repertorios de impresos hechos sucesivamente por Medina y Valenzuela, y a pesar de contar hoy con la reedición de dichos títulos, de que me he de ocupar, me parece conveniente repetir aquí ambas referencias, a fin de destacar ciertos valores de especial interés que contienen.

Haciendo caso omiso de la imprecisa como bastante deformada noticia que diera Beristain en 1816, y la de Civiezza de 1879, que no conozco más que de referencia, debo decir que la primera noticia formal, bibliográficamente hablando, que se diera sobre esos impresos es por la reedición de ambos, hechas conjuntamente, en la *Colección de libros y documentos referentes a la Historia de América*, en el tomo VIII, que se intitula *Relaciones Históricas y Geográficas de la América Central*, cuya presentación y edición estuvo a cargo de don Manuel Serrano y Sanz, imprimiéndose en Madrid en 1908. Estos ejemplares de reimpresión, por lo visto, no los llegó a conocer Medina para la preparación de su trabajo sobre nuestra imprenta que publicó en Santiago de Chile en 1910, pues ni menciona esta fuente de la edición de Serrano y Sanz, ni incluyó más título que el primero de los impresos. Medina conoció éste directamente de la edición príncipe, no hay duda.

⁴⁰ Fue electo el 21 de Enero de 1673. Hombre que iba con el siglo, que vistió el hábito en 1626 y que llegó a ser septuagenario (Vázquez. *Ib.* Lib. V, tr. I, cap. 4º); debió haber andado entonces por los setenta o sesenta y tantos años, pues parece que debió morir poco antes de 1680, pero después de 1676.

⁴¹ Vázquez. *Crónica*. Lib. V, tr. I, caps. 3º y 4º.

⁴² *Ib.* cap. 2º.

Los títulos impresos de Fray Fernando son los siguientes:

Relación verdadera de la reducción de los indios infieles de la Provincia de la Taguisgalpa, llamados Xicaques, cuyos Operarios han salido, y salen desta Provincia del SS. Nombre de Jesús de Guatemala, desde el año de 1612, hasta el presente año de 1674. Dedicada como testigo de vista el M.R.P. Fray FERNANDO ESPINO, Predicador y Ministro Provincial desta Provincia sobre dicha del SS. Nombre de Jesús de Guatemala, Honduras, y Chiapa, Al Ilustrísimo Señor Don Fernando Francisco de Escobedo, General de la Artillería del Reino de Jaén, Señor de las villas de Zamayón y Santiz en la Religión de San Ioan, Presidente en la Real Audiencia y Chancillería, que en esta Ciudad nobilísima de Santiago de los Cavalleros de Guatemala reside, Gobernador y Capitán General en las Provincias de su distrito. Sale a luz a solicitud y cuidado del R. Padre Predicador Fray Joan de Valladares, hijo de esta Santa Provincia, Guardián que ha sido de los Conventos de N. P. S. Francisco de Tecpanguatemala, y de La Costilla, y del de S. Miguel de Totonicapá, y aora Procurador General y Comisario de Corte en ella. Con licencia, En Goatemala, por Joseph de Pineda Ybarra, Impresor de Libros, año de 1674.

Este impreso, en folio, se compone de 11 hojas, cinco de ellas de texto del autor, y las primeras, de preliminares que componen una carta, licencia y parecer de los superiores, y la dedicatoria, y están firmados y datados esta última y el pie de todo el escrito a 17 de septiembre de 1674. Por noticia que se contiene al final, se ve que la Relación está redactada en dos tiempos. La primera y mayor parte estuvo destinada a ser presentada con ocasión del Capítulo que el Comisario General Fray Francisco Trebiño hizo celebrar el 21 de enero de 1673, que fue precisamente el capítulo del que salió electo Provincial el mismo Fray Espino; y la ocasión también en que, por el regocijo que produjo en aquel comisario su lectura de la *Relación*, se mandaron hacer de ella muchos traslados, que se remitieron a los Prelados Generales de España. Y la segunda parte, se nota que ya es de los días en que debió disponerse la impresión, en el dicho septiembre de 74.⁴³

⁴³ Ib. cap. 22º. También contiene en la *Relación* un pequeño error, seguramente de imprenta, que deforma el concepto, dejando oculta una noticia idiomática de importancia. Vid. texto, nota 116.

Salvo incidentalmente y aunque con datos de mucho interés, la *Relación verdadera* no se ocupa de Nicaragua. Es una breve historia de lo acontecido a los Padres de la provincia franciscana del Santísimo Nombre en sus repetidos intentos de reducción, con lo conseguido hasta entonces, en la provincia de la Taguzgalpa, en la parte de Honduras. Pues comenzando por la entrada de los Padres Berdelet y Monteagudo del año de 1612 y quienes a poco de haber llegado sufrieron martirio a mano de los indios bajando por el río Guayape; continúa la *Relación* con la de otros padres que después fueron a este paraje el año de 23, sin permanecer allí más de un año, y se viene a ocupar fundamentalmente de su misión personal que hizo en compañía del Padre Pedro de Ovalle, de la que atrás se ha dicho se le encargó y puso en obra el año de 1667; con el relato anticipado de lo que dio ocasión a esta su entrada. Esta misión del Padre Espino que se inició en mayo de dicho año y en la que sólo permaneció unos cuantos meses, pues regresó a Guatemala en febrero del siguiente, cubrió igualmente los mismos parajes, los valles de Jamastrán, Cuscateca y Olancho; aunque su salida de allí no cortara el curso de aquella misión, pues quedó a cargo de su compañero. Ni siquiera hace aquí Fray Espino mención de su estancia en Jalapa y la Nueva Segovia, de su primera entrada en estas partes, del año de 37, de la que algunas noticias temenos por la *Crónica* de Vázquez.

Porque viene bien aclarar que estas reducciones de la llamada Taguzgalpa a cargo exclusivo de los Padres de la provincia franciscana del Santísimo Nombre de Guatemala, cubrieron dos sectores siempre y hasta el correr de todo el siglo XVIII por lo menos, aunque no me haya ocupado de precisar hasta cuándo con exactitud. Estos dos sectores fueron, uno, en el Obispado de Honduras, en los referidos valles, por derecho propio, ya que la Provincia se extendía a lo de Chiapa, Guatemala y Honduras, en la comprensión de sus respectivos obispados. Y el otro, en el Obispado de Nicaragua y concretamente en la parte bien conocida por La Pantasma, en los términos de la ciudad de la Nueva Segovia, y me sospecho, aunque no conozco bien la intrínquis de esta iniciación, que fue con ocasión y por obra y gracia de Fray Espino cuando laboró allí el dicho año de 1637; pues al tiempo que siendo ya Provincial dispuso la segunda entrada a La Pantasma, la operación de esta reducción se hacía con el beneplácito y especial licencia que libraba la autoridad eclesiástica

de Nicaragua. Y que desde 1702, en que se asentó en el Reino el Colegio franciscano de Misioneros de Cristo, como instituto propio y distinto que era de aquella Provincia del Santísimo Nombre, el dicho colegio vendría en adelante a ocuparse de igual misión en sectores distintos tanto del Obispado de Honduras como por lo del de Nicaragua, y porque también ya para aquellos años la provincia igualmente franciscana de San Jorge y Costa Rica, en la gobernación de Nicaragua, no se entregaba a la acción propiamente misionera o de reducciones de infieles, teniendo a cargo solamente curatos y doctrinas en pueblos de indios establecidos. Pero de la acción de los franciscanos del Santísimo Nombre para tales reducciones en los parajes de la Nueva Segovia, del momento que cobra importancia y solidez, nos lo viene a decir en esta su *Relación* el propio Fray Espino, quien siendo Provincial, dispuso ensanchar la obra de la Taguzgalpa. Pues a la vista de lo que ya tenía bastante asentado Fray Pedro de Ovalle en el valle de Olancho, se propuso dar impulso a lo del río de La Pantasma, adonde cerca de doscientas almas —dice— “están esperando ministro”. Y para ello, a 10 de septiembre de 1674, salió de Guatemala por su mandado el Padre Fr. Pedro de Lagares. Y aquí viene la importancia para nosotros de su segundo impreso, que se ocupa tanto de lo de la parte de Honduras como de La Pantasma de Nicaragua.⁴⁴ Y el título es éste:

Razón del estado en que se hallan las reducciones de los indios infieles que están a cargo de los religiosos de N. P. S. Francisco desta Santa Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala, así en la Provincia de Taguizgalpa, en las parajes de Xicaques y Jamastrán, del Obispado de Comayagua, como en la Nueva Segovia y parajes de la Pantasma del Obispado de Nicaragua, según las cartas que han escrito los Padres Misioneros Apostólicos que se exercitan en ellas, a N. M. R. P. FR. FERNANDO ESPINO, Ministro Provincial de esta Provincia. [colofón]: Con licencia. — En Guatemala. Por Joseph de Pineda Ibarra. Impresor de Libros. Año de mil seiscientos setenta y seis.

⁴⁴ En estudio que tengo en preparación analizo la evolución historico-geográfica del nombre TAGUZGALPA. En el índice de nombres del Tomo Cuarto, Guatemala 1944, de la *Crónica* de Fray Francisco Vázquez, se dice de *La Pantasma* “(anción de indios, Honduras”. Lo cual es un evidente error, en parte debido a que el nombre Taguzgalpa ha sido usado sin reparo alguno.

Este título, como queda dicho, fue sacado a luz en este siglo por su reproducción íntegra en la citada colección, por Serrano y Sanz, tomándolo del ejemplar que se conserva en el Archivo General de Indias, legajo *Guatemala 25*. Su primera inclusión en repertorios de impresos, con vista sólo en la publicación de Serrano, se debe a Gilberto Valenzuela ya para 1933 en sus "Adiciones" a la obra de Medina. Se comprende en dos folios de contenido muy apretado.

En cuanto a su composición y contenido conviene decir algo de la *Razón del estado*, pues es una relación firmada por Fray Fernando Espino, pero hecha, a como lo dice el propio título, según las cartas que habían escrito los Padres Misioneros que a la sazón se ejercitaban en aquellas reducciones. Efectivamente, el cuerpo de la información lo constituyen, por lo que concierne a las misiones de Jamastrán, Cuscateca y Olancho, las noticias proporcionadas por Fray Pedro de Ovalle en carta que dirigiera al Provincial Fray Fernando Espino, la cual se inserta textualmente; y por lo tocante a La Pantasma, de la misión de la Nueva Segovia, viene a ser un trasunto de su mano de Fray Fernando de cuantas noticias había recibido del presidente de aquella reducción, el referido Fray Pedro de Lagares; de la ciudad misma de Segovia y de ese "religioso de la otra misión" al que tan parsimoniosamente se refiere Vázquez, y que probablemente fuera el P. Fray Lorenzo de Guevara.⁴⁵

Ambos escritos se completan, constituyendo una unidad.

La *Razón del estado*, aunque incluya textualmente la carta que le escribiera Fray Pedro de Ovalle datada en Zamorano a 11 de septiembre de 1675, estimo que es título exclusivo de Fray Fernando Espino; por lo que no vengo a comprender el porqué Eleanor B. Adams, con el vago título de "Relatos de misiones" tomado de un estudio del Padre Lamadrid, le da apartado de autor a Fray Pedro de Ovalle, sobre quien, además, incurre en el error de decir que murió en Tegucigalpa, mal interpretando el contenido de la "Nómina y lista" de los religiosos que al año de 1690 tenía la Provincia del Santísimo Nombre, documento agregado al Tomo Cuarto de la última edición de la *Crónica* de Vázquez,⁴⁶ sin tener en cuenta lo que este mismo

⁴⁵ Vázquez. *Crónica*. Lib. tr. I, cap. 26°.

⁴⁶ *Ib.*

refiere en el Lib. V, tr. I, cap. 23 (que es del mismo tomo), sobre que la muerte le sobrevino a Fray Pedro en San Miguel, cuando tornaba a aquella misión de los *xicaques*, con la visión que tuvo una hora antes de morir de estar rodeado de indios vestidos de blanco, que eran las almas de los que había bautizado en aquella misión. Lo que debe entenderse de la mencionada “Nómina y lista” es que el Padre Ovalle pertenecía a la “reducción de Tegucigalpa” y nada más. Al margen se le añadió: “murió”. Es decir, que muere perteneciendo a ella, no en ella.

Tanto por la *Relación verdadera* como por el testimonio suyo y con referencia a hechos, se sabe que Fray Fernando Espino sabía la lengua de aquellos parajes; pero en la referida *Relación* pasó a decirnos más sobre sus aplicaciones lingüísticas. A propósito de su retiro obligado de la misión de los valles de Olancho, del Guayambre y Jamastrán, que para febrero de 1668 quedaban a cargo del mencionado Padre Ovalle y de Fray Antonio Bercián, dice Fray Espino: “hice arte en aquel idioma, y escribí la Doctrina Cristiana”. Todo lo que se sabe de conocimiento y de aplicación suya a estas lenguas indígenas, tanto por lo de estos parajes como por los de la Nueva Segovia, está dicha en forma inconcreta, a lo más *xicaque*, que es general.⁴⁷ Es Vázquez el que ha venido a agregar que Fray Espino “sabía la lengua *lenca*, que era la materna de aquellos facinerosos infieles” —como añade. Y apunto esto no por contrariar, sino por señalar la fuente y evitar generalizaciones, pues la variedad de lenguas entre éstos es hecho conocido, incluso por el mismo Vázquez; y el suceso a que se alude en razón de esta afirmación y noticia de Fray Espino tuvo lugar en Los Encuentros, adonde se juntan el Guayape y el Guayambre.

En el principio de su Libro Quinto y último de la *Crónica*, Fray Francisco Vázquez, en la noticia que viene a dar de las muchas y varias naciones que componen las provincias de la Tologalpa y la Taguzgalpa,⁴⁸ comienza diciendo: “un religioso de grande erudición y noticias sobre mucha inteligencia en la astrología y cosmografía, que ha muchos años que asiste en el ministerio apostólico misionero, en una relación que me remitió, que merecía estar en los moldes, y el no agregarla a esta obra es por

⁴⁷ Ib.

⁴⁸ Ib. cap. 1º.

no dilatarla a causa de ser muy extensa. Aunque no dejaré —agrega— de poner de ella lo que fuere necesario para inteligencia de lo que escribo”.

La razón de referir aquí la mención de Vázquez, en que nos muestra otra parsimonia suya en dar a conocer el autor, como se ve, es porque en ella da la noticia sobre un escrito, y, en lo que dice, muy extenso y ser también de mucha erudición por lo que nos previene respecto de su autor; y también porque en la última edición de la *Crónica* o de este Libro, 1944, en nota a este párrafo se ha intentado sacar del anonimato al culto autor. El Padre Lamadrid, en la referida nota, dice que “probablemente se refiere a la del P. Fernando de Espino”. Es decir, que Lamadrid nos pone ante el hecho probable de que sea la *Relación verdadera* esta a que se refiere Vázquez. Pero no, porque niego que exista tal probabilidad, y me afirmo en la creencia que se trata de un manuscrito que aún no hemos llegado a conocer.

En primer lugar, porque Vázquez allí mismo dice: “una relación que me remitió”. Y esto no lo diría si se tratara de la *Relación verdadera*, porque si le hubiese sido remitida a él antes de su impresión, después de ésta, no nos hablaría de la forma un tanto particular con que llegó a sus manos. Y, después, porque aunque el verbo “merecía” no niega lo de que al tiempo en que Vázquez redactaba este capítulo estuviera impresa la relación remitida, estoy seguro de que sí redactó el capítulo muchos años después de la edición o impresión de los escritos mencionados de Fray Espino, y de que incluso éste ya había fallecido. El remitente de la relación que en el tal capítulo menciona Vázquez, estaba vivo, o supuestamente vivo, al tiempo de la redacción del capítulo, y lo más probable es que también se hallase distante y sirviendo su ministerio en la misión, porque de otro modo no diría el cronista “que ha muchos años que asiste”. Y, además, después de 1668, cuando Fray Espino se queda de fijo en el Convento de Guatemala o en el de Almolonga, hasta su muerte, se puede decir que convive con Vázquez, y no es el caso para hablar de remisión.

No hay duda de que al decir Vázquez “aunque no dejaré de poner de ella lo que fuere necesario”, es porque seguidamente nos va a dar algo de su contenido de aquella relación, y así lo comienza con un “eslo a saber”; pues solamente en este capítulo y nada más que en él pasó a redactar con unidad el extracto de

aquellas noticias. La *Relación verdadera*, a la que tampoco se le puede calificar “de ser muy extensa”, por ningún lado contiene descripción precisa ni específica de las provincias de la Tologalpa y Taguzgalpa con tanto preciosismo geográfico, latitudes ni longitudes, ni inventario de las naciones que las poblaban, como lo expresa Vázquez en su “descripción en breve” que hace.

Fray Fernando Espino, que, como queda dicho, editó sus dos escritos sucesivamente en los años de 1674 y 1676, y que por lo visto cumplió su provincialato hasta febrero de este último año, debió morir poco después, aunque lo más seguro es que no alcanzara a vivir el año de 1680. Y Vázquez, por todo lo que el propio Padre Lamadrid apunta de su vida y que es fácilmente comprobable a través de la misma Crónica, no viene a indicar lo de estar instituido Cronista sino para el año de 1683;⁴⁹ porque las informaciones que dice fue a hacer el año de 81 sobre la vida de ciertos padres, se ve claramente no fue a ello con el carácter de tal cronista ni cumpliendo con este oficio.⁵⁰ Sin descartar las posibilidades de retoques que hiciera de su *Crónica*, desde su Libro Primero, abundantemente, se pueden apuntar fechas posteriores a 1680, y bastaría con citar el capítulo séptimo del mismo, en que refiere ya sucesos de 1693. Y para no ir muy lejos en este recuento que tengo hecho, bástenos en este sentido todo el Libro Cuarto, en que se mencionan muchos años arriba del 90 y hasta darse en él la noticia de la muerte del Padre Suaza en el de 1700, como lo hace en el Capítulo 45°. Y por lo que nos viene al interés de nuestro personaje, en el Capítulo 77° del mismo libro, ya habla del Padre Espino de haber sido Provincial, para seguidamente hacer memoria de Fray Bartolomé de Anleo, a quien dice lo llamó Dios el año de 1692. Y antes, en el Capítulo 18°, de Fray Diego de Ocaña, ya dice “Provincial que fue”; y éste, que fue el sucesor de Fray Espino, cesó en octubre de 1678.⁵¹ Y por lo que toca al Libro Quinto, el Capítulo 26° del Tr. I, está dicho en el mismo, lo redactaba el año de 1691. La *Crónica*, pues, comienza a redactarse por Vázquez después de 1683.

⁴⁹ Ib. cap. 5°.

⁵⁰ Ib. Lib. IV, cap. 14°.

⁵¹ Ib. Lib. IV, cap. 18° y Lib. V, tr. II, cap. 22°.

Ya no digamos de la *Relación verdadera*, que debió editarse, cuando no en septiembre de 1674, en los meses subsiguientes del mismo; sino de la *Razón del estado*, que también se edita bajo el provincialato del autor, es decir, en 1676, pero antes del 8 de febrero, en que cesó, y, por lo más, sabemos de cierto que estaba impresa para el 15 de abril, fecha de la carta del Presidente Escobedo, con que la remitió a la Corte. En ningún tiempo de la redacción de la *Crónica*, pues, pudo tener Vázquez por novedosos, ni menos por inéditos, los dos conocidos escritos de Fray Espino, para presentar al autor de esa relación con tanta parsimonia, como lo hace en este primer capítulo del Libro Quinto. De los impresos de Fray Espino lo hace friamente, como de escritos supuestamente conocidos, y dando repetidamente la noticia de su edición.

No he tenido la oportunidad de verificarlo detenidamente. Pero conozco una relación muy posterior a la edición de Vázquez, de considerable extensión y que sobrepasa tanto la brevedad con que éste lo hace como en un mayor acopio de noticias y detalles. Con datos y expresiones semejantes a las que éste usa, en la que se hace una descripción de la Taguzgalpa, siguiendo los mismos pasos. Es una relación de 18 folios hecha por el también franciscano del Santísimo Nombre, Fray José Ximénez; muy ordenada y capitulada, y que no he visto registrada por ninguna parte. Como es una relación muy elaborada y excede en lo que Vázquez nos proporciona en ese capítulo, vengo a pensar, que si bien pudo utilizar la *Crónica*, también Fray José Ximénez, en trabajo de archivo, pudo tener a la vista ese manuscrito del que Vázquez solamente nos ofreció un extracto de lo que consideró necesario, como lo dice. En "Anónimos", Eleanor B. Adams en su trabajo recoge varios títulos de "Informaciones" sobre esas partes o parajes, tomándolos de Daniel Sánchez García; ligeramente referidos y sin data.

Queda, pues, Fray Fernando Espino, nuestro neosegoviano, en su papel de escritor, limitado a esos dos interesantísimos impresos.

Fr^y José Girón de Alvarado

De nuestro primer obispo natural de Nicaragua, también encontramos en los catálogos de impresos algún título.⁵³ Y aunque sólo se trate de una "Novena", de la que se dice ser "recopilada de varios autores" y por él publicada, doy lugar aquí a Fray José Girón de Alvarado,⁵⁴ hijo de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de Santo Domingo. Las dípticas de nuestra Iglesia, desde las más antiguas hasta las más recientes que he podido tener a mano, repetidamente vienen dando sus datos biográficos, de manera sucinta; unas pocas líneas en las que encontramos no pocos errores y constante contradicción, a veces aparentes por lo que he dicho antes de la falta de conocimiento para calificar la materia documental y de la administración eclesiástica.⁵⁴ Valiente, Juarros, Levy, Arturo Aguilar y Buitrago Matus, con ligeras variantes, vienen a decir lo mismo. Alcedo, hasta lo omite. Aunque sean de *peccata minuta*, en algunos se contienen añadidos de invención propia, como lo de decir que fue tres veces provincial, cuando solamente lo fue en dos ocasiones, y en lo de intitularle "doctor", y otros, con el anacrónico barbarismo de "monseñor"; variando también los citados autores en cuanto al año de su muerte. En historia de periódicos, incomprensiblemente, se le adorna a Fray José Girón con elogios atribuidos a obra editada cien años antes de que Fray José ascendiera al Obispado. Pero el mayor error que se viene repitiendo de manera invariable es el relativo al orden en la sucesión de nuestros obispos. Salvo Sofonías Salvatierra, por obra y gracia de ser el único que ha puesto pie en un archivo para tratarlo, pues lo pudo ver claro en el citado legajo de A. G. I. Guatemala 374,⁵⁵ todos los mencionados autores de episcopologios

⁵³ Existe otro título recogido por Medina, *La Impr. en Guat.*, bajo el apellido "GIRON", que es una carta de los Provinciales de las tres órdenes, San Francisco, La Merced y Santo Domingo, con data deducida, 1719, dirigida a S. M., relativa al pleito que seguían las religiones con el Seminario acerca de si debían o no contribuir a su sostenimiento. En los títulos de impresión y reimpresión de la "Novena" el apellido se escribe "XIRON". Medina, ob. cit., nº 111.

⁵⁴ Adopto la forma "GIRON", porque aunque la grafía por razones obvias es variable y válida cualquiera de ellas, "GIRON" es la de la propia firma de Fray José y la aceptada generalmente para este apellido.

⁵⁴ Vid. supra n. nº 11.

⁵⁵ Vid. supra n. nº 13.

le sitúan a Fray José Girón como antecesor de Fray Andrés Qui- les Galindo, cuando éste, se ha visto, que no llegó a tomar pose- sión, dije atrás que murió en Sevilla a 2 de julio de 1719. Y aun sobre este mismo, los autores de repertorios de impresos incurren en desatinos sobre el tiempo de la elección y año de su muerte, inclusive con correcciones incorrectas de incorrecciones. La suce- sión ocurrió no como se ha dicho, sino todo lo contrario. Fray José Girón fue consultado para Obispo de Nicaragua y para suce- der a Quiles Galindo, tan sólo veintidós días después de la muerte de éste. Su elección se produjo a consulta del Consejo del día 24 de julio.⁵⁶

No es el caso ni mi propósito lo de extenderme aquí sobre la biografía de Fray José Girón de Alvarado, porque espero hacerlo ampliamente en estudio propio sobre nuestro episcopologio. Es bien sabido y hecho comprobado, que es natural de la ciudad de León de Nicaragua, y de muy antigua y notable familia criolla, descendiente de conquistadores de Guatemala que llevaron estos apellidos. Debió nacer por el año de 1662 y probablemente sería uno de los primeros que ingresaron en la Universidad de San Carlos de Guatemala en los años iniciales de su fundación, la cual, como es bien sabido, abrió sus cátedras el 7 de enero de 1681.⁵⁷ Profesó en la Orden de Santo Domingo el año de 1682.⁵⁸ Se le tuvo por *Maestro* en Sagrada Teología, y sirvió efectiva- mente el Obispado de Nicaragua desde abril de 1721 hasta su muerte en junio de 1724.⁵⁹

La edición del título de Fray José Girón, como se desprende de ella misma, se hizo en Guatemala ya estando él electo obispo de Nicaragua. Se sabe que en junio de 1720 ya se tenía en Guatemala noticia de su elección.⁶⁰ El referido título tiene un valor autobiográfico, por lo que merece la pena trascribirlo. Dice así:

Novena y disposición para celebrar debidamente la encarna- ción del Verbo Divino. Recopilada de varios autores, por la

⁵⁶ Ib.

⁵⁷ JOSE MATA GAVIDIA. *Fundación de la Universidad de Guatemala*. Guatemala 1954. pp. 174 y 178.

⁵⁸ AGI Indif. Gral. 217.

⁵⁹ AGI Guatemala 362 y 386.

⁶⁰ AGI Guatemala 367.

devoción de una Señora Religiosa del Convento de Sta. Catharina Martir de Guatemala. Publicada por el Illmo. y Rmo. Sr. Mtro. D. Fr. Joseph Xirón de Alvarado, de el Sagrado Orden de Predicadores, Meritísimo Provincial de su Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, Electo Obispo de Nicaragua y Costa Rica, del Consejo de Su Magestad &. Con licencia de los Superiores, por el Bach. Antonio Velasco. Año de 1720.

Este título cuenta de 24 pp. sin foliar, aunque el bibliógrafo no nos da las proporciones. La noticia de él la tenemos por Arturo Taracena F. en sus "Adiciones" a la obra de Medina, que conozco por la edición de 1960. Medina sólo conoció las reimpresiones de 1760 y 1778, que registra en los números 287 y 431, respectivamente. Por lo que nos consta, Medina fue el primero en dar la noticia de este título en las circunstancias dichas.

b) Los clérigos y el clérigo que después fue fraile

En orden a los escritores naturales de Nicaragua, de los que reconocidamente hallamos en los tantas veces referidos repertorios algunos títulos impresos, no voy a incluir aquí las muchas tarjetas, tesis, exequias, discursos, de nombres de colegiales y universitarios bien conocidos, y para lo que es bastante un recorrido de la obra de José Toribio Medina *La Imprenta en Guatemala* y las adiciones a ella hechas posteriormente. Nombres bien conocidos y que tanta figuración tuvieron en la vida intelectual de Nicaragua en los finales del siglo XVIII y principios del XIX. Tales como Rafael Agustín Ayestas con su obrita litúrgica que se editó en 1787 y reimpresa sucesivamente cinco veces hasta el año de 1797, por lo que sabemos; José Dionisio de Vilches, Francisco Ayerdi, Tomás Ruiz, los Chamorros, José Sacasa, etc., etc., con discursos de elogio o con tarjetas académicas. La razón para no detenerme en ellos está, en primer lugar, porque son trabajos, los más, de la rutina universitaria y ocasionales, de materias que obedecen a una misma dirección intelectual, y después, porque aun siendo algunos de ellos contemporáneos a nuestro protagonista, a excepción de Dionisio de Vilches, le sobrepasan en el tiempo. Florecen cuando ya nuestro Fray Blas está en sus postrimerías o era ya fallecido. Porque al mayor de edad, como ha de ser seguramente Ayestas, le sobrellevaba por lo menos veintitisiete años.

Pero con todo lo dicho, quiero reparar en José Dionisio de Vilches y Cabrera, inclusive para reparar una cierta injusticia de la historia; por ser personaje echado en olvido hasta de su familia, y que por cierto fue el único de los clérigos de ella que en el siglo XVIII alcanzó el grado de Doctor. Y además, tiene un trabajo de tarja bastante fuera de lo corriente, que también es desconocido. Por recuento memorístico que se me ocurre hacer, de los doctorados de nuestros eclesiásticos del siglo XVIII, si no me equivoco, apenas se reúne una media docena, si no es menos, y hasta muy a los finales de él y sólo en su segunda mitad, aparecen así: Francisco Vega Lacayo, su hermano Pedro José Chamorro, José Dionisio de Vilches y Cabrera, Juan de Santa Rosa Ramírez y Francisco Ayerdi. Y como de Vega y de Ramírez he de tratar seguidamente con amplitud, no quiero dejar pasar esta ocasión sin presentar a Dionisio de Vilches.

José Dionisio de Vilches y Cabrera

Edgard Juan Aparicio y Aparicio, marqués de Vistabella, en su *Genealogía de la Familia Vilches y Cabrera*,⁶² publicada en 1968, omite a José Dionisio, quien fue la personalidad de mayor graduación universitaria de los Vilches y seguramente el de virtudes más reconocidas. Fue José Dionisio hijo de don Alonso de Vilches y Cabrera y de doña Petrona o Petronila López y Andravide, quienes según el citado genealogista se casaron en 1723. José Dionisio fue, pues, como también consta documentalmente, hermano del bachiller don Santiago de Vilches y Cabrera, y por consiguiente, como éste, sobrino del que fuera obispo, don Juan Carlos; y asimismo tío del Presbítero don Juan Francisco, de larga historia, primogénito que fue de don Santiago.

Por la citada fuente genealógica también sabemos que don Santiago nació en 1729. Ante la falta de noticias sobre José Dionisio en el mencionado estudio sobre la familia, y partiendo de la cronología que nos ofrece, en algunos momentos e inclusive ya redactado este artículo sobre José Dionisio de Vilches, vine suponiéndole como hermano mayor de Santiago. En la crono-

⁶¹ AGI Guatemala 479, cuad. 4º, fº 15 ss.; y Guatemala 921 y 642.

⁶² Revista Conservadora. Managua. Junio 1968. Nº 93, pp. 41-43.

logía se da la circunstancia de que entre el nacimiento de este último y la boda de sus padres aparecen seis años estériles, sin noticia de nacimiento de otro hijo durante ese lapso. En un momento aparece Dionisio con mayor graduación universitaria que su hermano; pero también se daba la circunstancia de que Santiago se había casado a los dieciocho años de edad, y de que esto pudo por consiguiente haber supuesto algún retraso o abandono de sus estudios. Santiago estuvo casado quince años, y lo sabemos, primero, por la citada fuente genealógica que da el año del casamiento y dice que procreó cinco hijos durante el matrimonio, y también porque me consta que al año de 1767 ya tenía cinco años de haber tomado el estado eclesiástico, ordenándose de sacerdote y haber sido cura de la villa de Nicaragua y que a la sazón ya lo era del pueblo del Viejo. El año de 1762 debió ser, pues, el de su ordenación sacerdotal. También consta que cursó de colegial en el Seminario de San Francisco de Borja de Guatemala y que se graduó en Artes en la Universidad, y que el título que ostentaba era el de Bachiller. Lo que sí no he podido precisar es el tiempo o momento en que logra este grado. Y refiero todas estas circunstancias en torno a Santiago, porque por el hecho de haber sido él padre de Juan Francisco, de historia muy conocida, había venido a ser el dicho Santiago el único clérigo sobrino carnal del obispo, de que se tenía noticia, y que nos podía poner en camino para despejar alguna incógnita que se mostraba en la vida de su hermano José Dionisio, quien aparecía con grado académico superior hasta en lo general del país y sin embargo con tan poca lucida figuración. Pero, finalmente he venido a dar con mejores datos, que nos descubren más esta curiosa personalidad, al punto que nos obliga a modificar en parte el presente artículo. Sabemos que nació en la ciudad de León y que, si nos fiamos de los datos que proporciona el marqués de Vistabella, debió ser doce años menor que Santiago, pues que el año de su nacimiento resulta ser el de 1741, ya que hay noticia de que para 1767 contaba con 26 años de edad. Y esto y algo más he podido llegar a saber, porque hasta no hace mucho solamente había alcanzado a conocer algunas de sus relevantes virtudes y poco del curso de su vida.

Y era lo de que, en enero de 1767 el obispo don Juan Carlos de Vilches proponía en carta suya y por medio del a la sazón procurador de la Iglesia de Nicaragua en la Corte, el doctor Francisco Vega, la modificación y acrecentamiento del cabildo dioce-

sano, que finalmente nunca tuvo efecto. Pretendíase, como se venía haciendo con insistencia, crear otras dos dignidades, la Chantría y la Tesorería, y en lo de las prebendas, en lugar de las dos canonjías de gracia que existían, crear dos de oposición: la Teologal (Doctoral) y la Penitenciaria, dispensando, para conferirlas la primera vez, del requisito de la oposición, por no haber a la sazón en el obispado graduados de Doctor que las pudieran pretender. El doctor Vega Lacayo, como hemos visto, se hallaba en España y alguna noticia hay, como se verá adelante de que era muy afecto al Obispo Vilches; y desde sus primeros años en la Corte, seis años atrás, había instado en el Consejo esta misma propuesta de aumentar las dignidades y modificar las canonjías. Indudablemente nos falta estudio para saber por qué en esta nueva ocasión no se sacó adelante la reiterada propuesta, venida esta vez del nuevo obispo; por lo que no me cabe tampoco la libertad de pensar sobre la razón que había tenido el obispo don Juan Carlos de Vilches para excluirle, o de excluirse él mismo, en la última proposición, que en realidad había salido de León, por lo que sabemos. Los poderes de Vega Lacayo en la Corte se le habían dado en Nicaragua por el Cabildo Sede Vacante siendo Deán Juan Carlos de Vilches. Que pueda creerse que en esto de la última proposición hubo juego de familia: de los Vilches y de los Vega Lacayo-Chamorros, es decir, del obispo y sus dos sobrinos con los tres hermanos Vega Lacayo y Chamorro Lacayos, es solamente una insinuación de que en ello hubiera la posibilidad de un arreglo, teniendo como empezaban a tener el dominio de la Iglesia de Nicaragua. Que para eso unos y otros habían ido a cursar a Guatemala y alcanzado incluso la Universidad. Y es conveniente aclarar, que si algún autor, entre otros desatinos que se han dicho del Obispo Vilches, le ha llamado "doctor",⁸³ y sin señalar sus estudios; que él sólo tuvo el título de "Licenciado", y que para ganar éste también había que ir a Guatemala.

Porque, volviendo a lo de la nueva proposición para recomponer el Cabildo, a la sazón, el hecho era de que José Dionisio de Vilches y Pedro José Chamorro, de los presentes en Nicaragua, eran los únicos que tenían el doctorado; y el Doctor Chamorro servía ya la maestrescolía, y el Doctor Vilches entraba

⁸³ ARTURO AGUILAR. *Reseña Histórica de la Diócesis de Nicaragua*. León 1927.

precisamente como propuesto por el Obispo para la dignidad de Chantre. Esta Chantría era, jerárquicamente, la más alta en la pretendida creación de dignidades, y por encima incluso de la existente maestrescolía de Chamorro. Y al bachiller don Santiago de Vilches lo señalaba el obispo para que le fuera conferida la nueva Canonjía Penitenciaria, que en toda la composición de como había de quedar el Cabildo Eclesiástico según lo propuesto, era la más baja jerarquía. Para la dignidad de Tesorero el obispo proponía al Bachiller Dionisio Chamorro, y para la otra prebenda, la Canonjía Lectoral, al Bachiller Manuel Francisco Posadas, también natural de Nicaragua.⁶⁴ Dionisio era, pues, la figura más destacada de los Vilches con que contaba el obispo.

Dionisio de Vilches, como todos los cuatro propuestos en esta ocasión, procedía del seminario jesuítico de Guatemala, San Francisco de Borja, adonde fue colegial durante doce años, y en la Universidad se graduó de Doctor en Sagrada Teología. Por Medina, en un único título que ofrece de este autor, podemos conocer el año de su graduación, en 1763. El título de esta tarja es el siguiente:

“299 — (Estampeta en cobre de S. Ignacio de Loyola, entre “viñetas) / *Cujus utram libet partem in ultima ai* (sic) “*doctoratus lauream / in Sacra Theologia adipiscendam pala-estra pro virili parre sustinebit Licentiatus D. Iosephus / Dionysius Vilches etc.* (Al pie): *Apud Sebastianum Arébaló*”.

Medina anota que está contenido en una hoja con doble orla, impresa por un lado, de 40 x 40 cms.; que es del año de 1763 y que se conserva en el Archivo Universitario de Guatemala.

Pero por nuestra parte sabemos, que cuatro años antes, en 1759, siendo ya Bachiller, defendió en el mencionado colegio seminario de San Francisco de Borja, en públicas conclusiones, una función de 48 casillas de casi todos los títulos de los Derechos Canónico y Civil, y efectivamente la tarja correspondiente, en cuatro columnas de docena de casillas, es de abundante contenido y de dimensiones extraordinarias, pues se comprende en una hoja, impresa por una sola cara, formada por cuatro pliegos unidos, en dimensión total de 81.5 x 58 cms. Orlada, y en la parte

⁶⁴ Vid. supra n. 58.

superior, en recuadros laterales, dos grabados en cobre, con firma "Troncoso, exe. Mex.", de la Virgen de Guadalupe y de San Ignacio. Por su valor biográfico y por la rareza del ejemplar, me permito reseñarlo aquí.

"... SSma. SCILICET, GUADALUPANA VIRGO MARIA. SSmus. PROTOPARENS IGNATUS LOYOLA. / QUIBUS IMO CORDIS AFFETU Bacc. D. DYONISIVS BILCHES S. FRANC. DE BORGIA VIRIDI COHONESTATUS TRABEA SUBSCRIPTAS VTRIUSQUE IURIS THESES CONSECRAT, VT IPSI / PROESENTANEO FOVEANT PATROCINIO. / [al pie:] DEFENDENTVR IN N. S. LUCAE GOATHIMALENSI COLLEGIO SOC. IESV, IPSO, EIUSQUE GENITRICE V. MARIA SINE ORIGINALI LABE CONCEPTA, NEC NON D. ALOYSIO GONZAGA, ME- /ritissimo studiorum Patrono faventibus: Praeside P. Nicolao Ignatio Benavides Vespertinae Theologiae Cathedrae Moderatore. Die 8 Mensis Augusti Anno MDCCLIX. Hora nona matutina & tertia vespertina. / Apud Ioachinum de Arévalo."

El obispo Vilches al parecer hacía mucha estima de estos nutridos cuarenta y ocho temas contenidos en la tarjeta, al punto que no sólo no vino a omitir este ejercicio, sino que lo destacaba entre los méritos literarios que señalaba en su sobrino para hacerse acreedor a la propuesta Chantría de Nicaragua. Y porque asimismo en Guatemala, José Dionisio había sido opositor a la Canonjía Penitenciaria y al curato de la Metropolitana.

Del regreso de José Dionisio de Vilches a Nicaragua, de momento sólo podemos asegurar que debió ocurrir después del año de 63, que es el de su graduación de doctor en la Universidad de Guatemala, y probablemente a mediados del 64. Pues se dice que había sido Provisor y Vicario General de la Vacante durante dos o tres meses y que lo siguió siendo con el Obispo, su tío. Y don Juan Carlos de Vilches, lo sabemos, tomó posesión el 14 de septiembre de dicho año.⁶⁵ Fue, pues, José Dionisio Provisor y Vicario General en la final de la vacante dejada por Fray Mateo de Navia, porque sabemos también que antes de entonces lo había sido don José Méndez de Figueroa. Y a la sazón en que se le proponía por el Obispo Vilches para la pretendida Chan-

⁶⁵ AGI Guatemala 596.

tría, en enero del 67, José Dionisio era Examinador Sinodal y Catedrático de Sagrada Teología en el Seminario de San Ramón.

En la manuable documentación tocante a las provisiones de prebendas y dignidades de nuestra Iglesia, después de saber de la existencia y cualidades de José Dionisio de Vilches, resulta verdaderamente extraño no verle aparecer por ninguna parte. No digamos nombrado en alguna canonjía o dignidad, que ya eso dependía finalmente del Rey, sino que ni siquiera estuvo propuesto en ninguna de las consultas. Como hasta hace muy poco no sabía de su existencia más allá del año de 1767, llegué a tenerle por prematuramente fallecido. Pero ahora, sabiendo que aún vivía en 1775, es decir que sobrevivió a la muerte de su tío el obispo, vengo a estimar por verdadera cierta opinión que de él se tuvo; y que lo de su ausencia aun como aspirante a oficios de la alta jerarquía eclesiástica, obedecía a una personalísima actitud suya. Porque viviendo todavía en 1775, había asistido plenamente a todo el curso del obispado de su tío don Juan Carlos (1764-1774), durante el cual, apartando la propuesta Chantría y de otra recomendación que para una canonjía hiciera de él el gobernador don Domingo Cabello, no se lleva más su nombre a la Corte ni aparece recomendado en otra parte.

Por causas de fallecimientos en 1767 y 1768 se produjeron tres vacantes en el cabildo diocesano,** incluyendo las de dos canonjías. Y en la provisión de la primera que se produjo, a consulta de 26 de mayo de 1768, entre otros, estuvieron propuestos Dionisio Chamorro, a la cabeza, y siguiéndole José Antonio de la Huerta y don Cristóbal Díaz Cabeza de Vaca; resultando electo este último. Y otro tanto, en la otra canonjía de 1769, en que resultó electo José Antonio de la Huerta, estando igualmente propuesto de primero Dionisio Chamorro. Y lo mismo para la consulta del Deanato que se produjo en febrero del año de 67, en que salió nombrado don Pedro José Chamorro, que era maestrescuela, y con especial recomendación del Obispo Vilches, pasando por alto el escalafón, pues había de corresponderle en esencia al arcediano don Baltasar de Berríos. Y José Dionisio de Vilches no asoma su nombre entre todos los propuestos en estas ocasiones, y tampoco en las consultas de 1771 y 1773. En esta última, por fallecimiento del mencionado arcediano Berríos, para

** AGI Guatemala 546.

cubrir la vacante de esta dignidad salió nombrado el canónigo don José Antonio de la Huerta, quedando descartado el propuesto en primer lugar, que era el maestrescuela Díaz Cabeza de Vaca, a quien debía corresponder; y en la resulta de la canonjía vacante que dejaba De la Huerta, ya entró Juan Francisco de Vilches y Cabrera,⁶⁷ con lo que la tercera generación de eclesiásticos de los Vilches alcanzaba el cabildo diocesano. El Pbro. don Juan Francisco, que nunca tuvo título universitario, pasaba a ocupar la dicha prebenda en enero de 1774,⁶⁸ tres meses antes de la muerte del obispo, su tío abuelo. En cambio, José Dionisio por lo visto permanecía al margen de esta carrera de ascensos jerárquicos, en lo que con tan buena armonía se conducían el Obispo Vilches y el Doctor Pedro José Chamorro. Porque en nuestra historia eclesiástica, ya para fines del siglo XVII se perfilan tendencias nepóticas en el dominio de la Iglesia. De los Girón de Alvarado siguiendo por los Rey Alvarez, Berroterán, Castro Somoza, de la Huerta y Caso, que hacen una línea, hay otras dos en alianza, la de los Vilches y la de los Chamorro-Lacayos, que son las que llevan el juego durante todo el siglo XVIII. El Doctor Pedro José Chamorro, probablemente el eclesiástico criollo de mayor dominio y preponderancia en el gobierno de la Iglesia durante el siglo XVIII, sin embargo no llevó su apellido al obispado.

De los Vilches, gente de mucha historia e historias, me da la sensación de que José Dionisio, con todo y ser el de mayor preparación y grado, viene un tanto a frustrar el impulso de la familia en la carrera eclesiástica. Muerto el Obispo sólo sigue adelante Juan Francisco, que tras años y ascensos llega a Deán. José Dionisio, según el dicho del propio gobernador don Domingo Cabello, no es el preferido del obispo, su tío. De vida y costumbres muy arregladas, de talento y aplicación bien reconocidos, y con un grado de doctor en la Universidad, se aparta. Vióse en ello dos razones. La una, por ser persona de quebrantada salud, de débil complejión; y la otra, su extremada humildad. Por efecto de ella, decíase todavía en 1767 que no se había ordenado de sacerdote, manteniéndose en el diaconado, y la misma razón se veía en la renuncia que ya para mediados de aquel año había hecho de la cátedra de Teología Moral del Seminario, después

⁶⁷ AGI Guatemala 902.

⁶⁸ AGI Guatemala 556.

de año y medio que la había servido. Pero este manifiesto aislamiento parece haber sido solamente en parte, pues se le observaba siempre como a persona fiel y muy celosa del servicio eclesiástico. Muerto su tío el obispo, de inmediato entró por Provisor⁶⁹ y Vicario General el deán Chamorro; pero al año siguiente, en 1775, el Provisor y Vicario Capitular del Obispado en Sede Vacante lo era José Dionisio de Vilches, quien además por este mismo tiempo aparece como comisionado del Arzobispado en ciertos negocios tocantes a Nicaragua.

Pero no quiero terminar en este repertorio de autores de Nicaragua, sin destacar dos figuras exactamente contemporáneas de Fray Blas Hurtado, que aunque siempre les aventajó en edad, al primero con cinco años y al segundo con veinte, son además dos personajes que tienen alguna coincidencia entre sí en la suerte de sus vidas. Son ellos don Francisco de la Vega y Lacayo y don Juan de la Rosa Ramírez o Juan de Santa Rosa Ramírez.

De ambos por suerte se cuenta con abundante material documental, que nos permite conocer bastante de sus vidas. Por lo que se haya registrado, de Vega Lacayo también se cuentan varios títulos impresos de materia académica, y de Ramírez, por lo menos dos sermones de exequias por él pronunciados. Todos los títulos, de indudable interés, particularmente en lo concerniente a la biografía de los autores mismos. Los de Vega, que corren desde el año de 1752 a 1757, son *ejercicios literarios* que

⁶⁹ Arturo Aguilar, ob. cit., dice que a la muerte del Obispo don Juan Carlos de Vilches y Cabrera entró a gobernar la diócesis "como Vicario General el señor canónigo don José Méndez de Figueroa". No he acabado de estudiar bien esta vacante que va desde 1774 a 1777. Es posible que don José Méndez fuera en algún momento Provisor durante ella. Lo que sí no es cierto, es que lo fuera inmediatamente a la muerte del obispo Vilches, ni fuera sólo él el provisor durante la vacante. Como lo digo adelante, el deán Pedro José Chamorro, a los nueve días de la muerte del obispo, recibió del Cabildo Sede Vacante el nombramiento de Provisor y Vicario General; y al año siguiente, en 1775, era Provisor el doctor José Dionisio de Vilches. Don José Méndez de Figueroa, siendo cura propio de Posoltega, fue provisor en la vacante anterior, en la de Fray Mateo de Navia, como consta en dato del año de 1763 (*AGI Guatemala* 557 y 642). Y otro punto es lo de que don José Méndez de Figueroa nunca, jamás, fue canónigo; ni siquiera figuró alguna vez entre los propuestos para esta prebenda.

se contienen en la obra de Medina a los números 237, 241, 242 y 263, que todos son tarjetas de una hoja. Los sermones de Juan de la Rosa Ramírez son ciertamente tardíos por lo que viene a nuestro límite aquí fijado, pues que corresponden a los años de 1796 y 1810 (los impresos, respectivamente a 1797 y 1811), se incluyen igualmente en la obra de Medina a los números 901 y 1762. Pero estos autores, que por su calidad intelectual y diversos méritos tuvieron destacada figuración en la alta jerarquía eclesiástica, no sólo de Nicaragua sino también de Honduras y Guatemala, nos incitan aquí en razón de otras circunstancias hasta hoy algunas no bien conocidas. A Vega Lacayo por autor de notable y extenso estudio sobre el estado de la diócesis de Nicaragua, y a Ramírez por el particular de haber incidido en la vida y obra de Fray Blas Hurtado. Y porque tanto Vega como Ramírez, de errante vida y azarosa trayectoria, indiscutiblemente merecieron el reconocimiento intelectual de sus contemporáneos.

El doctor Francisco Vega Lacayo⁷⁰

Francisco Vega, como solía firmar, nació en Granada de Nicaragua el 18 de mayo de 1727. Nieto por parte de madre del bien conocido personaje de nuestro siglo XVIII don José Antonio Lacayo de Briones; pues fueron sus padres don Francisco José Vega, natural de la villa andaluza de Osuna, y de doña Gregoria Lacayo, de Granada de Nicaragua, que luego casó en segundas nupcias con Don Diego Manuel Chamorro. Entró en el Seminario de San Ramón vistiendo beca de voto, y por este tiempo sirvió en la Catedral durante tres años, los de 1741 a 1743, actuando durante el último de Vice-Rector de la misma. Seguidamente, con licencia del Provisor pasó a Guatemala a cursar estudios mayores, ingresando en el colegio jesuítico de San Francisco de Borja, adonde permaneció hasta el año de 1751, regresando a Nicaragua. Por junio de ese año fue ordenado sacerdote de manos del Obispo Morel, y siendo cura rector de Granada don José Antonio Lacayo de Briones, su tío, éste le nombró teniente suyo en julio siguiente, con confirmación del Obispo Morel. Pero en enero del 52 se dispuso volver a Guatemala, para

⁷⁰ AGI Guatemala 371.

lo cual este mismo obispo le extendió las letras comendaticias, que presentó en el Cabildo Metropolitano a 9 de febrero, quedando por él habilitado. En el año de 53 el Arzobispo le extendió los títulos de Examinador Sinodal y Promotor Fiscal, y al siguiente le nombró Juez de Testamentos, Capellanías y Obras Pías del arzobispado. El obispo Morel por entonces le quiso atraer a su lado, con la manifiesta estima que siempre le tuvo, proponiéndole para una canonjía vacante de Nicaragua y para convertirlo en Magistral. En estos años de Guatemala sostiene varios ejercicios literarios en el dicho colegio de la Compañía, que son los que edita. Pues en dicho colegio, ya para antes de 1755, había estudiado Filosofía, Lógica y Teología, y con el grado de Bachiller en esta facultad, concluyó con el de Doctor en la Universidad de San Carlos, siendo el primero de dicho colegio seminario que estrenara en la citada Universidad la permisión de S. M. para que los estudios del colegio se acreditaran en ella. Y en la Universidad continuó también como cursante en ambos Derechos, alcanzando su licenciatura en Canónico en 1757. Dos años antes, en 1755, por un pintoresco azar se le fue de las manos la Cátedra de la Universidad. Pues al optar a la de Prima Teología, que estaba vacante, sufrió un error de lectura en el certamen de oposición, leyendo equivocadamente otro texto del que debía, por lo que, a pesar de la lucidez de su oposición, el voto de la Universidad, principalmente del Rector don Miguel de Montúfar, le fue desfavorable y se adjudicó la citada cátedra a un dominico, según se dijo, poco ameritado; y aun cuando gozaba Vega del favor del arzobispo Figueredo en este asunto, llevado el caso al Consejo de las Indias, se le denegó finalmente el derecho a obtenerla, en la sola razón del Fiscal de no perjudicar lo adquirido.⁷¹ Poco después, con poderes del Cabildo Sede Vacante de la Iglesia de Nicaragua para pasar a España en solicitud de diferentes negocios de nuestra diócesis, emprendió su viaje a la Corte en febrero de 1758, haciéndose presente con sus poderes en el Consejo en septiembre siguiente, obteniendo el pase.⁷² Su permanencia en España fue de muchos años y movió buen número de negocios de diversa índole, que merecen un estudio. Algunos de ellos, capitales en la historia de la Iglesia de Nicaragua. Así no abandonó la Corte hasta finales de 1770. Durante esta su estancia en Madrid, el Presbítero y Doctor en Sagrada

⁷¹ Ib.

⁷² AGI Guatemala 921.

Teología Don Francisco Vega Lacayo, en abril del 66, era consultado en primer lugar y nombrado para el Arcedianazgo de la Metropolitana de Guatemala, vacante por muerte de don Tomás de Alvarado y Guzmán, sin atender a la acostumbrada promoción en la escala de estos oficios.⁷³ Debe haber habido aquí en su ánimo alguna influencia de los movimientos del Obispo Vilches sobre la creación de nuevas dignidades para Nicaragua, en lo que seguramente como procurador entendía Vega, para hacer demorar la expedición de su título de Arcediano de Guatemala, pues no le fue expedido sino bastante más tarde, a poco más de dos años y tres meses de haber sido electo. El título se despachó el 17 de julio de 1768, con término de dos años para estar en Guatemala y presentarse a servirlo.⁷⁴ Mas, a pesar de esto, continuó demorando su salida, manteniéndose en la Corte más tiempo del que tenía señalado, al punto que tuvo que ser urgido por el Consejo para que acudiese a cumplir su oficio de Arcediano. Y emprendiendo el regreso a Guatemala, llegó a ésta el 13 de marzo de 1771, tomando posesión el 17 del mismo.⁷⁵ Aunque tengo sabido que eran muchos sus negocios pendientes en la Corte, hasta existir un inventario de lo que así estaba, no me he detenido a examinar bien las verdaderas razones que tuviera Vega Lacayo para demorar su salida de España, pero el Fiscal acusaba en él cierta malicia, de que estaba retrasando su viaje porque no tenía buena disposición para servir en Guatemala, “por la pasión que tiene por Nicaragua, su patria, y por el actual obispo y antes deán de ésta [refiérese a don Carlos de Vilches]; y mantenerse en la Corte a la vista de sus negocios” —eran las palabras del Fiscal.⁷⁶ Recordemos que durante su propia gestión en Madrid, en 1768, se había negociado el Deanato de Nicaragua para su menor hermano Pedro José Chamorro, que fue nombrado por sobre la acostumbrada escala y con recomendación del obispo, y es probable que estuviera a la espera de una nueva composición para manejarla personalmente. Pues por lo dicho por el Fiscal se ve que don Francisco Vega prefería permanecer en la Corte atisbando la posibilidad de ser promovido a Nicaragua, ardid de los provistos que no era ninguna novedad para los fiscales del Consejo. Pero finalmente se quedó en Guatemala, y sir-

⁷³ AGI Guatemala 910.

⁷⁴ AGI Guatemala 911.

⁷⁵ AGI Guatemala 644. Juarros, ob. cit., t. I, tr. III, tabla III.

⁷⁶ AGI Guatemala 552.

viendo su dignidad de Arcediano falleció allí el 25 de febrero de 1776.⁷⁷ En Nicaragua, pocos años atrás la situación no venía muy para el gusto del doctor Vega. El obispo Vilches había fallecido en abril del 74 y éste ya había estado enfrascado en reencuentros por asuntos del Patronato con el Gobernador; y su prepotente hermano el Deán Chamorro que había sido parte y era heredero de aquella tirantez, con su genio dominante en el gobierno de la Iglesia que le confirió el Cabildo a la muerte del obispo, estaba siendo malquisto incluso ante las autoridades superiores del Reino, que le tenían alguna prevención.⁷⁸ Y por otra parte Vega, en Guatemala, afrontaba la dificultad de algunos reajustes de cuentas de dinero pendientes con la Iglesia de Nicaragua sobre cierto negocio de venta de alhajas que le fue encargado. Por todo lo cual le suponemos unos últimos días de su vida con no pocos sinsabores.

El Doctor Vega, como diputado de nuestra diócesis, entre otras muchas valiosas y curiosas adquisiciones y gestiones de que tuvo cargo, fue lo de lograr al fin en la Corte obtener de Roma la copia de la Bula de erección de la Iglesia de León de Nicaragua en Catedral, cabiéndole el honor, al cabo de 225 años, de ser nuestro primer eclesiástico que la conociera y tuviera en sus manos.⁷⁹

Pero finalmente, lo que más me interesa destacar tras este esbozo biográfico de nuestro ilustre granadino, son los memoriales o representaciones que en persona elevó ante S. M. en el Consejo de las Indias. El primero y más importante fue el visto en él a 30 de marzo de 1761. Este *Memorial*, sin duda, está impreso en la Corte, aunque carece de colofón y hasta de data propia. Porque en vista de las fuentes que utiliza, se ve a las claras que está elaborado durante su estancia en ella, en los dos años y medio que corrían desde que llegó a Madrid. De impresos de esta naturaleza, aunque no son frecuentes, no me es desconocida su primordial finalidad. Son lo que hoy llamaríamos “multicopias”; destinados no a la divulgación sino a facilitar su utilización burocrática. Y porque el autor, por la extensión de este cuidado y bien trabajado estudio suyo sobre el estado y necesidades de la Iglesia de Nicaragua, seguramente estimó ser de mejor efecto

⁷⁷ AGI Guatemala 910.

⁷⁸ AGI Guatemala 556.

⁷⁹ AGI Guatemala 593.

una pulcra presentación. Lo componen treinta y seis páginas en folio, y contiene nada menos que 127 notas marginales de referencias a fuentes legales, doctrinales e históricas, bibliográficas y documentales; todas las dichas notas en latín. Aunque en mi opinión muy fundada, el Doctor Vega incurrió en él en un inexplicable y capital error que ha venido teniendo algún curso en trabajos de historia; aumentando Vega la confusión que él mismo quiso y pudo ser el primero en despejar para siempre. Y es lo tocante a la advocación o patrocinio de nuestra Iglesia Catedral, haciendo él una indebida aplicación al decir que la Iglesia, por su Bula de erección, “se dedicó a la Santísima Virgen bajo el título e invocación de su Asunción gloriosa”. Fijando un nuevo error.⁸⁰ Pero a pesar de este pequeño y notable fallo, el trabajo suyo sin la menor duda es de un refinamiento intelectual sin precedente en nuestro medio. Es un estudio de mucha precisión, erudición y gran elegancia. Por lo cual no resisto la tentación de referir los enunciados de sus capítulos, que por sí sólos denotan la ordenación de la mente del autor. Y son estos: [INTRODUCCION: BULA DE ERECCION] — ORIGEN E INVOCACION DE LA IGLESIA — NUMERO DE SUS PREBENDADOS — RENTA DE LOS PREBENDADOS Y DEMAS MINISTROS — ESTADO DE LA FABRICA DE LA IGLESIA — ESTADO DEL COLEGIO SEMINARIO — [NECESIDAD DE ERIGIR NUEVAS PREBENDAS Y MEDIOS PARA LA DOTACION] — MEDIOS PARA LA REEDIFICACION DE LA IGLESIA — MEDIOS PARA DOTAR LA FABRICA — MODO Y FORMA DE RECAUDAR LOS DIEZMOS — ARBITRIOS PARA LA DOTACION DEL SEMINARIO.⁸¹

Y con todo lo que este trabajo contiene de riqueza para la orientación en el conocimiento y estudio de la historia de nuestra Iglesia, y aun para la determinación de la vida económica de la provincia, por la mucha significación que tuviera la materia de los diezmos y por su particular administración para aquellos años de la segunda mitad del siglo XVIII, y con lo que también este estudio supone de sabiduría, dedicación y esmero, el *Memorial* del Doctor Vega Lacayo sigue estando en el orden de los escritos ocasionales, preparado para una circunstancia de alegato adminis-

⁸⁰ Vid. texto n. n° 43.

⁸¹ AGI Guatemala 921. Todo lo que va entre corchetes son títulos extractados.

trativo. Pues como queda dicho, la dirección, la forma de presentación y la finalidad de la edición, así lo tipifican.

Existen por lo menos otros dos memoriales más,⁸² también impresos y de iguales características que el que he tratado. Sin fecha, también; pero son sin duda complementarios. En uno de ellos dice "Memorial instructivo", y expresa claramente que los presenta para reforzar su instancia. Sin embargo, en cada uno se atiende un punto concreto y son estrictamente jurídicos. Me interesa aquí solamente destacar a través de estos memoriales la infatigable labor de estudio y de preparación para los mismos, pues son de un excelente preciosismo jurídico. El primero es una glosa sobre la ley 26, del tit. 16, Lib. I, de la Recopilación de Indias, en lo tocante al tres por ciento de los Reales novenos aplicados a los seminarios, y el segundo memorial recae sobre la cuestión de la tercia parte de sus vacantes que tenía adjudicada la Catedral. Como decía, ambos son de iguales características que el anterior. El primero es un impreso de 11 folios, compuesto de seis capítulos con párrafos numerados, e intitulado, y con 59 notas marginales; y el segundo, con siete capítulos y 75 notas, siempre en latín éstas; no están numeradas las páginas sino los folios. Con lo que el trabajo impreso que conocemos del doctor Vega, viene a sumar unas noventa planas de folio.

El doctor Juan de Santa Rosa Ramírez

Nuestro otro autor criollo es, el doctor don Juan de la Rosa Ramírez. Se verá, así en la "nota" de advertencia del Libro Cuarto como en la presentación y súplica que Fray Blas Hurtado dirigiera al Rey en 1792 para obtener la licencia de editar el "Memorial de mi vida", que el arcediano Ramírez fue la piedra de tope, el "terco" censor, que en la casa del Obispo Tristán encontrara nuestro fraile, y quien así fue en Nicaragua la causa para que el "cándido" y pintoresco escrito de Fray Blas quedara archivado.

Juan de la Rosa Ramírez, entiendo, es un personaje hasta ahora olvidado y, si no me equivoco, desconocido en su verda-

⁸² AGI Guatemala 918.

dero valor de sujeto que gozó de notorio prestigio intelectual en los finales del siglo XVIII y principios del XIX. Aunque de bien reconocido y legítimo nacimiento, algo que solía contar tanto más que en nuestros días, en su tiempo; no fue sin embargo de los que se tuvieran por de “notoria nobleza” como los más de sus colegas y paisanos suyos contemporáneos. Me refiero a los años de su última actuación y presencia en Nicaragua, que corren de 1781 a 1788. Sin embargo, siempre, Ramírez tuvo en su carrera una lucida figuración, mas, me sospecho, que en Nicaragua, su sólida preparación y probablemente su manera de hacerla sentir, no dejó de producir resquemor en algunos de sus conciudadanos y émulos. Y llego a calibrar, que fue el más docto de los que rodearon al Obispo Tristán en los últimos años de su episcopado, y lo mismo en los del Obispo Villegas; al menos entre los de naturaleza criolla, y, seguro que sí, en el nivel de la alta clerecía. De la Huerta y Caso, arcediano y después deán; Juan Francisco de Vilches, canónigo y luego maestrescuela; López de la Plata, canónigo; José Ramón Quirós, canónigo; Pedro de Castro y Somoza, sacristán mayor; Juan de Dios Galarza y Francisco Miguel Casco, curas coadjutores del Sagrario, y ni Rafael Agustín de Ayestas, Catedrático de Teología Moral y seguidamente Rector del Seminario, así como el Vice-Rector Marcelo Porras, tenían en su haber cursos ni grados universitarios. Después del fallecimiento del deán don Pedro José Chamorro en agosto de 1781,⁸³ no quedaba en el Cabildo eclesiástico uno solo con título de doctor, ni de bachiller siquiera. Del clero catedralicio, todos, menos Ayestas, que parece no los siguió, habían alcanzado apenas los estudios de Gramática y Moral, que era lo menos y más corriente a la sazón en el clero. Aunque Ayestas, por ejemplo, sin cursos ni grado universitarios, muy aplicado a la enseñanza, su calidad literaria estuvo estimada por sobre la general y era notable en el país. Alguno, como Juan Francisco de Vilches, también se entregaba a algo más, en lo personal a algún estudio, y de quien se decía que lo era “como a tinturarse en Cánones y Leyes”, y por esta vía andaba también La Huerta y Caso.⁸⁴

⁸³ AGI Guatemala 606. Edgard Juan Aparicio y Aparicio en *Genealogía de la Familia Chamorro, Revista Conservadora*, Managua, abril 1968, Nº 91, p. 4, dice que don Diego Chamorro murió en 1784, y que de los hijos que tuvo en el matrimonio con Doña Gregoria Lacayo, de los diez que se dan, sólo los dos últimos no sobrevivieron a su padre. Si el dato de la fecha de la muerte de don Diego es verdadero, hay que contar también a don Pedro José Chamorro.

⁸⁴ AGI Guatemala 914.

De setenta y tantos clérigos que moraban en el distrito de la gobernación de Nicaragua por entonces, todos eran criollos, a excepción de dos que eran españoles de nacimiento.⁸⁵ El notable jaenés Pedro Ximena, cura de Granada desde marzo de 1784 y que antes fuera de la corte del Obispo Tristán, quien le había traído consigo de Guatemala; y el otro, comisario del Santo Oficio en el distrito de Granada, Manuel Cortés y Alarte, natural de Chiclana, Cádiz, ordenado de presbítero en Nicaragua, pues había venido como fámulo de Tristán. Ximena, de méritos extraordinarios, en alto grado caritativo, desinteresado, componedor de desavenencias, "muy dedicado a la oratoria" y a la enseñanza, era el único doctor que quedaba en toda la diócesis al lado de Ramírez. Porque al comisario Cortés, sin grado alguno, se le tenía por sujeto de "literatura cortisima". Pues, con excepción de los curas de Estelí y Palacagüina, Manuel Jesús Castellón y José Eusebio Iglesias, respectivamente, que lo eran del distrito de Segovia, aventajados en sus letras y el segundo al menos con el grado de bachiller obtenido en la Universidad de Guatemala; en el distrito de León, nada notable había que contar. En el de Granada, adonde había nada menos que el número de veintidós clérigos sueltos, o sin curato propio, frente a sólo siete que había en el de León, sin duda estaban las letras en mayor florecimiento durante aquella década de los ochenta. Y es curioso que en el clero catedralicio predominase apenas lo regular, cuando no lo de calidad escasa o baja. En Granada estaban, con su grado de bachiller o cursados en la Universidad, Juan Francisco Vargas, Alejandro de la Secada, Miguel Chamorro, Bernardo Antonio Carranza, y otros como Vicente Ugarte, hombre de cincuenta años de edad y tenido en su literatura por de los mejores del país; Vicente Mejía, de los mejores gramáticos y moralistas; Estanislado del Castillo; el cura de Rivas, Tomás Martínez, también de los mejores y notado como orador, y quien servía aquel curato juntamente con Miguel Chamorro; y el hermano de éste, el bachiller y presbítero, por entonces ya veterano cura de Managua, Juan Antonio Chamorro, de cuya literatura se venía a afirmar que era "una de las mejores conocidas en el país",⁸⁶ educado por los jesuitas de Guatemala, al igual que su hermano de madre el ya difunto doctor Vega Lacayo.⁸⁷

⁸⁵ Ib.

⁸⁶ Ib.

⁸⁷ AGI Guatemala 902.

Y esta era la situación de nuestro clero presente allí; el doctor Juan de la Rosa Ramírez, figura realmente desconcertante. De vida arreglada, dedicado al estudio y asimismo celoso en su asistencia al templo, en predicar y administrar, sin embargo se hacía notar lo de introducirse en asuntos seculares, en lo que a la verdad no se le atribuía mala intención, sino lo que se decía, que era "el desear manifestar tener más literatura que los demás de su clase".⁸⁸ Sin duda, su Doctorado en Cánones lo ponía en esta vía de tenerse por el único y más excelente jurista del momento.

Ramírez, que nunca pudo allegarse méritos de antepasado suyo, nació en la ciudad de León de Nicaragua. Fue bautizado en el Sagrario por el cura interino don Andrés⁸⁹ Patricio Oconor el 8 de septiembre de 1742 (no se da en la partida el día del nacimiento) y se le puso por nombre *Juan Félix de la Rosa*, siendo sus padrinos el alcalde de León don Alfonso de las Navas y doña Lorenza Calderón. Hijo legítimo de don Feliciano Ramírez y de doña Rosalía Gamboa. Hizo sus primeros estudios en Nicaragua y debió pasar a Guatemala sobre los veinte o veintidós años de edad,⁹⁰ para cursar en aquella Universidad, pues a sus veintinueve años cumplidos, el 25 de noviembre de 1771, obtenía en ella el grado de Doctor en Sagrados Cánones. Y para el año de 1767 se le verá figurar destacadamente en la capital del Reino, pues con ocasión de la expulsión de los jesuitas en aquel año, Ramírez fue nombrado Vice-Rector del Colegio San Francisco de Borja que dejaban los padres de la Compañía; encargándose en él de la administración de sus rentas y del gobierno, educación y crianza de los colegiales. Dos años más tarde, en 1769, fue propuesto en segundo lugar por el Arzobispo Cortés para el curato del Sagrario, en cuya oposición fue declarado suficientísimo, y desde octubre de dicho año fue nombrado Promotor Fiscal del Arzobispado, cargo que sirvió durante casi cuatro años, hasta la ruina de la capital, en que se retiró de ella. Días antes de recibir su título de Doctor, habiendo vacado la cátedra de Prima de Sagrados Cánones por jubilación de don Juan González Batres,

⁸⁸ AGI Guatemala 914.

⁸⁹ AGI Guatemala 912. El texto de la certificación de la partida dice "Antonio"; la firma dice "Andrés", y ésta está correcta.

⁹⁰ En octubre de 1764 su padre hizo sacar la partida de bautismo, y la certificación se extendió, pues, cuando contaba con veintidós años de edad.

hizo oposición a ella y se le adjudicó por el Claustro, la cual regentó desde el 30 de octubre de 1771 hasta el 30 de julio del 73 al sobrevenir los terremotos que asolaron la ciudad.

De aquí en adelante la vida de Ramírez iba a tomar nuevo rumbo. En la Catedral de Comayagua recientemente se había habilitado por S. M. una Canonjía Doctoral por oposición, que le venía como anillo al dedo a nuestro doctor en Cánones. En Guatemala, el edicto de convocatoria para esta canonjía, a 14 de diciembre de aquel año trágico, era fijado a las puertas de la sacristía de la Catedral de paja que se hallaba en el sitio llamado de La Chácara. Al día siguiente, ni corto ni perezoso, nuestro doctor Ramírez presentó la petición para optar a ella, en la cabeza de aquel escrito podía leerse: "El Dr. D. Juan de la Rosa Ramírez, Presbítero domiciliario del Obispado de Nicaragua, residente en este de Guatemala..." Y ganada aquella oposición, en la que fue el único que se presentó, fue confirmado por S. M. por el título y presentación que se dio en Madrid a 11 de diciembre de 1776. Puesto en el camino de Comayagua desde los días en que se dispuso hacer frente a su nueva suerte, a 11 de febrero de 1774, el recién consagrado Obispo Palencia le nombraba Provisor interino del Obispado de Comayagua, y en abril siguiente Secretario de Cámara del mismo obispo. Dueño y señor ya de aquella diócesis, muerto el obispo,⁹¹ siete días después, el 29 de enero de 1776, el Cabildo Sede Vacante le daba el título de Provisor y Vicario General Capitular, y a 3 del mes siguiente, por despacho firmado en Hermita, el Presidente Mayorga le nombraba asistente Real para las oposiciones y exámenes de sacerdotes, en Comayagua. Luego, Rector del Seminario de ésta, por título que le pidió el mismo Cabildo Sede Vacante a 22 de julio de 1777.⁹² En 1779 el Rey le promovió a la dignidad de Maestrescuela de aquella Iglesia, y al año siguiente sería consultado para el Arcedianato si no fuera porque ya estaba pendiente la consulta para ser nombrado Maestrescuela de Nicaragua, cuyo nombramiento fue resuelto el 4 de diciembre de 1780, despachándose el título y presentación el 19 del mismo.

⁹¹ AGI Guatemala 915. Juarros, ob. cit., t. II, tr. V, cap. 12º, erróneamente dice que la muerte de don Francisco José Palencia ocurrió en febrero.

⁹² AGI Guatemala 912.

El paso de Ramírez a Nicaragua interfiere los intereses de don Juan Francisco de Vilches. Por uso y costumbre esta maestrescuela, como a canónigo más antiguo, venía a corresponderle a éste; pero Ramírez había tirado sus hilos desde Comayagua. Pues ocurrió, que vacante el Arcedianato de Nicaragua por muerte de don Cristóbal Díaz Cabeza de Vaca, fue puesto para sucederle, en primer lugar y con todos los votos del Consejo, el maestrescuela don José Antonio de la Huerta, y en segundo, el doctor Juan de la Rosa Ramírez y también don Juan Francisco de Vilches, aunque éste con sólo un voto. Y la referida resolución del 4 de diciembre vino a ser de nombramiento conjunto, el Arcedianato para La Huerta y Caso, y la Maestrescuela de resulta, para Ramírez.⁹³ El 15 de septiembre de 1781 estaba Ramírez en la Catedral de León, y el canónigo Vilches y Cabrera tuvo que avenirse a aceptar la comisión que recibiera del Obispo Tristán para llevar de la mano, como era de uso en estas tomas de posesión, por el coro, sala capitular y naves al nuevo maestrescuela, y darle el final abrazo de "buen hermano" en señal de pacífica posesión.⁹⁴ Dieciocho días antes de este solemne acto, había fallecido el Deán Chamorro, y su vacante naturalmente iba a producir nuevo movimiento de ascensos. En julio del 82 se resolvía en Madrid el Deanato a favor de don José Antonio de la Huerta, y a 24 de septiembre siguiente se hacía la consulta para el Arcedianazgo. En ella era propuesto Ramírez en primer lugar y con mayoría de votos, en el puesto justo de la escala para este ascenso. Y nombrado para este arcedianato en resolución bastante tardía que se dio el 29 de mayo del 83,⁹⁵ Vilches y Cabrera fue promovido a la Maestrescuela en julio siguiente. Con su título despachado a 7 de agosto, don Juan Ramírez recibió la posesión en León de manos del obispo Tristán el 2 de febrero de 1784.⁹⁶ El título de Maestrescuela para Vilches que se había despachado a fines de noviembre del 83, de seguro no había llegado a Nicaragua en enero siguiente y es probable que tampoco tuviera noticia de su ascenso.⁹⁷ Porque el caso es que como llegara a León aquel despacho del Arcedianato para Ramírez, a 24 de enero el canónigo Vilches promovió querrela contra

⁹³ AGI Guatemala 902.

⁹⁴ AGI Guatemala 914.

⁹⁵ AGI Guatemala 902.

⁹⁶ AGI Guatemala 570, 606, 914 y 902.

⁹⁷ AGI Guatemala 606.

el Obispo, acusándole de haber favorecido a don Juan Ramírez, posponiendo su mérito en las dos ocasiones frente a éste; y llevó la causa a una larga probatoria y acumulación de merecimientos suyos, con justificantes de personas de todos los estados de la diócesis entera, en una tempestad, en que salieron también a reducir cosas no muy buenas del canónigo agraviado.⁹⁸ No he entrado muy de lleno a tratar de conocer lo que hubo de cierto en este explicable favor del Obispo, por lo que no puedo aventurarme a decir ni siquiera que sea dudosa su intervención para que pasara a Nicaragua el doctor Ramírez, pero sí me sospecho que lo hiciera para subirlo al Arcedianato; aunque ya en 1780, a 7 de mayo, se había producido una Real Orden en que S. M. mandaba que el Consejo tuviese presente al Doctor Ramírez para este Arcedianato. Una muy anticipada recomendación, que fue para cuando se había de nombrar a De la Huerta.⁹⁹

Pero el inquieto nuevo arcedianato, en un ambiente ya muy enrarecido y nada estimulante, como por el contrario lo tuviera tan favorable en Granada el Doctor Ximena, también se iba a hallar para poco huérfano del apoyo de su solícito valedor el Obispo Tristán, pues ya éste para fines de septiembre del mismo año de 84 preparaba su salida para Durango.¹⁰⁰ Y de Juan de la Rosa Ramírez, aunque no sé bien de su trato con el nuevo obispo Villegas y con quien conviviera en la Catedral dos años y medio a lo más, es presumible que también entrara en la opinión que se tenía de Ramírez de ser hombre tocado a manifestarse en los asuntos del siglo; por lo que colijo que no tenía cabida más su obligada presencia en León. Con o sin bastante fundamento estas conjeturas, de ser el genio, saber y temperamento suyos la razón de no acomodarse en su tierra, el resultado estuvo a la vista, se fue. En septiembre o en octubre de 1788 probablemente, el doctor Juan de la Rosa Ramírez iba a alistar sus maletas para tomar su cuarto y último rumbo de que se tenga noticia. Nuevamente a Guatemala. Su salida de León, entiendo, no fue con renuncia previa del Arcedianato. Debió marchar sólo con un permiso, en viaje tentativo. Pues en la composición del Cabildo de 16 de diciembre de 1788, en que entraba sólo el deán De la Huerta, el maestrescuela Vilches y el canónigo José

⁹⁸ Ib.

⁹⁹ AGI Guatemala 576.

¹⁰⁰ AGI Guatemala 576.

Albino López de la Plata, se le menciona al doctor Ramírez como ausente, "por hallarse de novicio en el Colegio de Propaganda Fide de Guatemala".¹⁰¹ Su renuncia vendría después. Y así, su último destino sería para llamarse definitivamente Fray Juan de Santa Rosa Ramírez. Pero antes de entrar en la orden recoleta de los misioneros franciscanos de Cristo Crucificado en la Nueva Guatemala, vendríamos otra vez a tener a Ramírez dándonos un último golpe de sorpresa que sólo se lo permitía su condición de clérigo secular. El 10 (?) de noviembre de 1788,¹⁰² en Guatemala, era electo Rector de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos. Un año debía de durar su elevado cargo académico. Pero Ramírez no había ido a eso. Graduado de dicha Universidad, con título de Doctor por la misma y ex-catedrático de ella, mientras preparaba su noviciado franciscano, sin faltarle el menor requisito, le abrieron generosamente las puertas al Rectorado. Y digo que no había ido a ello, porque llevándose este honor él y su Universidad, acortó su noviciado de religioso, abandonó el Rectorado e hizo solemne profesión en la Orden de San Francisco el 22 de junio de 1789, en la iglesia del Convento, dándole el hábito, por ausencia del Guardián, su paisano Fray José Antonio Chamorro (Lacayo de Briones). En la partida de profesión se le nombra así: "Fray Juan de Santa Rosa Ramírez, Doctor en Sagrados Cánones en esta Real y Pontificia Universidad, su actual Rector al tiempo del ingreso en nuestro Colegio, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Comayagua y Arcediano que [es] de la de León, de edad de cuarenta y seis años..." Al acto de su profesión, hecho ante el pleno de la

¹⁰¹ AGI Guatemala 576, cuad. 7.

¹⁰² AGI Guatemala 576. Juarros, ob. cit., t. I, cap. VI, tabla V, en Rectores de la Universidad, pone a Ramírez electo en 1787 y renunciando en el 88. Es probable un yerro de Juarros, o del editor, o, por el contrario, tenga razón, y Ramírez haya dejado Nicaragua en el 87 y su ingreso en el noviciado fuera en el 88, cumpliendo el año de prueba hasta junio del 89, en que profesa. El lenguaje es un poco ambiguo. Juarros dice que deja de ser Rector por haber "tomado el hábito", y la partida de profesión le llama "actual Rector al tiempo del ingreso en nuestro Colegio". Y esta partida del 89 es de "profesión de hábito". Hay de cierto en todo esto, el que está en Nicaragua en marzo del 87 y de que allí sólo se le tiene por novicio en diciembre del 88, lo mismo que la data del acto de su profesión. La duda viene del descuido que puede haber en una tabla, en la casual coincidencia del día de la profesión con el del cese como Rector y en lo de que el novicio no era un lego, sino un sacerdote, y pudo haber una dispensa.

comunidad recoleta, asistieron religiosos de todas las otras órdenes, varios señores de ambos Cabildos, de la nobleza e innumerable gentío de la ciudad. Tres días más tarde la Universidad elegía nuevo Rector para cumplimiento del período. Llegada a León su renuncia del Arcedianato, a 22 de julio del mismo el Obispo Villegas escribía a S. M. avisando de la vacante. En Madrid, a 12 de marzo de 1790 se despachaba por el Rey el título y presentación para su sucesor como Arcediano de Nicaragua, cuyo nombramiento había recaído en don Juan Francisco de Vilches.

Sin mucho esfuerzo de nuestra parte para seguir escudriñando el futuro intelectual de Fray Juan de Santa Rosa Ramírez, lo encontramos en las noticias bibliográficas hasta veinte años después de su toma de hábito. En 1796, en el monasterio de las Capuchinas de la Nueva Guatemala, a 10 de julio de dicho año, pronunciando el sermón en las honras fúnebres del marqués don Juan Fermín de Aycinena, síndico que había sido del Colegio de Misioneros; y en octubre de 1810, con otro sermón, en las exequias del que había sido Arzobispo de Guatemala don Luis de Peñalver. Es decir, a sus sesenta y ocho años de edad.¹⁰³

Llamé al principio de esta referencia al doctor Ramírez, Juan de la Rosa Ramírez o Juan de Santa Rosa Ramírez. A lo largo del tratado no he querido usar indistintamente ambas formas de nombre para evitar confusión, y sólo lo he hecho al final, ya para su toma de hábito, porque parece que después de entonces ya fija para sí la de Juan de Santa Rosa Ramírez. Y es importante este detalle porque en parte viene a oscurecer la verdadera identidad suya en la bibliografía. Y así conviene aclarar que esa última forma de Juan de Santa Rosa también aparece muchas veces a lo largo de la documentación tocante a su vida de clérigo. Por la partida de bautismo vemos que su nombre de pila es Juan Felix de la Rosa. En realidad y a nuestra manera de hoy su nombre simplificado sería Juan Ramírez Gamboa. Y su firma como maestrescuela y arcediano es "Juan de Santa Rosa

¹⁰³ Dice Medina que antes del sermón se hallan dos sonetos y un epitafio, pero sin precisar el autor. Un estudio del propio impreso podría quizá revelarlo y descubrir así las probables dotes poéticas de Ramírez.

Ramírez".¹⁰⁴ Pero se da la circunstancia, por lo equívoco de su onomástica, que el Santa Rosa ha sido tomado por apellido, como lo trae J. Toribio Medina en sus títulos de *La Imprenta en Guatemala*. En cambio, Eleanor B. Adams, sin duda sugestionada por la costumbre que tenían los religiosos monásticos de añadirse el nombre de un santo en su profesión, tomó el nombre de Santa Rosa simplemente por nombre profesional, y aunque correctamente y sin conocer el origen. Y llevada por esta razón, los títulos de los sermones de nuestro fraile los trae bajo el apellido verdadero, pues dice: RAMÍREZ, Fr. Juan de Santa Rosa, corrigiendo a Medina, que fue su única fuente. Y Ramírez quedaba hasta allí como "un misionero del Colegio de Cristo Crucificado", nada más; y sacado apenas del anonimato gracias a la costumbre de imprimir exequias. Nunca pensó que gracias a Fray Blas se le iba a sacar a luz.

FRAY BLAS HURTADO

Su escrito y la censura

De los institutos franciscanos del Reino de Guatemala: la Provincia del Santísimo Nombre, el Colegio de Cristo y la Provincia de San Jorge, seguramente sea esta última la menos conocida, y, sin duda, no por la falta de hoy, sino por haberle faltado también en la incuria habitual de nuestro medio una *crónica* de la categoría de la de Fray Francisco Vázquez, que llevó el historial de la del Santísimo Nombre a siglo y medio de su existencia; y del colegio de misioneros, aunque menos ordenadamente, tampoco han faltado toques bibliográficos. Si no es por añadidos, de la Provincia de San Jorge nadie se ha ocupado específicamente. Está, pues, esperando la mano de la investigación seria,

¹⁰⁴ AGI Guatemala 568 y 570. Todos los títulos de su canonjía y dignidades se le despacharon con el nombre de "José de la Rosa Ramírez", tanto los de Comayagua como los de Nicaragua. En el de maestrescuela de Comayagua, hay un error, llámasele "Juan José de la Rosa Ramírez" (AGI Guatemala 912 y 914).

responsable y no promocional, y que, desde luego, despeje el refrito bibliográfico, que además de pobre es confuso. Trabajo que tiene que ser necesariamente de archivo; de enriquecimiento y aclaración a través de las fuentes originales, acompañando estudio y conocimiento. Ni siquiera contamos con un repertorio de sus Provinciales, aunque a veces piense que quizá sea mejor, para no tenerlo como tenemos nuestros episcopologios. Y para ello creo también que el trabajo o *Memorial* de Fray Blas, con todo y lo modesto que es, vendrá a ser imprescindible, tanto por lo novedosas o aclaratorias que puedan ser algunas de sus noticias, como porque suscita la necesidad de resolver algunos problemas, manifestándose la importancia de acompañar el encuentro de datos con el conocimiento de la materia, así como del valor de las fuentes y el uso de los vocablos propios.

En relación con el censor de Fray Blas, el Arcediano Ramírez, por no decirnoslo el autor y por no haber alcanzado a cubrir en este intento de aclaración algunas lagunas, se nos viene la dificultad en el caso, de fijar para cuándo se produjo esa censura, es decir, del tiempo de la presencia de Fray Blas con su libro en León ante el Obispo y el doctor Don Juan de la Rosa Ramírez. Es un detalle sin importancia, pero que nos viene a demostrar la necesidad que hay de trabajar en cualquier punto relacionado con la historia de nuestra Iglesia, con algo que vaya más allá de los mal tratados episcopologios o de las reseñas biográficas.

Fray Blas, tanto en la representación de 1792 como en la "advertencia" del Libro Cuarto, dice que le presentó el libro al Obispo Tristán estando éste en Granada, quien le invitó para que pasados dos meses se presentara en León para hablar despacio sobre el asunto de la aprobación. Y que cumplido aquel plazo, fue a León, y como resultara negativa la opinión del censor Ramírez, se decidió por el Obispo archivar el libro, un ejemplar en el palacio episcopal y otro en el convento de León, a donde lo hizo ante el Provincial Fray Ambrosio Bello; y que de regreso a Granada, "a poco tiempo" se hizo Capítulo en esta ciudad y salió electo por Ministro Provincial Fray Francisco José Bello. En toda esta relación no aparece ninguna fecha más que alusiones a hechos. En la aclaración de esta circunstancia de tiempo existen dos posibilidades, aunque ambas con algunas aparentes contradicciones en la realidad histórica. Como pudiera ser que

la visita de Fray Blas a León y censura ocurriera durante el año de 1783 (según los episcopologios el último de Tristán en Nicaragua) y Juan de la Rosa Ramírez no era para entonces realmente arcediano, voy a intentar desentrañar esto, en lo que todavía cuento con un desconocimiento de fondo en materia de elección de Provinciales de San Jorge. Porque si bien me consta que durante todo el siglo XVII no tuvo lugar la alternativa en las elecciones en ella; la cual para la del Santísimo Nombre había quedado asentada en 1647 y esto venía a asegurar la regularidad en la sucesión por trienios. Pues que consistiendo aquella alternativa en turnarse criollos con europeos de nacimiento, quedaba por ello anulada la posibilidad de una reelección continua. Pero como no sabemos si esto tenía efecto en la de Nicaragua, no cabe, pues, por hoy, tomar base en esta problemática. En el siglo XVII se dieron las razones por las que aquel sistema no tenía lugar en Nicaragua, y fundamentalmente era lo de la falta de un número bastante de frailes criollos; y no hay conocimiento de que esto fuera superado al correr del siglo XVIII. Porque, como digo, carecemos hasta de lo más elemental y esquemático de la historia de la provincia, y en lo poquísimo que se ha escrito ni siquiera se está claro sobre la ubicación de los conventos. Por lo que de momento no es posible determinar o fijar la verdad en aquel punto de las sucesiones. Fray Blas, como hago ver en otra parte, aun cuando se fie de la memoria y de que también pueda haber el inevitable error de copia, casi siempre, o siempre, concuerda en los sucesos que alude con la cronología de otros hechos. En materia de guardianes del Colegio de Misioneros, por ejemplo, lo he podido verificar, siempre está en lo cierto.

Pues bien, el planteamiento es el siguiente:

El Obispo Tristán está en Granada, de regreso de su viaje de mes y diez días a Solentiname, Río Frío y Ometepe, a 18 de marzo de 1783.¹⁰⁵ Y sabemos también que a 1 de abril está en León dando la posesión del Deanato a don José Antonio de la Huerta, y a 25 de dicho mes y otro tal día de julio siguiente, lo mismo, respondiendo desde León a ciertos despachos.¹⁰⁶ Como se ve, se retuvo en el mes de marzo lo justo en Granada. Des-

¹⁰⁵ B.N. Ms. 18740/44.

¹⁰⁶ AGI Guatemala 568.

pués de su prolongada visita a Costa Rica el año anterior y de su regreso de este viaje a Río Frío, con lo quejoso que se hallaba por entonces, de estar en decadencia su salud por el rigor del clima, lo natural es pensar que tras dilatada ausencia se aquietara en León, pues no hay noticias de que durante ese año de 83 haya vuelto a Granada. Si Fray Blas, en aquella circunstancia que estuvo el obispo en esta ciudad, entre 18 de marzo y últimos del mismo, le hizo entrega del libro y lo emplazó Tristán para presentarse a dos meses en León, con lo expedito que siempre anduvo Fray Blas sobre este su negocio, cumplidamente, como lo dice, se trasladó a León. Y según lo dicho debemos entender que su presencia en la sede episcopal debió ocurrir a fines de mayo o en junio. Pero este supuesto encuentra una serie de contradicciones con otras realidades.

Durante esta ocasión de la presencia del obispo en Granada, es hecho cierto, que Fray Ambrosio Bello era Provincial, tanto a principios de febrero como en el dicho marzo, apunte importante porque las elecciones solían ser en enero o febrero normalmente; pues a 22 de marzo, como tal Provincial, tiene firmada la licencia para Fray Blas. Y ya para entonces también tenía éste la del Comisario Visitador Fray Mateo de Echegoyen; pero no así la certificación del cura de Nindirí, que debió tener al presentarse ante el Obispo en Granada, y esta certificación es posterior, es de 25 de julio. Todavía más, una de las varias "protestaciones" de someter el libro a la censura de la autoridad eclesiástica, que está fechada en Granada, no la tuvo hecha hasta el 15 de noviembre del referido año de 83. Según su propio relato, sus diligencias al respecto duraron en León justamente cuatro días. Pasados éstos, dispuso su regreso a Granada, y en llegando a ella, "a poco tiempo" se celebra Capítulo y se elige para Provincial a Fray Francisco José Bello, en lo cual, para decir "a poco", es de suponerlo en esta circunstancia a unos meses o al menos en el último año del trienio del antecesor.

Por algunos datos ciertos aunque esporádicos que poseo sobre capítulos provinciales de San Jorge, había podido establecer que eran capitulares los años 1781, 1784 y 1787, por lo que toca a los trienios de interés aquí, al menos para el orden con que se pudo llegar hasta el año de 1802, en que ocurrió un Capítulo muy agitado y tras el que sobrevino un período de discordia en el seno de la religión y que no tuvo solución hasta 1810. Pero este cóm-

puto se basaba en la posibilidad de no haber existido alteración alguna desde fines del siglo XVII, y así resultaba, con plena concordancia, que Fray Ambrosio salía bien electo en enero o febrero de 1781, en su segunda ocasión —que no precisa ser continua—, según consta de su dicho en la licencia, y su trienio exactamente para cumplirse en enero o febrero del 84, lo suficiente para que el dicho de Fray Blas de que “a poco tiempo” de su llegada a Granada se hizo Capítulo tuviera validez. Cuando por indicación del Obispo archiva su libro en el Convento de León, nos lo dice, todavía es provincial Fray Ambrosio, pues ante él lo hace archivar. El sucesor, Fray Francisco José, según esto, entró, pues, al iniciarse el año de 1784. Pero resulta que a éste también le tenemos como Provincial a 11 de diciembre de 1788,¹⁰⁷ es decir, cubriendo igualmente el trienio siguiente 1787-1789. Y aquí lo que planteaba acerca del problema de la reelección. Aunque en el Definitorio efectuado en Granada a 12 de octubre de 1795, en el que figura como provincial Fray Juan Francisco López, también Fray Francisco José Bello con el título de “Provincial más antiguo subrogado”.¹⁰⁸

Por otra parte, decía que existe alguna laguna por cubrir, y esta es la de la fecha de salida del Obispo Tristán para su nueva Iglesia de Durango. Algunos episcopologos y los que se han apoyado en ellos, sin cuidar del valor de los vocablos, dando vueltas y revueltas a las palabras, con absoluta falta de conocimiento de fondos verdaderos, lo han venido a sacar de Nicaragua, vagamente, en 1783, como lo hace el propio Ayón.¹⁰⁹ El Obispo Tristán todavía está en León y ya hablando para entonces de estar próxima su salida, a 25 de septiembre de 1784,¹¹⁰ y hay además repetidos actos suyos durante ese año y para antes de esta fecha, que constan documentalmente. Pero si no hay inconveniente en tiempo para aceptar lo de que Fray Blas se hiciera presente en León durante cuatro días y aprovechar los últimos del obispo en ella, tendríamos que aceptar como capitular el año de 85, saliendo de aquí buena cuenta de que Fray Francisco José fuera provincial en enero de ese año y en diciembre del 88, como también, lo de que estuviera en este oficio durante todo el 83 su ante-

¹⁰⁷ Guatemala 576, Cuad. 5º.

¹⁰⁸ AGI Guatemala 584.

¹⁰⁹ *Historia de Nicaragua*. Lib. VIII, cap. V.

¹¹⁰ AGI Guatemala 576.

cesor Fray Ambrosio. Y esto aparecería en mejor concordancia con otro hecho, para el que no calza si el suceso hubiera ocurrido al correr del año de 83. Porque tenemos el encontrón de que Fray Blas para en toda esta su gestión en torno a la censura llama siempre "Arcediano" al doctor Juan de la Rosa Ramírez, y la verdad es que éste no servía la dicha dignidad durante el último año mencionado. Pues hemos visto que siendo efectivamente maestrescuela desde 15 de septiembre de 1781, no tomó posesión del Arcedianazgo —que lo hizo ante el Obispo Tristán— hasta el 2 de febrero del 84. Y si admitimos que el suceso de la censura tuvo lugar el año de 1783, tendríamos eso, de que al dicho tiempo el doctor Ramírez no era arcediano sino maestrescuela, y que lo de llamarle "Arcediano" para aquella ocasión, vendría, si bien no como error porque es frecuente en la historia el uso de un alias, por lo de ser ese título el último con que se le trató y conoció en Nicaragua, desde el citado 84 al de 1788 en que se marcha a profesar en Guatemala.

No habiendo existido en nuestra Iglesia canonjía de oficio, tengo entendido, que por ser Ramírez el único doctor en Cánones de aquellos días en el Cabildo Catedral, su intervención como censor en el caso del libro de Fray Blas fue siempre —como maestrescuela o como arcediano— a título personal, por expresa comisión del obispo. Por lo que me parece conveniente concretar sobre la verdadera composición del cabildo para ese entonces. Y es que desde abril del 83 al febrero del siguiente año estuvo en la realidad vacante el Arcedianato, existiendo solamente los oficios de Deán, Maestrescuela y una de las Canonjias, de las dos que eran; que respectivamente servían De la Huerta, Ramírez y Juan Francisco de Vilches.

Pero al admitir una posible alteración en el orden de los trienios tal como resulta nuestro cómputo, el apoyo para una mayor aproximación a la verdad, lo encontramos en la propia obra de Fray Blas Hurtado, y por esta vía tendremos por capitulares los años de 1780, 1783 y 1786.

Por lo que nos dice en el capítulo 10º del Libro Segundo, Fray Blas, de regreso de Guatemala, hizo su entrada en el Convento de León a 19 ó 20 de mayo de 1781. Y en el mismo y en los capítulos 7º, y 3º, adonde incluye documento, aparece para ese año como Provincial de San Jorge, en todas las ocasiones de este

año de su regreso, Fray Juan Francisco Núñez. Y sabemos que la permanencia de Fray Blas en León fue de un año y medio,¹¹¹ es decir, desde mayo del 81 hasta fines de diciembre del 82 o primeros días de enero del 83. Y en Granada, el Visitador y Comisario Fray Mateo Echegoyen hizo celebrar y presidió el Capítulo en que salió electo Provincial fray Ambrosio Bello, y él, Fray Blas, por Predicador General del Convento de Granada, primera ocasión en que le tenemos y tendremos para lo sucesivo sirviendo en esta ciudad.¹¹² La presencia en Granada del Ex-Custodio del Santísimo Nombre y a la sazón Visitador y Comisario en la de San Jorge, la tenemos por cierta y fijada en la propia licencia que extendió a favor del libro de Fray Blas a 8 de enero de dicho año. De Fray Ambrosio también consta, así por la relación sobre el viaje del Obispo Tristán a Río Frío como por su otra licencia que también dio a Fray Blas, de que lo era tanto a 8 de febrero como a 22 de marzo. No hay duda, pues, de que en enero de 83 comienza el trienio de Fray Ambrosio en su segunda vez como Provincial, ocasión en la que termina el de Fray Juan Francisco Núñez. Para ser más explícito, debo concluir diciendo que el trienio de éste cubrió los años 1780-1782, y que el de Fray Ambrosio Bello, los de 1783-1785. La elección de Fray Francisco José Bello fue por consiguiente en enero o febrero de 1786, cubriendo así el período trienal de 1786-1788, que justifica plenamente el dato de ser provincial a 11 de diciembre de este último año. Y para que Fray Blas pudiera decir que “a poco tiempo” de su regreso a Granada se celebró Capítulo y salió electo Provincial Fray Francisco José Bello, debió necesariamente transcurrir entre ese su regreso y la celebración del Capítulo a lo más seis meses, o de estar en el curso de dicho año de 1785, pues no es razonable lo de decir “a poco”, como lo repite más de una vez, para tiempo mayor en períodos trienales. Así es que la censura debió ocurrir durante el año de 85 y en días de grandes soles.¹¹³ Porque de haber ocurrido en el de 1784 era estar mediando el período de Fray Ambrosio. El año de 85 se acomoda perfectamente a la presencia de Fray Ambrosio como provincial estante a la sazón en el Convento de León, archivando el libro; y también en lo de aplicar el título de Arcediano al doctor Ramírez para el tiempo de la censura. Y así no hay inconveniente en que aquella

¹¹¹ Libro Cuarto, Cap. 17º.

¹¹² Ib.

¹¹³ Libro Cuarto, Cap. 12º.

fecha de 25 de febrero de 1786, que digo estar presumiblemente contenida en cláusula mal puntuada, sea la que corresponda a la celebración del Capítulo. El recién electo, Fray Francisco José Bello, le da licencia a Fray Blas para continuar escribiendo el *Memorial de mi vida*; y, ya teniendo archivado los tres primeros, lo prosigue a 17 de abril con su Libro Cuarto.

Pero de nuevo nos encontramos con el obstáculo de la laguna que existe en lo de saber el tiempo exacto de la salida del Obispo Tristán para Durango. Hasta el día de hoy absolutamente nadie puede negar la posibilidad de la presencia de don Esteban Lorenzo en Nicaragua durante buena parte del año de 1785. No he podido dar con dato cierto para creer que todavía transcurría su vida en Nicaragua aquel año, pero hay indicios que nos ponen en camino de alguna certidumbre. Sin embargo, es punto que queda pendiente de estudio. Se sabe hasta ahora que a 25 de septiembre de 1784 aún se hallaba en León y ya dispuesto a partir; y también de que para mediados de noviembre del 85 ya quedan retenidos en la administración de correos de la ciudad de León los despachos a él dirigidos, los que no se retiran hasta la llegada del Obispo Villegas el 15 de abril siguiente.¹¹⁴ Y por otra parte, que el 26 de junio de 1786, en la ciudad de México, es la víspera, o dice serla, de su salida de esta capital en su camino para Durango. Así que lo seguro es que no le tenemos en Nicaragua ni en Durango, respectivamente, a fines de noviembre del 85 y en junio del 86.¹¹⁵ Porque desde el mismo siglo XVIII en este punto se viene diciendo "promovido", "trasladado", y esto, con una sola data capital e inconcreta, señalando el año de 1783, no significa nada; son palabras vagas. Y lo más probable es que el Obispo Tristán no tuviese noticia durante todo el año de 83 de haber sido nombrado para Durango. El Consejo a 25 de junio mandaba poner en conocimiento a S. M. de haber aceptado el nuevo nombramiento su apoderado en Madrid. Y sólo después de esta última consulta, se expedirían las cédulas de gobierno, sin las cuales, en una negociación de días como fue ésta, el apoderado no le daría noticia.¹¹⁶

¹¹⁴ AGL Guatemala 573.

¹¹⁵ AGI. Guadalajara 350. Algunos autores como Arturo Agullar, ob. cit., que no acaban de despejar el punto básico, dan más fechas sobre este acaecimiento, pero como no refieren la fuente y la bibliografía en general es poco fiable, no se le puede dar entero crédito a su cronología.

¹¹⁶ AGI Guadalajara 546.

Los libros del “Memorial de mi vida”

Fray Blas Hurtado finalmente pasó a decirnos que su escrito del *Memorial de mi vida* se componía de cinco libros, de los cuales, el último, que no se ofrece aquí, por hoy permanece extraviado, pero cuya existencia fue cierta como se verá. En su “adventencia” final, que carece de data, pero que debió escribir por 1787, nos anota que en Guatemala, estando en el Colegio de Cristo, escribió “dos libros”, junto con un cuaderno por separado en el que recopilaba todos los casos milagrosos que hasta entonces le habían acaecido; libros y cuadernos que según refiere quedaron archivados en el Colegio. Y allí mismo da a entender que esos libros formaban parte del *Memorial*. El examen de éste nos permite aclarar que dichos libros son los que en la final composición constituyeron el Primero y Tercero, y el último de éstos, por lo que dice al final del mismo, lo acabó de escribir el 15 de agosto de 1778.¹¹⁷ Más, sin embargo de que diga que son dos los que escribió en el Colegio, parece contrariar esto con lo que afirma en una de las dos copias de su representación ante el Rey, al decir allí que le “consta que los tres primeros libros de mi vida que escribí estando en el Colegio de los RR. PP. Misioneros están archivados en el archivo de dicho colegio”. Y esto parece ser lo cierto. Porque el que se numera segundo en la composición final y que lo escribió en Nicaragua, tiene visos de ser libro de reposición. En el Capítulo 12º de éste refiere que en el *Memorial de mi vida* que escribió en el Santo Colegio tiene dichas las limosnas que había hecho, y retahila como ésta que dice, no se contiene en ninguno de los libros Primero y Tercero. Porque el Libro Segundo lo comienza a escribir estando ya nuevamente afiliado en la Provincia de San Jorge, y en León, enteramente. Lo comienza el 20 de marzo de 1782 y lo tiene acabado cinco meses después, a 20 de julio. El “Prólogo al Lector” que había de quedar para la totalidad de la obra, ya lo tuvo hecho en León para 25 de abril de ese mismo año. Por este “Prólogo” se ve claramente que Fray Blas da por cerrada la labor de su obra, como lo dice él, con tres libros, y se dispone seguidamente a conseguir las correspondientes aprobaciones y licencias para la impresión, sin volver a escribir más después del dicho julio de 1782. Porque como se tiene visto, en enero siguiente ya está en Granada definitivamente al servicio de su Convento, que es cuando

¹¹⁷ A 28 de octubre dejó el Colegio.

pasó a emprender la prosecución de las licencias y aprobaciones. Y son solamente estos tres libros los que somete a la censura eclesiástica y por consiguiente de los únicos que tuvieron conocimiento el Obispo Tristán y su censor el arcediano Ramírez; los cuales fueron también los únicos que quedaron archivados en el palacio episcopal y en los conventos de León y Granada. Y parece ser claro que Fray Blas, después de someterse a la censura y archivo, ya no vuelve a escribir sino hasta después de celebrado el Capítulo Provincial de 1786, en que obtiene la aprobación del nuevo ministro Fray Francisco José Bello para proseguir escribiendo.

Porque aunque en su Libro Cuarto, el Capítulo 17º dice que lo acabó de escribir el 27 de abril de 1785, sin duda se trata de un error de pluma en la copia. Pues en el 18º refiere suceso del invierno del 86 y en la cabeza de este libro lo tiene repetida y claramente expresado que todo él comienza en el año de 86; ya que, debidamente autorizado por sus superiores, para 17 de abril de este año —dice— “prosigo escribiendo el *Memorial de mi vida*”. Y en el 23º, que es el penúltimo, dice: “en este año de 1786”. Cerrando el libro con una nota de 3 de febrero del 87 para agregar un poema con que para ese día de su santo le obsequió el Secretario de la Provincia fray Manuel José Mexía.

Por todo, pues, parece que para el año de 1787 tuvo ya acabado cuanto de su *Memorial de mi vida* ha llegado a nuestras manos.

Desde entonces los cuatro libros debieron ser encuadernados y así andar de mano en mano de los muchos lectores de Fray Blas. Porque en la referida “advertencia” final lo dejó dicho, de que esos cuatro libros hacía mucho tiempo que los tenía escritos, y que muchas personas, eclesiásticas como seculares, los habían leído. Y asimismo debieron existir en su poder otros ejemplares, aparte del traslado que dice se dejaba para su resguardo después de haber hecho archivar los tres primeros, y así dice: “Está usado, mas por tener la letra legible y pocas erratas, lo mando a Vuestra Real Majestad, junto con el Libro Quinto, que va por separado”. Y efectivamente, en el ejemplar que se guarda en el Archivo General de Indias, las páginas tienen las señales del manoseo, y los cantos de la hermosa cubierta forrada de cuero color caoba están bastante maltratados. Lo que sí se nota es que a

este volumen así encuadernado y ya usado, debió acoplársele a última hora, tanto esa "advertencia" final de una hoja como también los dos folios que al principio componen la certificación del cura de Masatepe, que está fechada el año de 1792.

El Libro Quinto debió escribirse igualmente en Granada y entre los años de 1787 y 1792; pero desgraciadamente todo esfuerzo por encontrarlo ha sido vano. De su contenido no tenemos más que la noticia que nos dejó el propio Fray Blas en el segundo párrafo de la "Advertencia" que sigue al Prólogo y Protestación. Ese segundo párrafo es de añadido posterior en espacio que quedaba en blanco, de letra distinta, de la mano del propio Fray Blas.¹¹⁸

Y lo de que ese Libro Quinto llegó también a poder del Consejo de Indias, se sabe por el dicho del propio Fiscal, y por la referencia al mismo en la relación del expediente de tramitación de este negocio.¹¹⁹ Sobre el paradero de este Libro Quinto se me ocurre hacer observar lo que dice el decreto final de la Secretaría del Consejo, en que se mandó que estos libros se archivaran "en el Archivo Secreto del Consejo". Quizá esto, en un descuido, produjo el traspapeleo y separación de ambos libros o cuadernos. Porque el que hemos llegado a conocer no se halla en lugar secreto alguno. Está en "Expedientes Generales" correspondiente a lo eclesiástico de la sección Audiencia de Guatemala; y del tal "archivo secreto" del Consejo institucionalmente no se tiene por hoy noticia de su existencia, suponiéndose únicamente que debió ser un simple armario destinado al efecto, y cuyo contenido por consiguiente quedó apartado de la sección clasificada por Audiencias de Indias, con lo cual en la actualidad se pierde en un mar de documentación, en el que cualquier intento de búsqueda es escaso.

Sus otros escritos

Así es que, a Fray Blas le tenemos por autor de estos cinco libros, de un cuaderno que dice quedó archivado en el Colegio de

¹¹⁸ Vid. texto. n. nº 44.

¹¹⁹ Vid. Apéndice documental.

Guatemala y que contenía los casos milagrosos que le habían ocurrido al autor. Pero también, por noticia que nos da en el Capítulo 20° del Libro Primero, sabemos que con muchos desvelos y trabajos, estando también en el Colegio de Cristo de Guatemala, compuso una pequeña obra que intituló *Reliquias de inestimable valor*, tomadas tanto de la Sagrada Escritura como de varios autores que dice estaban allí fielmente citados. De esta obra nos refiere también que tuvo la aprobación del Provisor Juarros de Guatemala y de dos religiosos que nombra, de las Ordenes de Santo Domingo y la Merced, y sobre lo cual padeció óbices y contradicciones de su hermano en religión el doctor Fray José Antonio Goicoechea. Y por último, es de suponer también que habría quedado en el archivo del Colegio algún apuntamiento suyo producto de sus aficiones lingüísticas, pues nos dice, que durante su misión en San Ramón, en la Conquista de Matagalpa, en los ratos libres se dedicaba a estudiar y escribir la lengua *pupuluca*, que era la materna de aquella nación.¹³⁰

El escritor y su ambiente

Después de muchos meses de tratarle a diario, seguramente me habré aficionado a la persona de Fray Blas, y por ello sienta el impulso de presentarlo con cariño. Fray Blas, que en su vida de profeso estudió Gramática, Filosofía, Teología y Moral, que era lo que se alcanzaba en el nivel medio de su estado, pues nunca cursó tales materias en la Universidad, estuvo sin duda a la altura de la generalidad de sus contemporáneos y hermanos en religión, particularmente en el Colegio entregado exclusivamente a la acción misionera. Y es natural, que llevado por la devoción que tenía por sus propios escritos, quizá un tanto ingenuamente, forzara la bondad o caridad de algunos y los inclinara a expresiones lisonjeras. No me extraña y por ello tampoco dejo de reconocer la razón que tuvo el Fiscal del Consejo para rechazar su escrito, situado como estaba este ministro en el Supremo Organismo de la Corte. Y en la vida de Fray Blas, en el ambiente mismo en que se movió, no dejamos de encontrar en torno suyo en frecuente crítica de algún pícaro o burlón molesto, como aquel

¹³⁰ Libro Primero, Cap. 9°, n. n° 76.

de León que dijo que sólo predicaba bobadas.¹²¹ Pero también están esas dos personalidades, muy criollas por ciento, y que él no tuvo reparo en mostrárnoslas. La del ilustrado doctor Fray José Antonio Goicoechea, que le refuta un su escrito, y la del otro doctor y paisano el Arcediano Juan de Santa Rosa Ramírez, de quien intuyo que sus objeciones, probablemente inspiradas en una caridad, fueron más disimuladas que francas. Pero el Fiscal del Consejo, en la condena final de su libro, aunque no omite reprobación para los curas y superiores que le tenían reconocida su obra, tilda la credulidad y hazañería que mostraba en sus escritos, “de muy ajena a su estado, profesión y carácter”, en lo cual no veo más que una sana medida de gobierno y no propiamente un ajuste a la realidad por parte del Fiscal.

Dejando a un lado la constante manifestación que ha tenido en todos los tiempos y en todas las sociedades los casos de visionarios, de curandería, hechicería y todas las expresiones de la credulidad, el ocultismo y la superchería, sin pararnos ante la frondosa reviviscencia que hoy tienen esas antiguas creencias y en los medios más civilizados del mundo moderno; los casos maravillosos, portentosos, por el lado sano y amable de la vida, y los de brujería, espantos, aparecidos, etc., en lo maléfico y dañoso, estuvieron en el ambiente de aquellos años, y no creo decir nada nuevo con esto. Bastaría con dar una ojeada a la crónica de Fray Francisco Vázquez y al mismo Fuentes y Guzmán. Y la vana credulidad, cuando no estuvo asistida del vigor sobrenatural, como lo pudo estar en un Fray Fernando Espino, no sólo cabía entre las gentes incultas, como en las llamadas castas de negros y mulatos, y en los de herencia indígena, con la supervivencia de los célebres ritos y usos de *nahuales*, sino que también radicaban en la alta sociedad, particularmente en la criolla. Y si la Iglesia en su alto magisterio siempre ha refutado tanta superstición y superchería, no ha dejado por ello de reconocer su existencia y querídolas combatir constantemente mediante la superación del espíritu por el elevado recurso de la oración, y aun con uso de fórmulas de exorcismos y conjuros. Y nunca tampoco ha abandonado la práctica de la petición piadosa para invocar la fuerza de la clemencia divina en aplacar males y calamidades. En todo lo cual, desde el oficio de historiador, no se ven más que las constantes de altos y bajos en estados de creencias.

¹²¹ Libro Segundo, Cap. 25°.

Cuando Fray Blas Hurtado se enfrenta al caso de la mujer pactada con el demonio que refiere en el Capítulo 17° del Libro Primero, entran en su auxilio de la manera más natural la Inquisición, desde luego, pero lo mismo el Provisor del arzobispado don Juan de Dios Juarros y un misionero del Colegio de Cristo. Damas y caballeros de los más conspicuos de León y Granada acuden en enfermedades incurables o angustiosas a las bendiciones de Fray Blas, al igual que sus compañeros de regla; y confirman sus buenos efectos. Pero forzoso es reconocer que nuestro fraile nunca o rara vez habla de milagro, sino de gracia obtenida por la fuerza de la fe, con ese "que la fe te valga" que tiene el pueblo. El cura de Masatepe, don Bernardino de la Paz Solórzano, dice que "Fray Hurtado se aplica caritativamente a visitar los enfermos, rezando los santos Evangelios, y por medio de estos santos remedios han alcanzado la salud". Y si don Bernardino no era precisamente hombre de muy lucidas letras y estado,¹²² hay otros, que, teniéndolos, se prodigan en ensalzarle. Fray Mateo de Echegoyen, español de nacimiento, mayor en edad que nuestro protagonista y quien pasó a las Indias ya sacerdote, custodio que había sido de la Provincia del Santísimo Nombre y su Procurador en el Capítulo General de su Orden celebrado en Murcia en el año de 1756,¹²³ no deja ver en su aprobación frases de compromiso, por el contrario aparece extremadamente ponderativo y pródigo. Porque otra cosa no es lo de decir de la obra de Fray Blas, "la juzgamos exenta de la censura más crítica, merecedora de la aprobación más calificada", y por lo que al dogma y la fe, vino a añadir: "nada faltándole para ser cabalmente perfecta". Fray Blas, pues, pudo haber sido excesivamente cándido e ingenuo, pero nunca desambientado. Y precisamente, en este su candor radica para nosotros el encanto de su escrito, que constituye por sobre todo y si se quiere, una pieza de nuestra milagrería.

Oficios y andanzas

Nuestro fraile, con oficios de "humildero" en los conventos como el mismo apunta, sin embargo no dejó de tener reconocimiento entre sus hermanos de religión. En el Colegio de misio-

¹²² AGI Guatemala 914.

¹²³ AGI Guatemala 371.

neros, adonde su vida transcurre 36 años, no le vemos mucha fortuna en alcanzar posiciones, por lo que se me ocurre pensar que Fray Blas no debió ser hombre de orden y gobierno. En una ocasión sin embargo le veremos herido en aspiraciones de esta clase, al sentirse postergado en una elección, y se lo justifica tomándose por joven. A sus 54 años de edad se sintió preterido en esa ocasión por los frailes viejos. No he podido averiguar la edad de ese otro franciscano muy nuestro, Fray Francisco Antonio Sarria, el paisano y coetáneo suyo en el Colegio —paisanaje del que por cierto nunca hace alusión Fray Blas. Y Fray Francisco Antonio Sarria, cuya acción misionera conocida, en las montañas de Matagalpa, en Aguasca y Olama, sobrepasa en tiempo casi una década a la de Fray Blas allí, llegó a ser Guardián del Colegio de Cristo de Guatemala cuando apenas nuestro protagonista contaba con cuarenta y cuatro años de edad, y le tuvo así por su superior durante el trienio 1766-1768. Y otros que también llegaron a ser sus superiores en el Colegio, como el vizcaíno Fray Manuel Urcuyo, electo Guardián en 1762, era exactamente de la misma edad de Fray Blas; y el que lo fuera para en la ocasión que Fray Blas se sintió preterido, el madrileño Fray Juan Delgado, le llevaba en edad doce años.¹²⁴ Y nuestro Fray Francisco Sarria, a poco de terminar su guardianía, fue enviado a España con cargo de Comisario de Misión y de Procurador del Colegio; a donde le hallamos en 1770 conduciendo a Guatemala una misión de 30 religiosos.¹²⁵ Fray Blas fue hombre de púlpito, confesionario y misa; pero por sobre todo predicador. Predicador Apostólico fue el título que tuvo en el Colegio, mas nunca se le confirió cargo de dirección ni de docencia, ni siquiera fue Presidente de ninguna de las conquistas donde estuvo. Ya de regreso a Nicaragua y al reafiliarse en la Provincia de San Jorge, lo primero que se le da en León es el título de Predicador General, aunque también el de Vicario del Convento y de Comisario de la Tercera Orden. En el primer Capítulo Provincial a que asistiera, el de Granada de 1782, en que, lo mismo, de inmediato, para permanecer en Granada, se le hizo Predicador Primero del convento, y luego se le dio el título de Predicador Mayor. Y no fue sólo hasta en el siguiente Capítulo, el de 1786, que vino a recibir el más alto cargo a que llegó, el de Definidor, que se le daba también con el de Vicario del convento por segunda vez. Y ya andaba Fray Blas sobre los sesenta y cuatro años.

¹²⁴ AGI Guatemala 371.

¹²⁵ AGI Contratación 5544.

Vinculado como estuvo en Nicaragua a una parentela dilatada y de gente acomodada en su mayor parte, y con la simpatía que siempre tuvo a su favor el instituto franciscano en nuestra sociedad, particularmente entre las señoras, aparece de su gusto el predicar y hacer misiones en las haciendas. De los Ayerdi, de León, de los Ugartes, Argüellos, Molinas y Aranas, de Granada, a quienes suele llamar sus deudos y parientes, y bienhechor suyo a alguno, obtiene en ocasiones la oportunidad de asistir en las capillas de sus haciendas, o para bendecir plantíos. Pero también le hallamos con igual gusto andar en ayuda de párrocos de pueblos, particularmente en prédicas de Semana Santa; en procesiones, rezos de rosario. No sé hasta dónde estaría generalizada esta costumbre entre los frailes, la de esta curiosa fase que nos muestra, pero el caso es que nuestro andariego Fray Blas siempre tuvo mucha actividad puertas afuera del convento, lo mismo en el Colegio de Guatemala que en los conventos de León y Granada. Algo que parece haber sido del connatural suyo, pues hasta para superar una crisis o enfermedad que dijo haber padecido, le veremos andar exclaustro por dos años y medio, en camino para Nicaragua, entre Petapa y San Vicente; y sin desaprovechar nunca en sus caminatas el paso por las haciendas, ofreciendo sus devotos auxilios a los moradores.

La parentela

En el principio de su autobiografía nos habla Fray Blas de la nobleza de su familia y servicios de sus antepasados, y allí y en la “advertencia” final, de las armas o blasón con que estaba distinguida. No ha sido del caso penetrar mucho en este aspecto genealógico concreto. Pero conviene advertir que en materia de blasones nunca han existido para apellidos, sino sólo para personas concretas, y hereditariamente transmitidos en línea de sucesión; pero que indudablemente, aun faltando ese derecho fundacional, era corriente entre familias criollas, lo mismo que en España, lo de blasonar sin derecho propio. Y esto, al fin y al cabo, con el tiempo y uso venía a ser legítimo —legitimado por costumbre; porque conservando una línea de parentela de mayor o menor pureza, siempre estuvieron, por méritos de pasados de aquí o de allá, en la razón de alguna hidalguía, y como ésto contaba en la exhibición de méritos, siempre salía a relucir. Y para el

caso del valor personal también esto era bastante, como sigue siéndolo; la satisfacción de poder contar con antepasados conocidos, lo de ser hijo de alguien e hijo de algo. Y vanidad o lo que se quiera, que también de aquello hubo mucho, y aún hay, está tan asido esto a la naturaleza del ser humano, que sigue siendo en todas las sociedades una razón de mérito, aunque carezca de acogida legal. Entre más se remonta el conocimiento de haber pertenecido por sangre a un pasado que esté adornado de virtud, sea mucha o poca su significación, lo que cuenta siempre es el pasado, así en lo individual como en lo colectivo de la sociedad. La familia griega tiene cuatro mil años, repiten los griegos todos los días y cuando se ofrece. Porque apartando prejuicios históricamente sedimentados, en una comunidad libre, o sea, donde tenga cabida el derecho de ser persona, siempre hay salida hacia la superación. Y en esto hay que anotar que toda verdadera grandeza tuvo origen en un mérito personalmente adquirido, y de que solamente por la vía de la conducta personal también se llega a la degradación y decadencia en el orden privado.

Y esta disquisición viene al caso para decir que, por la proliferación que este uso tuvo en la sociedad criolla del pasado, no siempre es posible dar con el origen del blasón, sin que esto mengüe validez a la verdad transmitida. Entiendo que sin efectuar un estudio genealógico, no es posible encontrar el origen del escudo de la familia de Fray Blas, que nos reseña. Muy por lo superficial lo he intentado, y con poca fortuna, pues no he tenido el éxito que deseaba, incluso para satisfacción en el picor que siempre afecta a los que andamos sobre los papeles viejos. Los apellidos Arca y Golfín aparecen también, así compuestos, entre los vecinos del valle por estos mismos años, en 1717, en don Carlos del Arca y Golfín, quien es uno de los peticionarios para la erección de la villa, y entre sus descendientes estuvo sin duda don Miguel de la Arca, dueño de hacienda de cacao en 1751.¹²⁸ Aunque es probable que el Golfín al menos proceda de Costa Rica. Don Carlos del Arca debió haber sido el abuelo o un tío de Fray Blas, porque recordemos que éste nació en 1722, recién fundada la villa. Sin mayor esfuerzo de mi parte, me parece haber dado con lo que más remotamente hasta hoy he podido conocer de la presencia de los apellidos Hurtado y Plaza, en Granada, sin que quepa

¹²⁸ AGI Guatemala 535, cuad. 1º, fº 7, y Guatemala 593.

todavía la posibilidad de que en Nicaragua éste haya sido su primer lugar de asentamiento. En 1667, Esteban Hurtado y Plaza, nombre completo que pertenece a la familia de Fray Blas como veremos, es persona que se halla en Granada, en edad de veinte años, con el grado de sargento, al inmediato servicio del gobernador de Nicaragua el Adelantado de Costa Rica don Juan Fernández de Salinas, y al lado del ayudante de éste don Mateo Hurtado de Mendoza. Ambos formando parte de las compañías del Adelantado para la empresa propuesta de defensa y fortificación del Desaguadero de Nicaragua. Son ellos, en graduación distinta, miembros de la casa militar del gobernador. Pero con lo precisa que siempre es jurídicamente la documentación en este punto, hallo que a don Mateo Hurtado de Mendoza se le identifica como "vecino" de la ciudad, y no así a Esteban Hurtado y Plaza, de quien se expresa lo contrario, se le llama allí "residente".¹²⁷ De lo único que se está seguro es lo de ser un alistado en la dichas compañías, con otros datos que permitirían dar con la procedencia. Don Mateo Hurtado de Mendoza es, pues, a la sazón vecino de la ciudad, y me sospecho que su vecindad era de adquisición reciente. Pues sólo me ha sido posible conocer la presencia suya y de sus descendientes en Granada a partir de entonces. Don Mateo, con título de Capitán, era regidor perpetuo de la ciudad en 1688, y alcalde ordinario por depósito ese mismo año.¹²⁸ Y al también capitán y comandante de mar y guerra don Baltasar Hurtado de Mendoza igual lo encontramos muchos años después, en 1745, en la ciudad, prestando servicios militares de importancia en el Lago de Nicaragua.¹²⁹ Pero conviene observar que, por los muchos datos que poseo de la composición del Cabildo de Granada, a lo largo de aquellos siglos, no aparecen estos Hurtados en la ciudad sirviendo oficios de república durante el siglo XVIII, por lo que es probable que fueran vecinos de los que pasaron a hacer vida en el valle de Nicaragua y en Chontales, adonde hubo dilatada descendencia de los de este apellido.

En el valle de Nicaragua, tanto por lo que autobiográficamente refiere Fray Blas en los capítulos de su Memorial como por la documentación del siglo XVIII que he podido ver, encontramos

¹²⁷ AGI Escribanía 365, cuad. 3º, fº 229 ss.

¹²⁸ AGI Escribanía 348 - C.

¹²⁹ Revista Conservadora. Managua. Noviembre 1969, Nº 110, p. 9.

a los Hurtado y Plaza bien afincados; y estos mismos, como fue un hecho generalizado entre los vecinos de la villa de Rivas, también tuvieron alguna posesión en tierras de Nicoya. Por sus propias noticias hallamos que sus hermanos fueron don Pedro, don Juan Adriano (a quien unas veces llama Juan y en otra Adriano sólo), el presbítero don Esteban y doña María. Todos ellos de apellido Hurtado y Plaza, y así como el mismo los intitula, igualmente aparecen en la documentación con el tratamiento de "don", que para entonces aún tenía un valor concreto. Pero también llama su hermano a don Jacobo Campuzano. Como a esas alturas ya no era frecuente entre hermanos, hijos de un mismo matrimonio, el usar diferentes apellidos, es probable que se trate de algún hermano de madre procreado en otro matrimonio. Entre los hacendados de la villa al año de 1751 no encuentro ningún Campuzano, pero, en cambio, para 1795, doña María Antonia Campuzano poseía en Popoyuapa una hacienda de cacao.¹⁸⁰ En Nicoya, al dicho año de 51, existía una hacienda propiedad de la familia. Pues se dice que allí don Adriano y sus hermanos poseían el hato nombrado Santo Tomás, con aproximadamente trescientas reses, de las que herraban cuarenta cabezas; con más de cien yeguas. Y este mismo don Juan Adriano tenía una hacienda de cacao, con mil casas frutales —de esta hacienda parece ser la que dice Fray Blas que quedaba como a una legua de la villa. Y su otro hermano, don Pedro, otra con mil y quinientas casas de cacao, y el primo suyo que nos menciona, don José Novoa, tenía una de seiscientas casas. De esta familia Novoa aparecen en el valle a fines del siglo XVIII, igualmente como propietarios de haciendas de este género, don Valerio, doña Teodora, doña Clara y doña Marcelina, las de los primeros en jurisdicción del pueblo de Nicaragua, alias, San Jorge, y las segundas, en Los Cerros. En la jurisdicción de la villa de Rivas, haciendas de cacao con estas cantidades de casas estuvieron un poco abajo de la media. Porque aunque un tercio de ellas venía a bajar de las mil casas; un cuarto alcanzaban entre las mil y dos mil, y otro tanto entre las de esta cantidad y las cinco mil; una décima parte entre las cinco y diez mil casas. Cantidades mayores a éstas se reunían en haciendas de una docena de propietarios, entre los que destacaban don Gabriel Núñez y don Clemente Guevara, al parecer con una sola hacienda cada uno, con 17 y 19 mil casas, respectivamente. Don Silvestre Guzmán en tres haciendas tenía

¹⁸⁰ AGI Guatemala 584.

26 mil casas de cacao. Y probablemente el clérigo más rico de Nicaragua y entre los más ricos de todo el país, el presbítero Licenciado Don Melchor de la Cerda, primo y padrino de Fray Blas, en cinco haciendas sumaban 23 mil casas de cacao, y también como uno de los mayores ganaderos del valle, con 500 reses en un hato de ellas.¹³¹ Caso aparte era el de su otro hermano el presbítero don Esteban Hurtado y Plaza, quien, además de lo que pudiera haber tenido en común con su familia, tenía a ese mismo año de 1751 una hacienda llamada Santa Rosa en Teustepe, con ochocientas reses, herrando unos ciento setenta terneros; con cien yeguas, dos burros, y que herraba a la sazón veinte muleros. Y como en la mayoría de las haciendas, con un platanar que le producía veinticinco cargas. Y en la jurisdicción de Masatepe, otra con ciento quince reses, y además un trapiche con tres suertes de caña, que sin duda debió ser el que menciona Fray Blas, llamado La Concepción,¹³² junto al ojo de agua de Sapasmapa.

Por lo que toca a la jurisdicción de la villa de Rivas, cuarenta y tantos años más tarde, a finales del dicho siglo, ya no encontramos más propietario Hurtado que don Félix, con una hacienda de cacao en Las Piedras.

Como debemos recordar, Fray Blas, en el capítulo que trata de las limosnas por él practicadas, dice que, aunque tenía parientes ricos de quienes más bien había recibido, también las practicó con algunos sobrinos menos afortunados para que la pasaran con mayor decencia.¹³³ Y entre estos pobres no habrían de estar precisamente aquellos dos niños, sus sobrinos, que le son recomendados y a quienes procura alojamiento en la ciudad de Guatemala, porque habían llegado a estudiar, pagados por sus padres.

Sus postrimerías

No he podido conocer nada del efecto que tuvo la resolución del Consejo sobre despachar carta acordada al Obispo de Nicaragua para que hiciera a Fray Blas las prevenciones propuestas

¹³¹ AGI Guatemala 593.

¹³² Vid. texto n. nº 309.

¹³³ Libro Primero, Cap. 22º y Libro Cuarto, Cap. 9º.

por el fiscal, resolución que se produjo a 15 de junio de 1793. Por lo cual no podemos hoy por hoy hacer ninguna conjetura. Lo que sí conviene hacer ver es, que de haberse producido aquel despacho, que es más que seguro, debió llegar a Nicaragua a fines de dicho año y más probable en los primeros meses del siguiente, poco antes, o por ahí, de la última noticia que he podido tener de la vida de Fray Blas.

De Fray Blas nada sabemos más allá de un año y cuatro meses del día en que tenemos noticia escribe la última vez, y precisamente cuando lo hace para el Rey. Parece simbólico esto, que sin duda fue una casualidad, lo de que Fray Blas “se despidiera” desde un rincón de su patria chica y exactamente desde el seno del pueblo más ilustre e importante de la historia de Nicaragua. En su “advertencia” final se expresa muy elocuentemente este singular acaso, probablemente en el adiós de su vida. “Y últimamente advierto —dice, que el lugar de donde informo a Vuestra Real Majestad es el Convento de Nuestro S. P. San Francisco de la Purísima Concepción del pueblo de Nicaragua, en donde me hallo de Cura y Guardián”. Y en este azar simbólico, sin embargo no llegó a colmarlo plenamente, pues no le cupo ya el haber sido el último franciscano que como cura propio administrara el último pueblo y doctrina que le quedara a la Orden de San Francisco en el distrito de la gobernación de Nicaragua. Pues los días de este curato y convento estuvieron contados. Fray Blas escribió al Rey desde allí a 8 de diciembre de 1792, en súplica de la licencia para imprimir su libro. Había entrado en este curato que digo fue el último perteneciente a la Orden de San Francisco, el primero de septiembre anterior, y lo sirvió hasta el último de marzo de 1794, en que le sustituyó Fray José Francisco Alvarado. Al año siguiente la Villa de Nicaragua iba a promover expediente para trasladar del pueblo de Nicaragua a dicha villa el viejo convento de San Francisco que en él existía,¹⁸⁴ lo cual para 1797 quedaba resuelto a favor de la villa¹⁸⁵ y el traslado se efectuó en 1801;¹⁸⁶ siempre quedando, como fue condición, el pueblo de Nicaragua o San Jorge bajo la administración

¹⁸⁴ AGI Guatemala 584.

¹⁸⁵ AGI Guatemala 941.

¹⁸⁶ AGI Guatemala 931.

de los franciscanos desde el nuevo convento.¹³⁷ Cuando se produjo la R. C. de 1 de febrero de 1753, por la que se mandó secularizar los curatos, los pueblos que a la sazón quedaban en el distrito de la gobernación de Nicaragua administrados por los franciscanos, el de El Viejo, Jinotepe, Ometepe y el pueblo de Nicaragua, por razón de lo dispuesto en ella sólo este último no pasó a manos de clérigos, y en consecuencia fue el postrer que retuvo dicha Orden, pues por la misma cédula se disponía el que los religiosos pudiesen conservar uno o dos curatos, y en toda la provincia franciscana de San Jorge solamente quedaron para ella éste del pueblo de Nicaragua y el de San Bartolomé Barba de Costa Rica.¹³⁸

Suponemos que aquí estuvo el final de Fray Blas, quien sin duda había pasado de la casa matriz de Granada al curato de este pueblo. Es probable que falleciera en aquel marzo de 1794, o que se retirara enfermo, con sus setenta y dos años a costas, al convento de Granada. Y le supongo accidental o forzosamente retirado del curato, porque por de pronto no se le ve en otro, y por lo que es más significativo, por lo del corto tiempo que lo sirvió. Su antecesor Fray Antonio Fernández lo había servido desde 1782, más exactamente, diez años menos tres meses. Y dióse la casualidad también de que su buen amigo Fray Manuel José Mexía, quien le regalara con poema en el día de su santo, se contara entre sus sucesores en aquel curato, pues que lo fue desde primero de enero del 96 hasta el último de julio del 98.¹³⁹

¹³⁷ Es gran disparate y muy frecuentemente repetido, lo de hablar de convento franciscano en la "villa" de Rivas para el siglo XVIII, y que incluso lo dicen también para el XVII. Este error seguramente viene de un párrafo confuso e inconsistente de Sofonías Salvatierra, ob. cit., t. I, p. 324, escrito con absoluto desconocimiento de la historia y falta de método; pues por lo visto nunca supo lo que eran los conventos y las cofradías. Porque valle, villa y pueblo fueron tres entidades jurídica, geográfica e históricamente distintas. Y así, hay que decirlo claro: que no existió en ningún tiempo convento del "valle de Nicaragua", sino del "pueblo de Nicaragua", que en el año dicho 1801 se pasó a la "Villa de Nicaragua".

¹³⁸ AGI Guatemala 935.

¹³⁹ AGI Guatemala 817, 818, 819 y 820.

PRESENTACION DEL TEXTO

En la transcripción del manuscrito del "Memorial de mi vida", como de los documentos que se agregan por vía de apéndice, se ha modernizado enteramente la ortografía, tanto para el castellano como para el latín. Sin embargo, en cuanto a los nombres indígenas o el que pueda tener algún valor lingüístico como americanismo, sean estos nombres propios o comunes, y en el caso de los apellidos, lo mismo, se respeta enteramente la grafía original del manuscrito aun cuando sea variada; salvo en los casos muy particulares y para los que se da la razón que se tuvo para alterar la escritura del vocablo.

El texto del manuscrito del "Memorial de mi vida" carece de notas marginales, estando las propias del autor dentro del texto mismo. Por tanto, todas las anotaciones o aclaraciones submarginales o de pie de página y que llevan numeración continuada, pertenecen a la presente edición.

En el Apéndice Documental se incluyen dos textos de la representación de Fray Blas Hurtado, aparentemente iguales. La una carece de data y en algunos puntos sustanciales varían las palabras y uso de algunos nombres, y también con algún párrafo más una que otra, por lo que se estima importante el conocimiento completo de ambos textos.

CARLOS MOLINA ARGUELLO

Sevilla, 22 de diciembre de 1976.

- LXXXIX -





CUADRO DE LA REDUCCION Y CONQUISTA DE PARACA Y LA PANTASMA, JURISDICCION DE LA NUEVA SEGOVIA, PROVINCIA DE NICARAGUA, A CARGO DE LOS PADRES DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DEL SANTISIMO NOMBRE DE GUATEMALA. AÑOS 1679-1680. (MUSEO DE AMERICA, MADRID, núm. 3.639. — 2,05 x 1,40 m.).

Leyenda del ángulo superior derecho:

“Conquista y Reducción de los indios infieles de las montañas de Paraca y Pantasma en la Sta. Prov^a de el Nombre de Jesús de Guatemala, jurisdicción de Nicaragua. Por el Padre Predicador Apostólico y Comisario Misionero por Su Magestad, Frai Christobal de Miranda Ximénez, Religioso de N. P. S. Francisco, hijo de la Sta. Prov^a de Castilla, desde el año de 1679 hasta el de 1681. Siendo Presidente de la Real Audiencia de Goatemala el Licdo. D. Lope de Sierra Ossorio y Capitán General, el cual fomentó con cathólico celo dichas reducciones.

A — Pueblo de Pantasma donde habitaban los indios antiguamente.

B — Pueblo de Paraca, enemigo de el de Pantasma, que con hechizos se mataban.

C — Río de la Pantasma, por donde se entra a la reducción de los *apasinas* y los demás.

D — Río de Camarones y canoas de indios.

E — Río de Coá, por donde se va a Uya, camino de Boali y Guamblán.

F — Río de Vocay, donde bajan los indios *panamacas*, *motucas* y *barucas*.

G — Mar del Norte y Río de la Ciudad Vieja por donde entra el inglés a la Nueva Segovia, guiados por los indios *guanaes*.

H — Montaña de Vocay, donde habitan los indios caribes que están por reducir.

- xciii -

- I — Bailes supersticiosos que hacen los indios, en el cual matan uno de ellos y se lo comen.
- J — Bautismo de los indios con toda solemnidad y regocijo.
- K — Peines, listones, tijeras, machetes, hachas y otras cosas para reducirlos.
- L — Traje y forma que usan los indios antes de reducirse a nuestra santa fe católica.
- M — Reducciones de los indios.
- N — Pueblo nuevo y convento de San Pedro de Alcántara, donde viven los indios ya christianos Padre Comisario”.

En la capilla (1) que se ve en primer término, sobre la puerta se lee: “*Exurge Domine, iudica causam tuam*”. En la otra: “*Si Deus pro nobis, quis contra nos?*”. En el ángulo izquierdo, escudo de San Francisco con leyenda: “*Pone me iuxta te, et cuiusvis Manus pugnet contra me*”.

APENDICE DOCUMENTAL

REPRESENTACION HECHA POR FRAY BLAS HURTADO ANTE S. M. SUPPLICANDO LA LICENCIA PARA LA IMPRESION DE SU LIBRO. (Sin data). (Archivo General de Indias. Audiencia de Guatemala, Legajo 606).

Señor

Fray Blas Hurtado y Plaza, Religioso del Orden de mi S. P. S. Francisco e hijo de esta santa Provincia de San Jorge de Nicaragua y Costa Rica en Indias, Cura y Guardián del pueblo de la Purísima Concepción de Nicaragua,¹⁴⁰ ante V. R. M. parezco y digo: que habiendo escrito un libro intitulado así: "Memorial de toda mi vida", que presento ante el Real y Supremo trono de la Santísima Trinidad, pretendí dar a luz pública de la imprenta, para mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor, provecho y edificación de las almas, presenté el libro al M. R. P. Comisario Visitador de esta santa Provincia Fr. Mateo de Echigollen, quien lo tuvo en su poder como dos meses, examinándolo con mucha reflexión y exactitud todos los capítulos de que trata el libro, y no habiendo en él nada contra nuestra santa fe, buenas costumbres de los fieles ni cosa que se oponga a las reales leyes de V. M., se sirvió dicho Padre Comisario Visitador darme *in scriptis* aprobación del libro para que lo pudiera imprimir y darlo a luz pública por medio de la imprenta. En virtud de dicha aprobación, el M. R. P. Provincial de esta provincia Fray Ambrosio Bello, *in scriptis*, me concedió su bendición y licencia apostólica

¹⁴⁰ Es ésta una de las poquísimas veces que se expresa tan claramente esta advocación para el pueblo, que por cierto coincide con la que el Obispo Morel da para su "Iglesia". Y es exactamente la verdadera, por conclusiones a que en el estudio de este pueblo y de su nombre he podido llegar. Vid. *Estudio Preliminar*.

para que pudiera imprimir el libro, firmada de su mano dicha licencia, y también de su Secretario, que lo era el R. P. Fray Manuel José Megía. Con mas dos certificaciones de dos PP. Curas. Uno del pueblo de Santa Ana de Nindirí, llamado don José Francisco Gutiérrez; y la otra, del padre cura del pueblo de San Juan Bautista de Masatepet, nombrado don Manuel Bernardino de la Paz y Solórzano. Como todo consta al principio de la obra, que van fielmente traducidas de sus respectivos originales. Obteniendo aprobación de los prelados de mi orden, estando en la ciudad de la Purísima Concepción de Granada¹⁴¹ el Illmo. Señor Obispo Don Esteban Lorenzo de Tristán, yo, personalmente, le presenté el libro, poniéndolo en sus venerables manos, y habiéndolo recibido, comunicándole yo el intento que pretendía de darlo a la luz pública de la imprenta, según lo ordenado por el santo Concilio de Trento, para cuyo efecto, teniendo ya aprobación y licencia de mis prelados, necesitaba también de que Su Señoría Ilustrísima me concediera su bendición y licencia para poder imprimir mi obra. Me respondió el Illmo. Señor estas formales palabras: diciéndome que de muy buena gana me concedería la licencia que pretendía; pero que primero había de leer el libro por dos ocasiones, para hacerse capaz de lo que contenían todos los tratados y capítulos del libro, y que no habiendo nada contra nuestra santa fe y loables costumbres de los fieles, &a., que desde luego me concedería la licencia que pedía; que él se iba para ciudad de León, que pasados dos meses fuera yo a dicha ciudad y que allá hablaríamos despacio sobre el asunto.

Habiéndose cumplido los dos meses, con licencia de mi prelado pasé a la ciudad de León, y habiendo llegado al convento de N. S. P. San Francisco, al siguiente día fui a visitar al Illmo. Señor, a quien después de haberlo saludado, hablando sobre el asunto de la licencia que pretendía, me dijo que había ya leído la obra por dos ocasiones, con mucho cuidado y reflexión había examinado los tratados y capítulos que contenía la obra, que no había hallado en ella cosa que se opusiera a nuestra santa fe y loables costumbres de los fieles, etc. Mas que, para darme la licencia, había mandado el libro al señor Arcediano y doctor don Juan de la Roza Ramírez, para que examinara el libro y diera su parecer y censura. Fui al otro día a estar con el señor Arcediano, a quien después de haberlo saludado, hablando sobre el

¹⁴¹ Vid. texto n. n.º 287.

asunto, me dijo que había leído la obra con mucha atención y reflexión, que en toda ella no había hallado cosa contra nuestra santa fe, etc. Mas que no podía darme la aprobación que pretendía, respecto a que había un decreto de la Sagrada Congregación que mandaba que no se pudieran imprimir las vidas de aquellas personas que no estaban canonizadas o beatificadas. A esto le respondí, diciéndole que en las crónicas de nuestro Padre San Francisco estaban escritas muchas vidas de personas que no estaban canonizadas ni beatificadas. Fuera de esto, le puse otros muchos ejemplares; mas él se mantuvo terco en no querer dar la aprobación que le pedía.

Al siguiente día fui a estar con el Illmo. Señor Tristán, le dije todo lo que me había dicho el señor Arcediano Ramírez, y también le propuse refiriéndole todo lo que yo le había alegado a mi favor. Me propuso el Illmo. Señor Tristán ser él de parecer que el libro intitulado "Memorial de mi vida" quedase archivado en el archivo de su Palacio, con decreto suyo para que ninguna persona lo sacase del archivo; y que mediante esta diligencia quedaba mi obra muy segura y autorizada. Yo le respondí diciéndole que me conformaba con el parecer de Su Illma. Me preguntó si tenía otro traslado de la obra. Le respondí que sí tenía. Me dijo entonces que tenía a bien de que quedase el otro libro archivado en el convento de N. P. San Francisco. Le respondí, que también me conformaba con el parecer de Su Ilustrísima; para cuyo efecto mandó a llamar al M. R. P. Provincial Fray Ambrosio Bello. Fue otro día Su Paternidad Muy Reverenda a hablar con el Illmo. Señor, quien le dijo el orden o método como había de archivar el libro, como de facto quedaron archivados los dos libros: uno en el Palacio de Su Illma., y el otro en el Convento de Ntro. P. San Francisco.

Practicadas todas estas diligencias me regresé al convento de N. P. San Francisco de la Purísima Concepción de Granada, llevándome un traslado de los libros que quedaban archivados en la ciudad de León. Y habiendo llegado yo al convento de N. S. P. San Francisco, a poco tiempo se hizo Capítulo en dicho convento, y salió electo Ministro Provincial el M. R. P. Fray Francisco José Bello, a quien presenté el libro, suplicándole se dignase archivarlo en el archivo del Convento de la ciudad de Granada, junto con todo lo que de nuevo había escrito. Así lo practicó como se lo supliqué (mas siempre quedando en mi poder un

traslado de la obra para mi resguardo); y hasta la hora presente, me consta ciertamente que están archivados los libros en sus respectivos lugares, con todo lo que de nuevo he escrito.

También me consta que los tres primeros libros de mi vida que escribí estando en el Colegio de los RR. PP. Misioneros están archivados en el archivo de dicho Colegio según que me lo han dicho personas fidedignas, y va corriendo más de quince años que están archivados, así en el archivo del santo Colegio como en los demás referidos, y hasta la presente, a Dios Nuestro Señor las gracias, no ha resultado nada en contra de la obra, ni menos de mi persona; por lo que pretendiendo, Señor, dar a luz de la imprenta el libro intitulado "Memorial de mi vida", lo remito a V. M. para que lo mande examinar, y siendo del Real agrado de V. R. M., pido por amor de Dios se digne mandarme conceder licencia para que se imprima, y, asimismo, que a costa del Real Erario se haga la impresión, en lo que recibiré merced y justicia.

Asegurando a V. R. M. que todo lo que va escrito es la realidad y verdad, pues de lo contrario era perder el respeto a ambas Majestades, a la divina majestad de Dios Nuestro Señor, en cuya presencia me hago cargo estoy escribiendo, y también de V. R. M., pues contemplo estar en lugar de Dios Nuestro Señor. Así nos dice el Espíritu Santo cuando al capítulo ocho de las parábolas de Salomón dice así: *Per me reges regnant . . . Per me principes imperant, et potentes decernunt iusticiam.*

A V. M. pido y suplico me haya por presentado, en lo que pido merced. Y no ofreciéndoseme otra cosa, pido a Dios Nuestro Señor guarde a la Católica Real Persona de V. M. muchos años como la cristiandad ha menester, con aumento de mayores reinos y señoríos.

B. L. Rs. Plantas de V. M. su más humildísimo vasallo y rendido capellán.

/t./ FR. BLAS HURTADO Y PLAZA.

- C -

REPRESENTACION HECHA POR FRAY BLAS HURTADO ANTE S. M. SUPLICANDO LA LICENCIA PARA LA IMPRESION DE SU LIBRO, FECHADA EN SAN JORGE DE NICARAGUA A 8 DE DICIEMBRE DE 1792 Y PRESENTADA EN EL CONSEJO DE LAS INDIAS EN ABRIL DE 1793. (*Archivo General de Indias. Audiencia de Guatemala, Legajo 606*).

Señor

Fray Blas Hurtado y Plaza, Religioso del Orden de mi seráfico Padre San Francisco e hijo de esta santa Provincia de San Jorge de Nicaragua y Costa Rica en Indias, ante V. M. parezco y digo: Que habiendo escrito un libro intitulado “Memorial de mi Vida”, que presento ante el real y supremo trono de la Santísima Trinidad pretendo darlo a la luz de la imprenta para mayor honra y gloria de Dios, provecho y edificación de las almas; el cual puse en manos del M. R. Padre Comisario Visitador de esta provincia, Fr. Mateo Echegoyen, que lo tuvo como dos meses examinándolo con reflexión y exactitud, y no encontrando cosa opuesta a nuestra santa fe, buenas costumbres y reales leyes, se sirvió darme *in scriptis* su aprobación para poderlo imprimir, en cuya virtud el M. R. Padre Provincial de esta, Fr. Ambrosio Bello, me concedió también *in scriptis* su bendición y licencia firmada de su mano y de la de su Secretario, que lo era el Rvdo. Padre Fray Manuel José Megía. A esto se agregan dos certificaciones de Padres Curas, la una de don José Francisco Gutiérrez, del pueblo *Santa Ana de Nindirí*, y la otra de don Manuel Bernardino de la Paz y Solórzano, del pueblo de *San Juan Bautista de Masatepet*. Como todo consta al principio de la obra, que van fielmente traducidas de sus respectivos originales, obteniendo para ello aprobación y licencia de los prelados de mi orden.

- ci -

Estando en la ciudad de Granada de esta provincia el Illmo. Señor Obispo de esta Diócesis, Don Esteban Lorenzo de Tristán, le presenté el referido libro en sus venerables manos, comunicándole el intento de darlo a la imprenta y que al efecto tenía aprobación y licencia de mis preladados, y necesitaba la suya, según lo ordenado por el santo Concilio de Trento. Me respondió que me la concedería, pero que primero lo había de leer por dos ocasiones para hacerse capaz de lo en él contenido, y que no habiendo nada contra nuestra santa fe y loables costumbres, etc., desde luego me concedería la licencia que solicitaba. Advirtiéndome que se iba para la ciudad de León de este obispado, que pasados dos meses fuera yo a dicha ciudad, que allá hablaríamos sobre el asunto.

Cumplido el término me transporté a dicha ciudad con licencia de mis preladados, y careándome con S. S. I. me dijo: que había leído la obra con cuidadosa reflexión y examinado los tratados que contenía, y no había hallado en ella cosa que opusiese a nuestra santa fe y buenas costumbres de los fieles, etc., mas que, para concederme la licencia la había remitido al dicatamen y cesura del arcedianado y doctor Don Juan de la Rosa Ramírez. En consecuencia de esto pasé a casa del dicho Arcedianado, quien me dijo había leído con mucha atención la referida obra, y que en ella no había hallado cosa contra nuestra santa fe; pero que no me daba su aprobación atento a que había un decreto de la Sagrada Congregación, que manda no se puedan imprimir las vidas de aquellas personas que no están canonizadas o beatificadas. A esto le respondí que en las Crónicas de N. S. Padre San Francisco estaban escritas muchas de personas que no lo estaban. Fuera de esto le presenté muchos ejemplares, mas él se mantuvo inflexible en no dar su aprobación.

Con este motivo volví a donde Su Señoría Ilustrísima y le dije el sentir del referido Señor Arcedianado y lo que yo le había alegado a mi favor; quien me propuso era de parecer que el libro quedase archivado en el Palacio, con decreto que ninguna persona lo entregase, y que mediante esta diligencia quedaba la obra autorizada y segura, de cuya determinación propendí gustoso, sin réplica ni contradicción alguna. Mas, me preguntó si tenía otro tanto de la obra, y respondiéndole que sí, me dijo tenía a bien quedase archivada en el Convento de N. S. P. San Francisco, a lo que también me conformé con su parecer, y en pro-

secución de ello mandó llamar al M. R. P. Provincial Fr. Ambrosio Bello, a quien le dio el método con que había de archivarse, lo que se ejecutó puntualmente, quedando uno en Palacio y otro en el Convento de N. S. P. San Francisco de la ciudad de León.

Practicadas estas diligencias me regresé al Convento de N. S. P. San Francisco de la ciudad de Granada, llevándome un traslado de dicha obra. En el cual, a poco tiempo, se hizo Capítulo y salió electo Ministro Provincial Fray Francisco Bello, a quien presenté la enunciada obra, suplicándole se dignase archivarla en aquel convento, y que aunque lo está en el de la ciudad de León, no por esto impedía hacerlo en éste. Vista por dicho Provincial, lo practicó según lo pedí, y me consta lo están en sus respectivos lugares, con todo lo que de nuevo he escrito. Hace más de diez años, y en el transcurso de tanto tiempo, hasta ahora (a Dios N. S. las gracias) no ha resultado cosa alguna en contra de la obra ni menos de mi persona, en cuya consecuencia, pretendiendo, Señor, dar a luz por medio de la imprenta la ya citada obra, lo remito a V. M. para que lo mande examinar, y siendo de su Real agrado, pido y suplico por amor de Dios se digne concederme alicencia para que se imprima, y, asimismo, se haga a costa del Real Erario, de lo que recibiré merced. Asegurando que todo lo que va escrito es la realidad y verdad, pues no se atrevería mi nada a perder el respeto a ambas majestades, pues contemplo estar escribiendo ante Dios Nuestro Señor. Así nos lo dice el Espíritu Santo al Capítulo 8 de las Parábolas de Salomón: *Per me reges regnant . . . Per me principes imperant, et potentes decernunt iustician.*

Dios guarde la importantísima vida de V. M. muchos años como la cristiandad ha menester, con aumentos de mayores reinos y señoríos. Convento de N. S. P. San Francisco del pueblo de San Jorge de Nicaragua,¹⁴² y diciembre 8 de 1792.

B. las Rs. Plantas de V. M. su más humilde vasallo y rendido capellán.

/f/. FR. BLAS HURTADO Y PLAZA

¹⁴² Vid. supra n. nº 140.

San Jorge de Nicaragua, 8 de Dic. de 1792.

No. 2.

Fray Blas Hurtado y Plaza, de la Orden de San Francisco.

*Consejo de 30 de
Abril de 1793*

Remite dos libros que ha compuesto con el título de Memorial de su vida, el cual dice haber presentado a sus superiores Regulares, que lo aprobaron; pero que habiendo practicado igual diligencia con el Rvdo. Obispo que fue de Nicaragua, Don Esteban Lorenzo de Tristán, en vista de la censura que dio el Arcediano de su Iglesia, Don Juan Francisco de Vilches,¹⁴³ lo había mandado archivar; y deseando que salga a la luz pública, pide que el Consejo lo mande examinar y le conceda licencia para imprimirlo, costeados los gastos el Real Erario.

¹⁴³ Es evidente, aunque explicable, el lapsus en que incurrió aquí el relator del Consejo de Indias. Porque además de que va en contra de lo expresado claramente por Fray Blas en su escrito de súplica, don Juan Francisco de Vilches, si ciertamente era arcediano al año de 1793, que es cuando estos papeles se ven en el Consejo, no lo era al tiempo en que Fray Blas se sometió a la censura del Obispo Tristán. Vilches fue nombrado arcediano a consulta de 3 de febrero de 1790 (AGL Guatemala 914). Vid. *Estudio Preliminar*.

DICTAMEN DEL FISCAL DEL REAL Y SUPREMO CONSEJO DE LAS INDIAS SOBRE LA REPRESENTACION HECHA POR FRAY BLAS HURTADO EN SUPLICA DE LICENCIA PARA LA IMPRESION DE SU LIBRO, Y CON LO QUE SE DECRETÓ POR EL PROPIO CONSEJO SOBRE EL PARTICULAR A 15 DE JUNIO DE 1793. (*Ibidem*).

El Fiscal ha reconocido los dos cuadernos presentados por Fray Blas Hurtado y Plaza, del Orden de San Francisco de la Provincia de San Jorge de Nicaragua, con su memorial de 8 de diciembre último, en que pretende licencia para que se impriman a costa del Real Erario los sucesos de su vida que contienen, insinuando en el Prólogo que su deseo de escribirla provino de cierta confesión general que hizo.

En ella refiere diferentes hechicerías y visiones del Diablo en varias figuras; muchos sucesos portentosos que dice le han ocurrido en el confesonario y fuera de él; sus penitencias y demás ejercicios de mortificación y virtud, y diversos prodigios que él mismo pasa a calificar de milagrosos, con tanta facilidad y simpleza, que esta misma sinceridad y candor que parece natural en él, según refiere los lances de su maravillosa vida, desarmen el celo de este Fiscal para promover que se le imponga corrección alguna por ahora, como en otras circunstancias sería justo que experimentase por la demasiada credulidad y hazaffería que manifiesta, muy ajena a su estado, profesión y carácter.

Lo que descubre más bien su simplicidad, es que él mismo cuenta que presentó su obra al Diocesano hace más de diez años, comunicándole su intento de darla a la prensa, para que le franquease su licencia, conforme al Concilio de Trento, y pasada a la censura del Arcediano, que le dio a entender la prohibición que había para imprimir las vidas de las personas que no estaban canonizadas o beatificadas; en su vista, determinó el Rvdo.

Obispo que el libro quedase archivado con decreto de que nadie lo extragese, preguntándole si tenía alguna copia de él, llamó al Provincial y le dio el método para que también la archivase en su convento, como se verificó. De forma que sin conocer que aquel Prelado adoptó este suave medio para recoger y que no corriese semejante obra, sin mayor desaire y descrédito de su autor, llega a persuadirle a que mediante tal diligencia quedó autorizada y segura, y él habilitado para impetrar la Real licencia necesaria; llegando a tanto su inconsiderada confianza en el mérito de ella, que anhela a que se imprima a expensas de la Real Hacienda, como si ella fuese capaz de producir utilidad comparable con este gasto.

En su inteligencia, es de dictámen el que se responde, de que esta superioridad puede mandar que se archiven igualmente los citados cuadernos y que se encargue al nuevo Obispo de Nicaragua luego que pase a su diócesis, que llame al Padre Hurtado, le examine, y en caso de que vea que insiste en sus preocupaciones y que puedan producir perjudiciales efectos en la credulidad e ignorancia de aquellas gentes, tome las providencias que le dictase su celo y prudencia para contenerlos, disponiendo se recoja y archive cualquier otro ejemplar o copia de la expresada obra que le hubiere quedado. Y si es cierto que se halla aprobada por sus superiores y por algunos curas, que les haga entender la extrañeza que han causado al Consejo. Verificado lo cual dará cuenta de sus resultas, informando al mismo tiempo lo que se ofrezca en orden al concepto, conducta y demás calidades de este religioso, para los efectos que hubiere lugar si este Superior Tribunal fuere servido de acordarlo así. Madrid, a 28 de mayo de 1793.

[una rúbrica]

SEÑORES: Consejo de 15 de Junio de 1793 en Sala 1ª
[Decreto]:

ROMERO Como lo dice el Fiscal. Y se hará por
TORRE carta acordada al Obispo la prevención que
BUSTILLO propone.

[Rúbrica]

PIZARRO
MANGINO *Archívese en el Archivo Secreto del Consejo.*
FONDEVILLA *Fecha, la carta.*

[Rúbrica]

- cvi -



MEMORIAL DE MI VIDA

ESCRITO POR
FR. BLAS HURTADO Y PLAZA

RELIGIOSO DE LA REGULAR OBSERVANCIA DE N. S. P. SAN FRANCISCO DE LA STA. PROVINCIA DE SAN JORGE DE NICARAGUA Y COSTA-RICA, MISIONERO APOSTOLICO QUE FUE DEL COLEGIO DE CRISTO CRUCIFICADO DE GVATEMALA EN LAS CONOVISTAS DE MATAGALPA, COMAYAGUA Y LA TALLAMANCA, GUARDIAN Y CURA DOCTRINERO DEL PUEBLO DE NICARAGUA, Y NATURAL DE LA VILLA DE LA PURISIMA CONCEPCION DE RIVAS DE NICARAGVA. LO ACABO DE ESCRIBIR EN EL AÑO DE 1792

JOSE MOLINA

SEVILLA 1876

CERTIFICACIONES Y LICENCIAS

[CERTIFICACION DEL RVDO. P. DON MANUEL BERNARDINO DE LA PAZ Y SOLORZANO, CURA DEL PUEBLO DE MASATEPE, SOBRE LA BUENA APLICACION ESPIRITUAL Y VIDA RELIGIOSA DEL RVDO. P. FRAY BLAS HURTADO Y PLAZA].

El beneficiado don Manuel Bernardino de la Paz y Solórzano, Cura por el Real Patronato de este pueblo de *San Juan Bautista de Masatepe*¹ y sus dos anexos *San-*

¹ La advocación de "San Juan Bautista" que se da aquí por el propio cura de Masatepe, no corresponde a la que se dio por el obispo D. Pedro Agustín Morel de Santa Cruz en su bien conocida *Relación* de su visita apostólica, de 1752, en la cual el Obispo da por titular "del pueblo" a la Santísima Trinidad. En una información sobre diezmos del año de 1751, que sirvió de base a la relación de Morel, no indica patrocinio alguno ni para la parroquial ni para el pueblo; ella solamente se hace mención de una cofradía que se intitula de la Trinidad, y de otras, pero ninguna consagrada a San Juan Bautista. Esas otras cofradías son las del Santísimo Sacramento, Animas, Concepción, Vera Cruz, Soledad, Ntra. Sra. del Rosario, Jesús y la de Nuestra Señora de la Asunción. (*AGI. Guatemala* 593). Vid. Cap. 15º del Libro Cuarto.

tiago de Jalata y San Pedro de Nandasmó, CERTIFICO a los señores que estas letras vieren, que

² Es muy frecuente el que la advocación o patrocinio de un pueblo de indios, o de las villas mismas, corresponda con la del titular de su iglesia parroquial. Aunque no es regla, casi siempre coinciden. Las advocaciones de Santiago para el pueblo de Jalata, y de San Pedro para el de Nandasmó, concuerdan con las que Morel da para sus respectivas iglesias. De Jalata creo que merece la pena añadir algo aquí. Es un nombre que ha desaparecido de los tratados de geografía de Nicaragua y por consiguiente, también, de la cartografía general y departamental del país. Y lo más seguro es que se ignore por aquellos que no sean los propios lugareños o que conozcan bien el municipio de Masatepe. Jalata es en la actualidad lo que podríamos llamar un lugar —barrio, caserío o poblado— sin personalidad político-administrativa propia, que pertenece al municipio de Masatepe, y situado hacia la parte noroccidental de la cabecera. *Nicaragua en sus cantones electorales*. 1970. pp. 706-7. Puede ser que lleve este nombre algún bajadero de la laguna por el que tuvieran o tengan acceso a ella los moradores de Jalata, pues Alfonso Valle, en su *Interpretación de los nombres geográficos indígenas de Nicaragua*, 1944, no lo registra más que como nombre del bajadero, aunque yerra ostensiblemente la ubicación de éste, pues dice ser "de Masatepe a la laguna de Apoyo", cuando tiene que ser a la de Masaya. Jalata fue un pueblo de indios y de los más antiguos históricamente conocidos. La primera aparición documental con que se cuenta es la de la tasación de 1548. *Colección Somoza XIV*, 470, en donde aparece, como casi siempre, vinculado o unido al de Nandasmó (Nandama-Xalata), en encomienda de 50 indios perteneciente a un vecino de Granada llamado Francisco Hernández. Ya para la segunda mitad del siglo XVII, juntamente con *Namborima*, se le tiene como parcialidad incluida en el pueblo de Masatepe. (*AGI. Escribanía* 365, *Cáno. 9º, fº 77 v.*). La supervivencia de Jalata como comunidad bien definida lo más probable es que no vaya más allá de la primera década del siglo pasado. Hasta antes de entonces, en lo eclesiástico y junto a Nandasmó siempre, se le señaló como anexo del Curato de Masatepe. En lo político-administrativo, para 1752, como se ve en la relación de Morel, ambos, Nandasmó y Jalata, aparecen con sus respectivos Ayuntamientos; porque para 1769 ya se hallan refundidos en el Municipio de Masatepe, el cual contaba con tres Alcaldes cuya representación para el ejercicio de la justicia correspondía a este pueblo y a los de Nandasmó y Jalata, únicas comunidades existentes hasta entonces en aquellos términos (*AGI. Guatemala* 920). Pero en la división del territorio de la Diputación Provincial de León y Costa Rica del año de 1820, Jalata no se menciona, apareciendo en cambio ya esa nueva forma comunitaria: "el valle de San Marcos", asimismo unida a Masatepe y Nandasmó (*Amigo de la Patria. Guatemala. Nº 17, pp. 132-4*). Aunque de San Marcos, como puede verse en el Cap. 22º del Libro Cuarto, capítulo ya escrito en 1785, el mismo Fray Blas Hurtado ya hace referencia allí a San Marcos, llamándole "lugar".

con el motivo de haber solicitado para que me ayudase a confesar en las cuaresmas a mis feligreses en algunos años, al M. R. P. Predicador Apostólico Fr. Blas Hurtado y Plaza, religioso de la Regular Observancia de N. S. P. San Francisco, me consta su religiosa vida y buenas costumbres, y que en el cumplimiento del confesonario se ha apersonado con amor y caridad con los penitentes, dándoles a entender los frutos que se sacan del Sacramento de la Penitencia y Comunión, explicándoles del modo con que deben prepararse y saber lo que van a recibir con la sagrada comunión, avivándoles la fe al misterio del Santísimo Sacramento del Altar. Asimismo me consta la aplicación y caridad con que se aplica a los ejercicios espirituales de predicar y mover a los fieles a que hagan penitencia de sus culpas, como se verifica por los ejercicios espirituales que ha practicado en esta santa iglesia en este año de noventa y dos, los que ha practicado con mi licencia, en esta forma: convocando a mis feligreses para hacer procesiones de penitencia, las que hizo con mucha devoción y edificación a los fieles, al modo que las practican los RR. PP. Misioneros del Colegio de Cristo Crucificado, saliendo de mi casa para la iglesia, con un Santo Crucifijo en la mano, corona de espinas y un dogal al cuello, subía al púlpito, tocaba la campanilla, cantaba la Salve, predicaba; después, salía la procesión, en la que iba cantando saetas, tocando la campanilla, que llevaba en la mano, y al ingreso de la procesión en la iglesia, volvía a predicar y exhortar al pueblo a tener una larga disciplina, cantando del salmo Miserere; pidiendo en primer lugar a Dios Nuestro Señor, rezando un Padrenuestro y Avemaría al Santísimo Sacramento del Altar, por la intención de nuestro santísimo padre el Papa Pío Sexto, y lo ofrecía con la disciplina, disciplinándose, así él como toda la gente; en la segunda pausa rezaba un Credo, y lo ofrecía con la disciplina por la intención y salud de nuestro prelado el Ilustrísimo Señor

Don Juan Félix de Villegas, dignísimo señor Obispo de este obispado;³ en la tercera pausa rezaba un Credo por nuestro Católico Monarca Don Carlos Antonio Cuarto, y de los príncipes cristianos, ofreciéndolo con la disciplina; en la cuarta pausa rezaba un Padrenuestro y Avemaría al Señor, y con la disciplina, lo ofrecía por mi intención, para que Dios Nuestro Señor me concediese salud espiritual y corporal, y feliz acierto en el gobierno de mis ovejas; en la quinta pausa rezaba un Padrenuestro y Avemaría, y con la disciplina, lo ofrecía al Señor, por alivio y descanso de las benditas almas del Purgatorio; a la sexta y última pausa, rezaba un Credo al Señor, y con la disciplina, lo ofrecía por todos los circunstantes que le acompañaban en aquel santo ejercicio. En esta misma conformidad practicó estos santos ejercicios, es, a saber, una en el pueblo de *San Pedro de Nandasmo*, y las restantes, en este pueblo de *Masatepet*, a cuyas funciones asistimos el presbítero don Vicente Mexía y yo. Y estos mismos ejercicios practicó en el curato de *Jinotepe* y *Diriamba*, del beneficiado don Antonio Cayetano Chacón.

También me consta se aplica caritativamente a visitar los enfermos, rezando los santos Evangelios, y por medio de estos santos remedios han alcanzado la salud.

Como afirmo, he leído parte del “Memorial de su vida”, con las aprobaciones de sus Reverendos Prelados, y porque no tenga que decir lo contrario de su religiosa vida, sino de alabarle, por ceder en servicio de Dios Nuestro Señor y bien de las almas y a pedimento del dicho Rvdo. Padre doy la presente en este pueblo de Masatepet, a los 20 del mes de agosto del año de 92. Y para que conste, lo firmo.

[f] Manuel Bernardino de la Paz y Solórzano.

³ El obispo Don Juan Felix de Villegas entró en su Obispado de León de Nicaragua el 5 de abril de 1786. (*AGI. Guatemala* 573).

[APROBACION DEL M. R. P. FRAY MATEO ECHEGOYEN, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO EXAMINADOR SINODAL DEL ARZOBISPADO DE GUATEMALA Y DEL OBISPADO DE CHIAPA, EX-CUSTODIO DE LA PROVINCIA DEL DULCE NOMBRE Y COMISARIO VISITADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JORGE DE NICARAGUA Y COSTA RICA.]

Granada, 8 de enero de 1783

Fray Mateo Echegoyen Gutiérrez y Villarreal, de la Regular Observancia de N. S. P. San Francisco, Predicador General, Ex-Custodio Padre de la Santa Provincia de Guatemala del Dulce Nombre de Jesús, segunda vez Definidor Examinador Sinodal del Arzobispado de Guatemala, del Obispado de Chiapa, y Comisario Visitador General de la Santa Provincia de San Jorge de la ciudad de León de Nicaragua y Costarrica.

Por cuanto se ha presentado ante mí el R. P. Fr. Blas Hurtado y Plaza, Predicador Apostólico e hijo de la misma provincia, con un "Memorial" de trescientas treinta fojas, las que he leído con gran cuidado y refleja, y no haber encontrado en ellas más que una doctrina sana y santa, y propiamente religiosa, con un estilo familiar, inteligible y llano pero efectivo, castizo y discreto, sin que le falten las tres apreciables prerrogativas que refiere el Doctor San Agustín como máximum de cierto sabio elocuente: *Dixit eloquens et verum dixit; ita dicere debere eloquentem ut doceret ut delectet, ut persuadeat.* Porque imitando al Apóstol: *imitatores mei stote.*⁴ Instruye y enseña: *ut doceat* no con las frases sin alma, que ministra la humana retórica, sí con las oportunas, que

⁴ Es: 1 Cor. 11, 1 y Phil. 3, 17.

preserve la escuela de la virtud y la elocuencia del espíritu: *non impersuasibilibus humanae sapientiae verbis, sed in ostentacione spiritus et virtutis.* S. Pab. Ep. 7 ad Corinthios.⁵ *Deleita ut delectet.*, no con el embeleso de artificiosas fábulas, que sin pasar del oído al Corazón, no deleitan, antes distraen de lo que se lamenta San Pablo: *A veritate quidem auditum avertent, ad fabulas autem convertentur.*⁶ Si con dulces cantos sabrosas ponderaciones, sacadas como destilada miel de la Doctrina de los Santos Padres y de los sabrosos panales de la Escritura Divina, viniéndonos muy al gusto del paladar del alma, decir el autor lo que a Dios David decía: *Quam dulcia faucibus meis eloquia tua, super mel ori meo!* Ps. núm. 118.⁷ Con tanta viveza y con tan eficaz energía, que lo que se experimenta en todo excite a efectos santos, dobla con suave atractivo las voluntades a cuantos les propone su celo, triunfando victorioso de los corazones de todos, más que con diligencias humanas, con superior oculto dominio: *Docere necessitatis est, delectare suavitatis; persuadere victoriae,* concluye el grande Agustino.⁸

Por todo lo que no hallándose en esta obra cosa contra la pureza de la fe y dogmas sagrados, y nada faltándole para ser cabalmente perfecta, por tan anivelada a la Escritura y SS. PP. *Nihil dessit ei, quem utriusque testamenti doctrina muniverit,* que dijo San Ambrosio,⁹ la juzgamos excenta de la censura más crítica, merecedora de la aprobación más calificada. Digna por tan utilosa, de la luz pública. Así lo siento. *Salvo semper.* En este Convento de San Francisco de la ciudad de Granada, y enero 8 de 1783. Fr. Mateo Echegoyen Gutiérrez Villareal, Comisario Visitador.

⁵ Es: 1 Cor. 2, 4.

⁶ Es: 2 Tim. 4, 4: "y apartarán los oídos de la verdad para volverlos a las fábulas".

⁷ Ps. 188, 103.

⁸ No ha sido posible localizar este texto.

⁹ Idem.

[LICENCIA DEL M. R. P. FRAY AMBROSIO BELLO, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO Y MINISTRO PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JORGE DE NICARAGUA Y COSTA RICA, PARA QUE SE PUEDA DAR A LA IMPRENTA EL MEMORIAL QUE HA ESCRITO FRAY BLAS HURTADO.]

Granada, 22 de marzo de 1783

Fray Ambrosio Bello, de la Regular Observancia de N. S. P. San Francisco, Predicador General, Ex-Definidor y segunda vez Ministro Provincial de esta Santa Provincia de San Jorge de Nicaragua y Costarrica, Examinador General del Obispado,

Por el tenor de las presentes y por lo que a Nos toca, concedemos nuestra bendición y licencia para que pueda daros a la prensa este Libro Memorial, que ha escrito de toda su vida el Rvdo. P. Predicador Apostólico Fray Blas Hurtado y Plaza, del Orden de N. S. P. San Francisco y actual Predicador primero de este convento de Granada; atento a que ha sido examinado y visto por el M. R. P. Comisario Visitador Fray Mateo Echegoyen quien nos asegura no contener cosa alguna contra nuestra santa fe y buenas costumbres, y que es muy digno de que salga a la luz pública para utilidad de los fieles. Y en todo lo demás se guardarán los decretos del Santo Concilio de Trento y Reales Pragmáticas. Dadas en San Francisco, de Granada, en veinte y dos de marzo de mil setecientos ochenta y tres años. Fr. Ambrosio Bello — Ministro Provincial P. M. D. S. P. M. R. Fray Manuel Josef Mexía, Secretario de Provincia.

PROLOGO AL LECTOR

Piadoso lector:

Comencé a escribir este Memorial de mi vida, que presento ante el Real y Supremo Trono de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero hallándome yo de misionero en el Colegio de Cristo Señor Nuestro Crucificado de la ciudad de Guatemala, no sin especial conmovición del Espíritu Santo, por lo que llana y sencillamente voy a referir.

Es loable costumbre en los seminarios o colegios de los RR. PP. Misioneros hacer ejercicios espirituales en el Adviento del Señor, para de esta suerte fervorizar más y más sus almas en el Señor y que el Niño Dios renazca por gracia en sus corazones. Estos santos ejercicios duran por espacio de ocho días, o nueve días, ejercitándose en muchos actos de virtudes de humildad y de mortificación: en leer libros espirituales, concluyendo con hacer una confesión general de toda la vida, para de esta suerte purificar mejor sus almas. También acostumbran, estando en estos santos ejercicios, no hablar con ninguna persona, sea religioso o secular; no salen a confesar ni al

siglo ni a la iglesia, si no es con muy grave necesidad, usando de toda esta abstracción de criaturas, para darse mejor a la oración y atender mejor a las inspiraciones Divinas.

En un Adviento del Señor, estando yo haciendo estos santos ejercicios, con algún favor de espíritu después de haber hecho mi confesión general y ejercitándome en los demás actos de humildad, mortificación y otros ejercicios de virtud, me apliqué a leer libros espirituales, cuya lección sirviese de pasto espiritual a mi pobrecita alma, y materia para la oración y contemplación, y de esta suerte encender en mi corazón, más y más, en el amor de Dios Nuestro Señor. En estos santos ejercicios, con mucha atención, me puse a premeditar y contemplar en todos los beneficios que yo había recibido de las liberales manos del Altísimo, así en los beneficios generales como en los particulares dando a Dios Nuestro Señor infinitas gracias y alabanzas por unos y otros. Por los generales, que son el de la creación, conservación, redención. Y por los particulares, que son el haberme Dios concedido, para amparo, guarda y defensa mía, al Santo Angel de mi guarda; el haber nacido de padres cristianos, recibiendo el agua del santo bautismo, cuando otros no han merecido tal dicha; el haber nacido y criado Dios Nuestro Señor mi alma en tierra de cristianos, donde hay verdadera fe de Jesucristo y de sus altísimos y soberanos misterios y esperanzas de nuestra salvación eterna; de la vocación que tuve para ser religioso del Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, que fue singular, de haberme concedido Su Majestad el ser sacerdote, ministro de Jesucristo Señor Nuestro, cuya altísima dignidad no la han merecido otras personas aun habiendo puesto de su parte muchas diligencias, y de otros beneficios, gracias y dones, así manifiestos como ocultos que no alcanzo a conocer. Dándole a S. M. infinitas gracias y alabanzas por todos,

así por los generales como por los particulares; conociendo que en agradecer a Dios Nuestro Señor los beneficios, cumplimos con la obligación que tenemos de hacerlo así; y también nos disponemos para que Dios Nuestro Señor nos conceda otros de nuevo, pues es virtud el agradecerlos y al contrario, la ingratitud es un vicio tan feo y abominable, que el señor San Agustín dice que como que ata las manos de Dios para que no nos haga y conceda otros beneficios, dones y mercedes de nuevo.

Por el profeta Isaías al Cap. 5 se queja Dios Nuestro Señor de este reprehensible vicio, y dice así: *Cognovit bos possessorem suum, et asinus praesepe Domini sui. Israel autem me non cognovit.* Cap. 5.¹⁰ “El buey y el asno conocen el pesebre de su señor, y agradeciendo el beneficio le sirven y están sujetos a su voluntad; mas los del pueblo de Israel, los hombres no conocen ni agradecen la alteza de mis beneficios”. *Israel autem me non cognovit.* Y María Santísima, Reina y Señora Nuestra, en la primera parte del Lib. 8, Cap. 10, de *La mística Ciudad de Dios*,¹¹ en la doctrina que le da a su amada hija la Venerable Madre Ágreda de Jesús, quejándose esta Divina Señora del vicio de la ingratitud de los hombres por el olvido y ningún recuerdo que los fieles cristianos hacen de los admirables y provechosos beneficios que su Santísimo Hijo nos ha hecho por medio de su santísima vida, pasión y muerte, le dice así:

“La tierra insensible es agradecida a quien la beneficia y cultiva, los animales fieros se domestican y amansan,

¹⁰ Es: Is. 1, 3.

¹¹ ÁGREDA, Sor María. *Mística Ciudad de Dios, milagro de su omnipotencia, y abismo de la Gracia: Historia divina, y vida de la Virgen, Madre de Dios, Reina y señora nuestra, María Santísima...* Madrid 1765. 3 Tomos. La 1ª Ed. se hizo en Madrid 1670. En Guatemala, en 1761, tomado de la Ed. de Madrid 1745, se hizo reimpresión de ejercicios sacados de esta obra. Vid. Toribio Medina, *La Impr. en Guat.*, tit. propio.

agradeciendo el beneficio que reciben; los mismos hombres, unos con otros, se dan por obligados a su bienhechor, y cuando falta en ellos este agradecimiento, lo sienten, lo condenan y encarecen por grande ofensa; pues qué razón hay para que sólo con su Dios y Señor y Redentor sean ellos desagradecidos, y olviden lo que padeció por rescatarlos de su eterna condenación! Y sobre este mal pago, si no les acude a todo lo que desean, se querellan y lo sienten. Estas y otras razones dice la Soberana Señora Reina de los Cielos y Tierra, quejándose de los hombres, del torpe olvido e ingratitud, dignas por cierto de escribirlas aquí, para nuestra doctrina y enseñanza, mas las omito con harto dolor y sentimiento de mi alma, por dos razones: la una porque con lo poco que tengo escrito basta para que las almas vuelvan en sí, y den infinitas gracias y alabanzas a Dios por los beneficios recibidos, pues están obligados a hacerlo así si no quieren ser ingratos a Dios; lo otro, porque fuera divertirme del principal asunto, que es declarar, llana y sinceramente a mi lector el fundamento y gravísimo motivo que he tenido en escribir con toda claridad y extensión este Memorial de mi vida. Esto supuesto, digo así, siguiendo el hilo y asunto que pretendo en este Prólogo al Lector, que como quien examina bien su conciencia para hacer con toda perfección una confesión general de todos sus pecados que ha cometido en toda su vida, va poco a poco examinando bien su conciencia, pensando bien todos sus pecados desde que tuvo uso perfecto de razón, discurriendo bien, ya por los Mandamientos de la Ley de Dios, ya por los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia, ya por los Sacramentos, ya por las obligaciones de su estado y oficios que ha tenido, examinando bien su conciencia, haciendo un número prudente de todos sus pecados, los ciertos, como ciertos, los dudosos, como dudosos, con todas sus circunstancias, así las que mudan de especie, como las circunstancias agravantes.

A este modo, fui poco a poco examinando bien mi conciencia, discurriendo desde mi infancia y tiernos años hasta que llegué a tener perfecto uso de razón; desde aquí, hasta que profesé el santo hábito de mi Seráfico Padre San Francisco; discurriendo y examinando bien mi conciencia por todo el tiempo que estuve de corista, desde que me ordené de sacerdote, discurriendo con el pensamiento por todas las tres Conquistas [en] que yo había estado siendo ya sacerdote. Examiné también mi conciencia, haciendo memoria de las misiones que yo había hecho entre fieles cristianos; los pueblos, villas y ciudades en donde yo había andado haciendo misión; todos los sermones y pláticas que había predicado, así en las Misiones como en la ciudad de Guatemala. Después examiné bien mi conciencia discurriendo por el ejercicio santo del confesionario. Finalizando el examen de mi conciencia, en discurrir con mucha reflexión, en todos los santos sacrificios de la misa que he celebrado, el número de misas que hasta ahora poco más o menos tengo celebradas, notando algunos beneficios que Dios Nuestro Señor me ha hecho por medio del santo sacrificio de la misa, para dar a Dios Nuestro Señor debidamente infinitas gracias y alabanzas por todas las demás gracias, mercedes y favores que Dios Nuestro Señor me ha hecho por medio del santo sacrificio de la misa, para dar a Dios Nuestro Señor debidamente infinitas gracias y alabanzas por todas las demás gracias, mercedes y favores que Dios Nuestro Señor se había dignado hacerme misericordiosamente, y para hacerlo mejor.

Con mucha curiosidad, en un pliego de papel fui asentando todos los beneficios particulares recibidos de las liberales manos del Altísimo, numerándolos, no por escrito, sino haciendo yo unas rayas en el pliego de papel, de tal suerte, que cada raya correspondía e indicaba un beneficio recibido de Su Majestad Santísima, poniendo las

titud y olvido de ellos, es vicio reprehensible, y este pecado de ingratitud, según afirma el señor San Agustín, como que ata las manos al Todopoderoso para que no nos conceda otros dones y mercedes, y aun muchas ocasiones nos castiga Su Majestad Santísima.

El segundo motivo es la mayor honra y gloria accidental de Dios Nuestro Señor, provecho y edificación de las almas; pues escribiendo los beneficios recibidos con toda extensión y formalidad, pudiera llegar ocasión de que alguno o algunas personas los leyeran (como de facto así ha sucedido), dándole a Dios Nuestro Señor infinitas gracias y alabanzas por los beneficios que Su Majestad Santísima se ha dignado misericordiosamente hacerme, y edificándose y alabando a Dios la persona que los lee, claramente se verifica la mayor honra y gloria accidental de Dios Nuestro Señor, y la utilidad y provecho espiritual de las almas, teniendo presente lo que el sagrado apóstol San Pablo al cap. 15 de los ad. Rom. nos dice, que todas las cosas que están escritas, están escritas para nuestra doctrina y enseñanza: *Quaecumque enim scripta sunt, ad nostram doctrinam scripta sunt.* Cap. 15 ad Roms.¹²

Estos motivos y sólidos fundamentos, convencieron a la razón de tal suerte, que hice juicio, lector mío, de que en conciencia estaba obligado a escribir con toda claridad y formalidad todos los beneficios, dones, gracias y mercedes que el Todopoderoso se había dignado misericordiosamente hacerme, así los que hasta en aquel tiempo me había hecho, como los que en adelante me concediere Su Divina Majestad; escribiéndolos con toda formalidad e individuación de los beneficios y de los tiempos en que los había recibido, sin omitir alguno.

¹² Rom. 15, 4.

Estando en la inteligencia, que el pensamiento de escribir los beneficios particulares que Dios Nuestro Señor me había hecho, sin duda era del Cielo e impulso del Espíritu Santo; dándome Dios Nuestro Señor luz y conocimiento de lo que había de hacer, el orden y método, como los había de escribir todos con individuación, y que el escribirlos, sin duda, era del agrado de Su Magestad Santísima; y más que la misma conciencia me compelia a hacerlo así, so pena de que no cumplía con lo mismo que mi conciencia me dictaba ser cosa buena y del agrado del Altísimo, el escribir mi vida.

Nuestro Divino y Soberano Maestro, Jesucristo Señor Nuestro, por el sagrado evangelista San Mateo, a el Capítulo 5 de su divina historia, nos enseña diciendo así: Salgan tus obras a luz, para que por medio de ellas todas las almas alaben a vuestro Padre Celestial que está en los Cielos. *Sic luceat lux vestra coram hominibus: ut videant opera vestra bona, et glorificent Patrem vestrum, qui in Coelis est.* Mat. Cap. 5.¹³

Y el glorioso padre San Gregorio Papa, exponiendo este sagrado texto, dice que así, a la letra, se debe entender, como nos lo dice Su Majestad Santísima por el sagrado evangelista. Sólo sí añade esta circunstancia o condición, y es: que nuestro deseo e intención no ha de ser el que por las buenas obras hagan los hombres estimación de nosotros, deseando de que nos alaben, sino es que ha de ser la intención santa y buena, de que por las obras buenas que hacemos sea Dios Nuestro Señor servido, bendito, alabado y glorificado de los hombres: *sed ut per hoc, quod agimus laudes exterius non quaeramus.* Homilia. in Evangelia.¹⁴

¹³ Mt. 5, 16.

¹⁴ Hom. 11. in Evangelia. (Commune non Virginum III. Noct.).

Que el publicar las cosas buenas, dice el glorioso Padre San Gregorio Papa, ha de ser con recta y sana intención de agradar solamente a Dios Nuestro Señor, y no pretender por ellas alabanzas ni estimación de los hombres; todo el objeto y blanco ha de ser la mayor honra y gloria accidental que de escribirlas y contarlas se puede seguir a nuestro buen Dios y Señor, a quien hemos de agradar y complacer, no a los hombres. Alude a esto lo que el sagrado apóstol San Pablo dice en el Capítulo 1º de los Ad Galatas: *An quaero hominibus placere? Si adhuc hominibus placerem Christi servus non essem.* Cap. 1º. Ad Galatas.¹⁵

Por ventura, ¿pretendo yo en mis obras agradar a los hombres? Si tal cosa hiciera, y ésta mi intención, desde luego no me tuviera yo por siervo de mi Señor Jesucristo.

Digo, pues, con el glorioso Apóstol, que si yo en lo que escribo fuera mi ánimo e intención agradar a los hombres, y atraer por este medio las alabanzas y estimación de ellos, en tal caso no me tuviera yo por ministro de Jesucristo. Todo el blanco de mis obras y de mis escritos es la honra y gloria de Dios Nuestro Señor, bien de mi alma y edificación de las almas; ésta es la gloria mía, conocer el testimonio de mi conciencia. Lo que me dicta y persuade, es ser cierto lo que digo: *gloria nostra haec est, testimonium conscientiae nostrae.* San Pablo. Cap. 12. Ad Corinthios.¹⁶ Del mismo testimonio de mi conciencia claramente infiero, que todo lo que tengo escrito es muy conforme a lo que nuestro buen Maestro Jesús nos enseña por el glorioso apóstol y evangelista San Mateo, cuando al capítulo 5 nos dice *sic luceat lux vestra coram hominibus etcétera*, y también según el sentir y doctrina de San Gregorio Papa, cuando exponiendo este

¹⁵ Gal. 1, 10.

¹⁶ Es: 2 Cor. 1, 12.

sagrado texto nos dice y enseña: *sed ut per hoc agimus laudes exterius non quaeramus*. Homilia. In Evangelia.¹⁷ Y por consiguiente, la autoridad del glorioso apóstol San Pablo que dice: que no hemos de agradar en las obras que hacemos, a los hombres, porque en tal caso no seremos verdaderos discipulos de Jesucristo Señor Nuestro, sino es que todo el blanco de nuestro deseo ha de ser agradar a Su Majestad Santísima: *An quaero hominibus placere?* Cap. 1. Ad Galatas.¹⁸ Y que en la realidad sea así, lo infiero del testimonio de mi conciencia, pues lo que ella me persuade y dicta, es que todo lo que escribo es para mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor, bien espiritual de mi pobrecita alma y edificación de las almas de los fieles cristianos, redimidos con la sangre preciosísima de Jesús Nuestro Redentor. *Gloria nostra haec est, testimonium conscientiae nostrae*. Cap. 12 A. Corinthios.¹⁹

Confieso con el Real Profeta David, que la gloria, honra, bendición y alabanza toda, sea dada al Todopoderoso, y así digo con el coronado profeta: “No a nosotros, Señor, no a nosotros, sino a tu Santísimo Nombre sea dada la gloria y alabanza”. *Non nobis, Domine, non nobis, sed nomini tuo da gloriam*. (Ps. 113),²⁰ que es de donde nos viene toda dádiva y don perfecto, como dice el glorioso Apóstol Santiago: *omne datum optimum, et omne donum perfectum desursum est, descendens a Patre luminum*. (Ep. 1. Cap. 1).²¹

Que mi intención sea buena y recta, de que sea Dios Nuestro Señor glorificado en mis escritos, lo pruebo, lec-

¹⁷ Cfr. supra, n. 14.

¹⁸ Cfr. supra, n. 15.

¹⁹ Cfr. supra, n. 16.

²⁰ Ps. 113, 1.

²¹ Iac. 1, 17.

tor mío, con lo mismo que tengo escrito en el “Memorial de mi Vida”. Léase con toda atención y reflexión, y se hallará por experiencia que todos los más casos los concluyo así: por todo sea Dios Nuestro Señor alabado. Amén. Jesús, María y José. Y lo practico así por seguir el parecer y opinión de San Bernardo Abad, quien era tan devotísimo del Dulcísimo Nombre de Jesús, que dice el glorioso santo: que el dulcísimo nombre de Jesús no sólo es luz resplandeciente para las almas, sino también manjar espiritual. *Nec tantum lux est nomen Iesu, sed est et cibus.*²² Quien afirma, que todas las cosas le eran insípidas en donde no hallaba puesto el Dulcísimo Nombre de Jesús, ya fuese escribiendo, ya conversando, o ya fuese disputando: *si scribas, non sapit mihi, nisi legero ibi Iesum. Si disputes aut conferas, non sapit mihi, nisi sonuerit ibi Iesus.* (Serm. 15 *super Cantica, circa medium*).²³ Y el sagrado Apóstol San Pablo afirma, que toda persona que invocare el Dulcísimo Nombre de Jesús, será salvo. *Omnis enim, qui quique invocaverit, nomen Domini, salvus erit.* (San Pablo. Cap. 10. Ad Rom.).²⁴ Y el profeta Joel afirma lo mismo: *Omnis qui invocaverit nomen Domini, salvus erit.* (Joel. Cap. 2).²⁵

Añadiendo también el nombre de María Santísima y el del Señor San José, por la cordial devoción que tengo a estos dulcísimos nombres. Y la venerable Madre Ágreda de Jesús dice: que el demonio huye y tiembla al oír pronunciar estos dulcísimos nombres. Y el sagrado Apóstol afirma: que ninguno puede verdaderamente invocar el dulcísimo nombre de Jesús si no es por virtud del Espíritu Santo. *Et nemo potest dicere, Dominus Iesus, nisi in Spiritu sancto.* (Ep. 1. Cap. 12. Ad Corintius).²⁶

²² Ser. 15 (Dominica Inter Circumcis. et Epiphanian).

²³ *Ibidem*.

²⁴ Rom. 10, 13.

²⁵ Joel. 2, 32.

²⁶ 1 Cor. 12, 3. Cfr. *infra*, n. 133 y 281.

Y el referir todo esto, es para que se vean las grandes excelencias que tienen estos dulcísimos nombres de Jesús, María y José, omitiendo otras muchas, por la brevedad, y también para que se vea, que no sin misterio finalizo los casos, con estos santísimos nombres, y en honra y gloria del Santísimo Nombre de Jesús. Refiero esta erudición. Y es que San Gregorio Papa en el Concilio Ludunense mandó que se incline la cabeza, siempre que se pronuncie el Santísimo y Dulcísimo Nombre de Jesús, concediendo muchas indulgencias a todas las personas que hicieren esto con devoción y reverencia. Así lo refiere el Rvdo. P. Fr. Antonio Garse, del Orden de mi Padre Santo Domingo, en una novena que compuso del Dulcísimo Nombre de Jesús. Me he alargado un tanto más, por explicar con más extensión el misterio que tengo de finalizar los casos con estos admirables nombres de Jesús, María y José.

Volviendo a tomar el hilo y asunto del prólogo, digo que mi recta y sana intención de que sea Dios alabado por los beneficios que escribo haber recibido de nuestro buen Dios y Señor, y que todos los casos son verdaderos, se infiere claramente de esto, y es que, el “Memorial de mi Vida” lo presento ante el Real y Supremo Tribunal de la Santísima Trinidad. Si todo lo que escribo fuera siniestro, o falso, ¿había de tener ánimo o atrevimiento de presentar mis escritos delante del trono de la Santísima Trinidad? Cuando la fe nos enseña que no hay cosa cubierta ni oculta en esta vida, que no esté patente y clara delante de los ojos del Juez Divino. Así nos lo enseña la majestad de Jesucristo, bien nuestro, cuando por el Evangelista San Mateo al Cap. 10 de su divina Historia dice así: *nihil enim est opertum, quod non revelabitur: et occultum, quod non scietur.* (Mat. Cap. 10).²⁷ !Qué castigo tan severo y bien merecido pudiera yo tener del Justo Juez si yo tal cosa hiciera!

²⁷ Mt. 10, 26.

Lo pruebo también, lector mío, con la misma obra. Léase toda ella *de verbo ad verbum*, no con espíritu de pasión o contradicción, porque en tal caso no habrá período, proposición ni cláusula que no halle que notar y tachar; haciendo mil escrúpulos impertinentes y otros tantos reparos frívolos, que dimanar y nacen solamente del espíritu de pasión y contradicción que tiene la tal persona que de esta suerte lee la obra. Se ha de leer, pues, la obra con espíritu de humildad y devoción, y por experiencia verá cómo leyendo el “Memorial de mi Vida” siente en su alma y espíritu algún influjo divino, algún pensamiento santo y bueno, quiero decir, alguna conmoción e impulso del Espíritu Santo; ya de dolor y contrición de sus pecados, pensando de haber ofendido a la bondad de nuestro buen Dios y Señor; ya de mucha ternura y devoción, alabando y bendiciendo a nuestro buen Dios y Señor, dándole a Su Majestad Divina infinitas gracias y alabanzas por ser la fuente y origen de donde nos viene toda dádiva buena y don perfecto, como dice el sagrado Apóstol Santiago, Ep. I, Cap. I, *omne datum optimum, etc.*²⁸

Haber de tener ocultos en el seno de mi pecho sin escribirlos y sacarlos a luz tan admirables tesoros de inestimable valor, como son tantos dones, gracias, mercedes y beneficios como he recibido de las liberales manos de Dios, por sólo el temor de no errar, o de algún espíritu malo de contradicción, era gran pusilanimidad mía y poca confianza en el auxilio divino, debiendo tener mucha confianza en la Misericordia Divina, y decir con el Real Profeta David: en Tí, Dios mío, espero no ser confundido en lo que escribo, y que me ha de conceder un rayo de vuestra soberana luz para el acierto de todo lo que escribo: *in te Domine, speravi; non confundar in aeternum.*

²⁸ Cfr. cupra, n. 21.

(Ps. 30).²⁹ No sólo esto, si no es, que con mi justificada razón pudiera temer algún castigo del Todopoderoso. Y decir con el profeta Isaías *vae mihi, quia tacui* (Cap. 6).³⁰ ¡Ay de mí!, porque he callado lo que debiera haber sacado a luz para mayor honra y gloria de Dios, bien de mi alma y edificación de las almas. *Vae mihi, quia tacui*. Salva siempre la recta y buena intención que se debe tener en publicar las buenas obras de sólo agrandar y complacer a Dios, y no a los hombres, como dice el glorioso San Pablo en el texto ya antes citado. *An quaero hominibus placere?*,³¹ y también lo que nos enseña el glorioso Padre San Gregorio Papa, exponiendo aquellas palabras del Cap. 5 de San Mateo: *Sic luceat lux vestra*,³² dice así el Santo: *sed ut per hoc, quod agimus laudes exterius non quaeramus*.³³

Asentada ya esta doctrina, formo así este discurso. Conozco con toda certeza (a Dios Nuestro Señor las gracias) ser muy cierto que la Divina Majestad del Señor se ha dignado concederme estas gracias, dones y beneficios, que es un grande tesoro espiritual de inestimable valor, luego, el no comerciar y tratar con ellos para ganar, como dicen, el cinco por ciento, por temor, desidia y negligencia, fuera en mí cosa muy reprehensible a los ojos de Dios. Fundo mi discurso en lo que nuestro buen Maestro Jesús nos enseña en el Cap. 25 de San Mateo, en donde se refiere haber sido reprendido severamente, y aun condenado a tormentos, aquel mal siervo que habiendo recibido de su amo un talento para que tratara con él y adelantara el dinero, no lo hizo sino es que, por temor, desidia y pereza, lo sepultó en la tierra: *qui autem unum acceperat, abiens fodit in terram, et abscondit pe-*

²⁹ Ps. 30, 2.

³⁰ Is. 6, 5.

³¹ Cfr. supra, n. 15.

³² Cfr. supra, n. 13.

³³ Cfr. supra, n. 14.

*cuniam domini sui.*²⁴ Por cuyo motivo, con muy justificada razón, fue reprehendido del amo este mal criado. De este ejemplar claramente infiero el que pudiera yo ser castigado y reprehendido por mi temor, desidia y pereza, sepultando en el seno de mi pecho tantas gracias, dones y beneficios que he recibido de las liberales manos del Todopoderoso.

Del mismo sagrado evangelista consta también que el criado que recibió cinco talentos y con ellos adelantó otros cinco, fue alabado de su amo, por su buena industria y fidelidad, prometiéndole dar mucho más y que entraría en el gozo o descanso de su dueño y señor: *Domine, quinque talenta tradidisti mihi, ecce alia quinque superlucratus sum . . . Euge serve bone, et fidelis . . . , intra in gaudium Domini tui.*²⁵ También el criado que recibió dos talentos, y tratando con ellos, negoció, y adelantó otros dos, fue alabado de su señor diciéndole que era buen criado, y fiel, prometiéndole dar mucho más y que entraría en el gozo de su señor. *Euge serve bone, et fidelis . . . intra in gaudium Domini tui.* (Mat. Cap. 25).

Claramente infiero de lo mismo que nuestro buen Maestro Jesús nos enseña por San Mateo, que negociando con el tesoro de inestimable valor que Su Majestad Santísima se ha dignado misericordiosamente concederme, como son las gracias, dones y beneficios que tengo escritos, puedo con este tesoro espiritual grangear y conseguir muchos bienes espirituales, esperando en la infinita bondad de nuestro buen Dios y Señor el aumento de ellos en el Cielo de muchos grados de gloria, y decir a Su Majestad Santísima en esta vida, con el siervo fiel del Evangelio, ¡Señor!, cinco talentos me distes para que negociara con ellos; veis aquí, que tratando con ellos, he con-

²⁴ Mt. 25, 18.

²⁵ Mt. 25, 20-21.

seguido el aumento de otros cinco. *Domine, quinque talenta tradidisti mihi, ecce alia quinque superlucratus sum.*

En el Cap. 12 del Libro de Tobías se lee, que, por orden del Altísimo, el Arcángel San Rafael, en traje de peregrino, le sirvió de compañía a Tobías, el mozo, hijo de Tobías, el viejo, después de haber regresado con toda felicidad de tan dilatada y peligrosa caminata, estando ya de vuelta en su casa, le dijo el hijo a su padre: “Padre mío, ¿qué premio le podemos dar a este buen compañero y amigo fiel que me ha acompañado, por tantos beneficios que de él hemos recibido, que sea justa recompensa? El me llevó sano y me trajo bueno. El dinero de gabela él lo cobró y recibió. El hizo que yo me casara, librando a mi esposa del Demonio, que le perseguía. El hizo que todos nuestros parientes recibiesen mucho consuelo y especial regocijo. El me libró de ser devorado del peje. El ha hecho que tú, padre mío, veas la luz del Cielo, curándote de la ceguedad que padecías. En recompensa de tantos beneficios como hemos recibido de él, dile si quiere la mitad del dinero que hemos traído.

Habiendo propuesto esto, respondió el Santo Príncipe: Bendecid vosotros a Dios. Y declarándoles el misterio, les dijo: a la verdad, bueno es ocultar el sacramento del Rey, mas también el revelarlo y confesar las obras del Rey es cosa muy honorífica. *Et enim sacramentum regis abscondere bonum est: opera autem Dei revelare et confiteri honorificum est.*²⁶ Y al despedirse de ellos el Santo Príncipe San Rafael les dice así: *vos autem benedicite Deum, et narrate omnia mirabilia ejus.*²⁷ Bendecid a Dios, contad y referid todos los milagros, portentos y maravillas que habéis visto. (Tob. Cap. 12). De

²⁶ Tob. 12, 17.

²⁷ Tob. 12, 20.

esta sagrada historia claramente se infiere, que, salva siempre la recta y sana intención, escribir y contar los beneficios que alguna persona ha recibido de las liberales manos del Altísimo Señor, es del agrado de Dios y cosa muy honorífica, por la mayor honra y gloria accidental que de ello se sigue a Dios Nuestro Señor, bien y utilidad de la persona que los cuenta, y edificación de las almas. *Vos autem benedicite Deum, et narrate omnia mirabilia eius.*

Alude a esto la doctrina que María Santísima da a la Venerable Sor María de Jesús de Ágreda, en la Segunda Parte, Lib. 4, Cap. 13, de la Mística Ciudad de Dios.³⁸ Le dice así: “pero los dones y bienes que recibes del Altísimo quiero los disperses y comuniques, para beneficios “de tus prójimos, con el orden de la caridad perfecta, que “por eso no se evacua,” antes se aumenta más”. Y así de ésta, como de las doctrinas y autoridades ya citadas, se infiere claramente que, salva siempre la recta y sana intención, el contar las visiones, revelaciones, milagros y portentos que de la mano de Dios ha recibido alguna persona, es agradable a los ojos del Todopoderoso, utilidad y provecho del que los refiere, y edificación de las almas.

Si, porque según se refiere en el Lib. 2, Cap. 6, de los Reyes, Ozan tuvo atrevimiento de alargar la mano y tocar el arca del Señor, se enojó Dios de tal suerte contra Ozan, que le quitó la vida, callendo repentinamente muerto junto al arca de Dios: *Iratusque est indignatione Dóminus contra Ozam et percussit eum super temeritate, qui mortuus est ibi juxta arcam Dei. (Regum. Lib. 2, Cap. 6).*⁴⁰

³⁸ Cfr. supra, n. 11.

³⁹ Lección del Manuscrito: “elvaqua”.

⁴⁰ 1 Reg. 6, 7 (1 Sam. 6, 7).

Pues, ¿cómo teniendo yo esto presente, pudiera tener atrevimiento de alargar la mano y tocar el Arca de los Tesoros de Dios, escribiendo tan admirables beneficios, portentos y maravillas, visiones y revelaciones, sin temor de que Dios Nuestro Señor por esta audacia y temeridad, con muy justificada razón, me castigara quitándome la vida? Como lo hizo con el atrevido e irreverente Ozan: *qui mortuus est ibi juxta arcam Dei*. Y más teniendo también presente los horrorosos castigos que Dios Nuestro Señor fulmina por el profeta Ezequiel, contra aquellas personas que sin temor de Dios, revestidas o poseídas del vicio infame de la hipocresía, cuentan y refieren portentos y maravillas, visiones y revelaciones, falsos y siniestros; cuando al Cap. 13 dice así: *Propterea haec dicit Dominus Deus: Quia locuti estis vana, et vidistis mendacium: ideo ecce ego ad vos, dicit Dominus Deus. Et erit manus mea super prophetas, qui vident vana et divinant mendacium.*⁴¹ ¡Ah!, y cuán execrable fuera en mí el vicio infame de la hipocresía! Pues si en los seculares este vicio es tan feo y abominable, mucho más lo fuera en mí, pues soy sacerdote, ministro de Jesucristo Señor Nuestro, aunque indigno. *Propterea haec dicit Dominus Deus*. Dios Nuestro Señor nos vea con ojos de misericordia, y nos libre de vicio tan feo y abominable. Amén. Jesús, María y José.

Divido este Memorial de mi Vida en tres libros. En el primero refiero mi nacimiento, padres, patria, la especial vocación que tuve para ser religioso del Orden de mi Padre San Francisco, y siendo ya corista, el tránsito que hice de mi provincia al Colegio de Cristo Señor Nuestro Crucificado; siendo sacerdote, las tres conquistas en donde estuve; los ejercicios de virtud y mortificación; la gravísima tentación que padecí por muchos años del Ene-

⁴¹ Ez. 13, 8.

migo. Cómo Dios Nuestro Señor me ha librado de muchos males, así espirituales como corporales, con muchos casos portentosos que me han sucedido.

En el Segundo Libro refiero los justificados motivos que tuve para haber dejado el Colegio de Cristo Señor Nuestro Crucificado; probando con sólidas razones no haberlo dejado por sólo veleidad de ánimo e inconstancia mía, sino es, por una gravísima enfermedad que padecía de no poder dormir ni de noche ni de día, como en su lugar lo escribo con toda extensión. Escribo también otras enfermedades que he tenido, aunque no han sido muy graves, después que salí del santo Colegio, con otros casos portentosos que me han sucedido.

En el Tercer Libro refiero algunos fundamentos que tengo para esperar en esta vida el perdón de mis pecados y la salvación de mi alma, mediante los méritos de la Vida, Pasión y Muerte de mi Señor Jesucristo y su preciosísima sangre derramada para la redención de nuestras almas. Deducidos los fundamentos, de la Sagrada Escritura, autoridad de los Santos Padres y revelaciones de los Santos.

Finalmente, pongo una protesta firmada de mi mano, por la cual sujeto a la corrección y censura de nuestra santa madre Iglesia Católica, Apostólica [y] Romana, todo lo que hasta ahora tengo escrito y en lo adelante escribiere, debajo de cuya obediencia y fe quiero vivir y morir, como hijo fidelísimo que soy; para de esta suerte, por medio de tal protesta, asegurar mejor mi conciencia y todo lo que tengo escrito y en lo de adelante escribiere, asegurando a mi lector con toda verdad, que todo lo que tengo escrito es tan cierto, que puedo decir con el sagrado apóstol San Pablo: *Deus et Pater Domini nostri Jesu Christi, qui est benedictus in saecula, scit quod non men-*

tior. (Ep. 2, Cap. 11. Ad Corinthios).⁴² Dios Padre de Nuestro Señor Jesucristo, que bendito por los siglos, sabe que no miento, y que todo lo que escribo es mucha verdad.

También con mucha verdad os puedo asegurar, lector mío, que este Memorial de mi Vida, con mucha atención y reflexión lo han leído muchos hombres doctos, de buena conciencia y conducta, y no han hallado que notar ni enmendar en él. No sólo esto, sino es que también lo he dado a leer, examinar y corregir a todos los confesores que he tenido, así en el santo Colegio como después que salí de él, y siendo hombres doctos y virtuosos, no han hallado que notar ni corregir en el dicho Memorial. Antes sí, todos, unánimes y conformes, me han asegurado y dicho que en todo lo que tengo escrito no hay nada contra la fe y [el] común sentir de los Santos Padres [y] loables costumbres de los fieles; y que asimismo no hay cosa que contradiga a los Decretos de los Sagrados Concilios, bulas de los Sumos Pontífices y edictos del Santo Tribunal de la Inquisición, como lo comprueba y testifica la misma obra, leyéndola con todo cuidado y reflexión. Por todo sea Dios Nuestro Señor alabado. Amén. Jesús, María y José. Acabé de escribir este prólogo a 25 de abril, día de San Marcos Evangelista, año del Señor de 1782. Y por ser verdad, lo firmo, en dicho día, mes y año, en la celda de este santo Convento de nuestro Seráfico Padre San Francisco de la Ciudad de la Santísima Trinidad de León.⁴³

[f.] FR. BLAS HURTADO Y PLAZA.

⁴² 2 Cor. 11, 31.

⁴³ La ciudad de León, está comprobado, tiene por advocación y titular al Apóstol Santiago. Es Santiago de León de Nicaragua. CARLOS MOLINA ARGÜELLO. *Los Escudos de Armas de las antiguas villas y ciudades de Nicaragua*. Revista Conservadora. Managua. Octubre 1963. Nº 37, pp. 29-51. Aquí Fray Blas incurre en doble error,

porque la Ciudad y la Iglesia Catedral de ella tienen patrocinio distinto; nunca han coincidido. El patrocinio de la Iglesia Mayor o Catedral de la ciudad de León, es otra cuestión y de larga historia. Lo de que nuestra Catedral tuviera por titular el misterio de la Santísima Trinidad, o el de Nuestra Señora de la Asunción, como también se ha dicho y aunque ciertamente ambas denominaciones han tenido curso histórico, pudiéndose incluso sobre ello mostrar fuentes bibliográficas antiguas, al igual que documentales, aun con todo, se puede asegurar que nos encontramos ante un error histórico o de mala tradición sostenida. La Iglesia Mayor de León de Nicaragua y luego erigida en Catedral, probablemente desde su fundación en 1524 y después por el documento pontificio de la erección, siempre estuvo bajo la advocación de Santa María Madre de Dios, con ese título tradicional de "NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD", que es el primero que hallamos para nuestra iglesia en documentación de 1527, o en ocasiones con esa otra forma popular de "Santa María de Gracia"; pero siempre vinculada la advocación al misterio de la Encarnación y Maternidad de María, cuya festividad, la más española de todas durante la Edad Media, se celebraba en España desde el siglo VII el 18 DE DICIEMBRE, ocho días antes de Navidad. El fundamento de esta intitulación de nuestra primitiva Iglesia Catedral, de "Nuestra Señora de la Piedad", así como también el estudio sobre la procedencia u origen de las denominaciones erróneas, lo tengo amplia y documentalmente analizado en trabajo que está en elaboración y que lleva por título *De los nombres de Nicaragua*. Sin duda hoy contamos con los medios de conocimiento más cabales para poner fin a este asunto de siglos, y que hasta el presente para muchos aparece confuso. De antiguo hay testimonio de este desconocimiento. La verdadera situación nos la pintan los propios obispos. Fray Alonso Bravo de Laguna decía a S. M. en 1673 que sobre la erección del obispado sólo se conocía la fecha, pero que de ello no había instrumento auténtico, y que pasaba esta ciudad "en los historiadores que lo dicen"; (*AGI. Guatemala* 162); y lo mismo, Morel de Santa Cruz casi ochenta años más tarde. Este, en su relación de 1752, lo tiene más que claramente expresado así: "nunca ha habido testimonio de la erección de la Catedral; sábese únicamente por la enunciativa de los autores, que se "hizo el 3 de noviembre del año 534. Varían sobre su titular —añade, "y así se ignora". De los autores e historiadores a que se refieren ambos obispos no hay otro que el Mtro. Gil González Dávila en su célebre *Teatro Eclesiástico*, y la fuente de su dicho me es conocida.

Protesto que en todo lo que tengo escrito no es mi opinión
 ni intención como aserme á las Ordenes, y deler
 minaciones del santo Tribunal de la Inquisición
 Como, tambien. no pretendo que se le dé más cre-
 dito. que lo que permite una fea hueras. Y queda
 do lo rugeto á los Coroneacion y sermonea de nuestra
 Santa madre Iglesia Catholica Apostolica Roma-
 na deya de idia fea y creencia quieno vivia y
 moria, como hijo fiel Catholico, y por ser verdad
 lo firmo en la celda de este santo Convento del Pa-
 etro Seraphico Padre san Francisco de los Cuaido
 de los Santisima Trinidad de Leon en 5 dias del
 mes de marzo de 1782.

J. Blas Hurtado y Plaza

Aviendo, que el libro A.º del Memorial el mi
 vida, que se incluye en este tomo, le escribi así
 pues el abex. escrito los tres libros antecedentes.
 Contiene el lib.º A.º, cierta inteligencia, y ave de
 una locucion, o habla interior, algunos ejercicios
 de fixado, y tambien algunos casos portentosos.

El 5.º libro, sea por separado, así el f.º como el 5.º.
 escrito de la vida de la b.ª del 5.º Coleto. con los consue-
 tos de las predicciones de pluviosidad y otros libros.
 y en el 6.º que se publica, y en el 7.º que se publica.
 1782, y en el 8.º que se publica, y en el 9.º que se publica.
 en el 10.º que se publica, y en el 11.º que se publica.
 en el 12.º que se publica, y en el 13.º que se publica.

PROTESTACION

Protesto, que en todo lo que tengo escrito, no es mi ánimo ni intención contravenir a los edictos y determinaciones del Santo Tribunal de la Inquisición. Como también, no pretendo que se le dé más crédito que lo que permite una fe humana; y que todo lo sujeto a la corrección y censura de nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, debajo de cuya fe y creencia quiero vivir y morir, como hijo fiel católico. Y por ser verdad, lo firmo en la celda de este santo Convento de nuestro Seráfico Padre San Francisco de la ciudad de la Santísima Trinidad de León, en 5 días del mes de marzo de 1782.

[f.] FR. BLAS HURTADO Y PLAZA

ADVERTENCIA

Advierto que el Libro Cuarto del Memorial de mi Vida, que va inclusive en este tomo, lo escribí después de haber escrito los tres libros antecedentes. Contiene el Libro Cuarto cierta inteligencia que tuve de una locución o habla interior. Algunos ejercicios de virtud, y también algunos casos portentosos.

El Quinto Libro va separado.“ Así el Cuarto como el Quinto escribí después que salí del santo Colegio. En él se contienen muchas procesiones de penitencia y ejercicios espirituales que he practicado, y muchos casos milagrosos que me han sucedido, y también refiero algunos castigos que Dios Nuestro Señor ha hecho con algunas personas que me han dado en que sentir o perdido el respeto.

“ Vid. ESTUDIO PRELIMINAR, y en el Apéndice, el dictamen del Fiscal del Consejo de las Indias.

DEDICACIÓN DEL MEMORIAL A MARÍA SANTÍSIMA DE GUADALUPE, PATRONA UNIVERSAL DE TODO ESTE REINO DE MÉXICO.

Habiendo presentado este “Memorial de mi Vida” ante el Real y Supremo Trono de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero; siendo María Santísima de Guadalupe reina de Cielos y Tierra, Hija del Eterno Padre, Madre del Eterno Hijo y Esposa muy amada del Espíritu Santo consolador, para el debido cumplimento de mi obligación, se me hace preciso consagrar este “Memorial de mi Vida” a María Santísima, Reina de Cielos y Tierra, y Abogada nuestra, debajo del honorífico y misterioso título de Guadalupe, Patrona universal de todo este Reino de México. Para el desempeño de esta obligación, me ha de servir de norte y guía aquel misterioso y elegante texto del Cap. 6 de los Cantares. *Quae est ista quae progreditur quasi aurora consurgens, pulchra ut luna, electa ut sol, terribilis ut castrorum acies ordinata?* (Cant. Canticorum. Cap. 6).⁴⁵ Quien es esta divina y muy esclarecida Princesa, que tan admirable y misericordiosa se digna aparecer en este nuevo Reino de México, resplandeciente como la aurora, hermosa como la luna y escogida como el sol, terrible como un ejército bien ordenado de soldados? ¿Quién ha de ser?, responden tus amantísimos siervos y fidelísimos y humildísimos vasallos, todos los de este vastísimo reino americano, si no

⁴⁵ Cant. 6, 9.

es María Santísima de Guadalupe, Reina y Señora nuestra, Madre de Dios y abogada nuestra, debajo de cuya misteriosa imagen, con el título de Guadalupe, se ha dignado esta divina Señora, esta esclarecida Princesa, de constituirse abogada, amparo y refugio de todas las almas que hay en este nuevo y dilatado Reino de México.⁴⁶ *Quae est ista quae progreditur.* A Tí, pues, esclarecida Princesa. A Tí, ¡Oh, Emperatriz, soberana de los Cielos y de la Tierra!, un humildísimo vasallo tuyo de este reino mexicano, con el más debido respeto, os consagra esta pequeña obra, este pequeño volumen de este “Memorial de mi Vida”, en el cual se contienen muchos beneficios, gracias y favores que he recibido de las liberales manos del Altísimo. Pequeño es, ¡Oh esclarecida Princesa de los Cielos!, el “Memorial de mi Vida” en la cantidad, mas, grande, en la calidad; porque si el oro, plata, perlas, preciosas piedras, no se estiman ni aprecian tanto por la cantidad, cuanto por la calidad de ellas. Siendo la materia de que trata este pequeño volumen de mi vida, referir en él los dones, gracias y beneficios que sin merecerlos el Altísimo Señor, por su infinita misericordia, se

⁴⁶ Esto de incluir a las provincias que componían el Reino de Guatemala en el Reino, o Virreinato, de México, a los años en que esto se escribe, no tiene más fundamento que en una concepción muy sul género de la orden franciscana, únicamente en razón de la existencia de un Comisario General de la Nueva España, en cuyo comisariato entraban las dos provincias del Reino de Guatemala, la del Santísimo Nombre y la de San Jorge. Vid. ESTUDIO PRELIMINAR, nota n.º 9. No viene al caso lo de tratar aquí a fondo esta materia, para señalar alguna relación administrativa que aún tenía supervivencia en la vinculación de ambos reinos. Lo cierto es que en lo inmediato no existía ninguna razón política ni jurídica para valorarlos como una unidad. Desde el momento en que tuvimos de fijo Audiencia y Gobierno General propios, desde el siglo XVI, en lo político, nunca hubo ninguna dependencia nuestra de las autoridades de México; y en lo eclesiástico, con excepción del caso de tribunales especiales como el de la Inquisición, tampoco la tuvimos desde la erección del Arzobispado de Guatemala en 1743; y en lo religioso, lo mismo: dominicos, franciscanos, mercedarios, que siempre fueron las religiones más notables, desde el siglo XVI, formaron provincias propias, incluyendo el Colegio de Propaganda Fide a partir de su establecimiento el año de 1700.

ha dignado concederme; por lo misterioso y grande, y preciosa materia que trata este pequeño volumen, ciertamente me prometo que ha de hallar aceptación delante de vuestros divinos ojos. Pequeño en la realidad es el volumen de mi vida, ¡oh, Emperatriz de Cielos y Tierra, María Santísima de Guadalupe!, mas en la calidad es grande, por ser grande el efecto y voluntad, con la cual este humildísimo y rendido vasallo tuyo americano, os lo dedica y consagra a vuestras divinas y soberanas plantas, implorando tu protección y amparo. No ignoro, Señora, que lo limitado del trabajo de esta pequeña obra, de ningún modo se proporciona con lo grande de mi obligación; pero sé muy bien, que un obsequio no se constituye grande por el asunto de que se compone, sino por la voluntad con que se ofrece. Y en este sentido, Reina y Señora mía, puede pasar la obra de pequeña a grande, por ser muy grande la voluntad con que os la consagro a vuestras divinas y soberanas plantas, implorando vuestro favor, amparo y protección.

No reparó Dios Nuestro Señor en la cortedad y cantidad que le ofreció el justo Abel, y la aceptó muy gustoso Su Divina Majestad, dice el sagrado historiador Moisés al Cap. 4 del Génesis; porque conoció con su divino entendimiento que era muy buena y agradable su intención y voluntad con que le ofrecía el sacrificio. *Respexit Dominus ad Abel, et ad munera ejus.* (Gen. Cap. 4).⁴⁷ Y siendo vos, ¡oh, soberana y divina Reina!, émulo de la Divinidad, el amparo, refugio y consuelo de todas las almas de este nuevo y dilatado Reino de México, por medio e intercesión de vuestra soberana imagen de Guadalupe, espero, Divina Señora, aceptéis este corto obsequio, este pequeño volumen de un devoto, humilde y rendido fiel vasallo tuyo, de este nuevo y beatísimo Reino de México, pues en él va buscando el sagrado de vuestra

⁴⁷ Gen. 4, 4.

divina protección y amparo. Así lo suplica, así espera conseguirlo. Vuestro más rendido y humildísimo siervo que tus plantas besa.

[f.] FR. BLAS HURTADO Y PLAZA.

Don Josef Francisco Gutiérrez, Cura por el Real Patronato de este pueblo de Santa Ana de Nindirí de la provincia de Nicaragua y Costa Rica.⁴⁸

CERTIFICO en debida forma, a todos los señores y demás personas que la presente vieren, cómo he leído, *de verbo ad verbum*, un Memorial de toda su vida que el Rvdo. Padre Predicador. App. Fr. Blas Hurtado y Plaza, presenta en el real y supremo trono de la Santísima Trinidad; y habiéndolo leído con todo cuidado y reflexión, no he encontrado nada que se oponga a nuestra santa fe católica y loables costumbres de los fieles, ni menos a los decretos de los sagrados Concilios, unánime consentimiento de los Santos Padres y edictos del Santo Tribunal de la Inquisición, ni a las leyes y Reales determinaciones de nuestro Soberano, antes, sí, es una doctrina sana y santa, muy útil y provechosa para el bien de las almas; por lo que le parece digna de que salga a la luz pública. Y también he leído una dedicatoria a la Santísima Virgen Nuestra Señora de Guadalupe, Patrona universal de este reino americano. Asimismo un prólogo, aprobación y licencia que tiene de sus Prelados para poder dar la obra a la imprenta. Y por ser verdad, pongo la presente a pedimento del dicho R. P., que firmo en este pueblo de Nindirí en 25 de julio de 1783.

(f.) José Franco. Gutierrez.

⁴⁸ Por "provincia de Nicaragua y Costa Rica" quiere indicar aquí el cura de Nindirí la jurisdicción del Obispado. Forma poco corriente, pero sin duda precisa. En cuando a la advocación que aquí da el propio cura para el pueblo, llamándole "Santa Ana de Nindirí", se contradice con la que proporciona Morel, quien dice: "Este Nindirí o Lindirí: su titular San Pedro". En la citada información sobre diezmos, *Vid. supra*, n. 1, en el pueblo de Nindirí no aparece ninguna cofradía con las mencionadas advocaciones, solamente existían dos, la de la Santa Vera Cruz y la del Santísimo Sacramento.

MEMORIAL QUE EL RVDO. PADRE PREDICADOR APOSTÓLICO FR. BLAS HURTADO Y PLAZA, DEL ORDEN DE MI SERAFICO PADRE SAN FRANCISCO Y MISIONERO DEL SANTO COLEGIO DE CRISTO SEÑOR NUESTRO CRUCIFICADO DE GUATEMALA QUE FUE, PRESENTA ANTE EL REAL TRONO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, PADRE, HIJO Y ESPÍRITU SANTO, TRES PERSONAS DISTINTAS Y UN SOLO DIOS VERDADERO. *TRES SUNT, QUI TESTIMONIUM DANT IN CAELO: PATER, VERBUM ET SPIRITUS SANCTUS; ET HI TRES UNUM SUNT.* (Joan. Cap. I, v. 5).⁴⁰

⁴⁰ 1 Jn. 5, 7.

Protosta.

Prototo que entodo lo que tengo escrito, no es mi animo
è interion contravenir à los Edictos, y determinacio-
nes del Santo Tribunal de la Inquision, como tambie-
en no pretendo, que se le de mas credito atodo lo es-
crito, que lo que permita una fe humana. Y todo lo
sujeto à la correccion, y sermoneo de vna santa ma-
dre Iglesia Catholica, Apostolica, Romana, debajo de
cuya fe y oroncia quienes viven y moran como hijo
fiel, y Catholico, ~~deca con su madre de firme sobre vna~~
Castibando mi Entendim^{to}. como dice el Dioniso Apo-
cali S. Pablo, en Obsequio, y Reverencia de la fe. Fer-
vubimto S^ou^o in captivitate Redigentes Hominem
intellectum, in obsequium Christi S. Paul. Ep. I. Cap. 10.
ad Corinthios. Xpo^o ver veritas lo firmo en la ver-
dad de este S. Com^{to} venno Pontifico Padre Don
Francisco de la Ciudad de Leonada en 15 dia
del mes de Noviembre del año del S^ou^o de 1783.

J. Blas Hurtado y Plaza

P R O T E S T A

Protesto, que en todo lo que tengo escrito, no es mi ánimo e intención contravenir a los edictos y determinaciones del Santo Tribunal de la Inquisición, como también no pretendo que se le dé más crédito a todo lo escrito, que lo que permite una fe humana. Y todo lo sujeto a la corrección y censura de nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica Romana, debajo de cuya fe y creencia quiero vivir y morir, como hijo fiel y católico. Cautivando mi entendimiento, como dice el glorioso Apóstol San Pablo, en obséquio y reverencia de la fe de Jesucristo Señor Nuestro: *in captivitate redigentes omnem intellectum in obsequium Christi*. (S. Pablo. Ep. 2, Cap. 1. Ad Corintios).⁸⁰ Y por ser verdad, lo firmo en la celda de este Santo Convento de nuestro Seráfico Padre San Francisco de la ciudad de Granada, en 15 días del mes de noviembre del año del Señor de 1783.

[f.] FR. BLAS HURTADO Y PLAZA.⁸¹

⁸⁰ 2 Cor. 10, 5. Vid. *infra*, n. 161.

⁸¹ El nombre del autor y su firma es: "FR. BLAS HURTADO Y PLAZA". Algunas veces dicese "De Plaza", y en una tardía firma suya, sin que sea la última, nos escribe "Urtado". Estas variantes, aun en las firmas de las personas, son frecuentes en aquellos años.